

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 96

4 de diciembre de 2023

XIII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Rumayor Fernández

Sesión celebrada el lunes 4 de diciembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, C-1156(XIII)/2023 RGEP.14973. Comparecencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- En su caso, C-1098(XIII)/2023 RGEP.14859. Comparecencia de una persona representante de la Asociación Chrysallis (Asociación de familias de Infancia y Juventud Trans*), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).

3.- En su caso, C-1095(XIII)/2023 RGEP.14846. Comparecencia de un/a representante de la Sección LGTBIQ+ de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

4.- En su caso, C-1137(XIII)/2023 RGEP.14948. Comparecencia del Sr. D. Celso Arango López, en representación de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud y de la Asociación Española de la Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- En su caso, C-1157(XIII)/2023 RGEP.14974. Comparecencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEP.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- En su caso, C-1113(XIII)/2023 RGEP.14887. Comparecencia de una persona representante de la Fundación Pedro Zerolo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEP.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).

7.- En su caso, C-1090(XIII)/2023 RGE.14841. Comparecencia de un/a representante de COGAM - Colectivo LGTB+ de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

8.- En su caso, C-1136(XIII)/2023 RGE.14947. Comparecencia de un representante de AMANDA, Agrupación de Madres de adolescentes y niñas con disforia acelerada, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

9.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 5 minutos.	4062
- Intervienen el Sr. Calabuig Martínez y la Sra. Lavín Moreno-Torres comunicando las sustituciones en sus grupos.....	4062
— C-1156(XIII)/2023 RGE.14973. Comparecencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	4062
- Exposición del señor presidente de la Federación de Ampas de los Colegios Católicos de Madrid "Familias y Educación".	4062-4066

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. González Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y el Sr. Posse Praderas.....	4066-4074
- Interviene el señor presidente de la federación, dando respuesta a los señores portavoces.	4074-4078
— C-1098(XIII)/2023 RGEP.14859. Comparecencia de una persona representante de la Asociación Chrysallis (Asociación de familias de Infancia y Juventud Trans*), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).	4078
- Exposición de la señora presidenta de la Asociación Chrysallis.....	4078-4081
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y la Sra. Pasarón González.....	4081-4089
- Interviene la señora presidenta de la asociación, dando respuesta a los señores portavoces.	4089-4091
- Interviene el Sr. Rivero Cruz solicitando un receso.....	4091-4092
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 3 minutos.....	4092
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 24 minutos.....	4092
— C-1095(XIII)/2023 RGEP.14846. Comparecencia de un/a representante de la Sección LGTBIQ+ de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEP.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).	4092
- Exposición del Sr. Carrasco Munera, representante de la Sección LGTBIQ+ de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.	4092-4096
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Calabuig Martínez y el Sr. Rivero Cruz...	4096-4099

- Interviene el Sr. Calabuig Martínez solicitando la palabra por alusiones.	4100
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. González Gómez y la Sra. Ezcurra Almansa.	4100-4104
- Interviene el Sr. Carrasco Munera, representante de la Sección, dando respuesta a los señores portavoces.	4105-4108
— C-1137(XIII)/2023 RGE.14948. Comparecencia del Sr. D. Celso Arango López, en representación de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud y de la Asociación Española de la Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	4109
- Exposición del Sr. Arango López, representante de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud y de la Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia. ..	4109-4113
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. González Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y la Sra. Lavín Moreno-Torres.	4114-4122
- Interviene el Sr. Arango López, dando respuesta a los señores portavoces.	4123-4126
- Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.	4126
- Se reanuda la sesión a las 14 horas y 36 minutos.	4126
— C-1157(XIII)/2023 RGE.14974. Comparecencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	4126
- Exposición del señor presidente de la Federación de Ampas de los Colegios Católicos de Madrid "Familias y Educación".	4126-4129

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. González Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y el Sr. Posse Praderas.....	4129-4137
- Interviene el señor presidente de la federación, dando respuesta a los señores portavoces.	4138-4140
— C-1113(XIII)/2023 RGEP.14887. Comparecencia de una persona representante de la Fundación Pedro Zerolo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEP.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).	4141
- Exposición del Sr. Fernández García, representante de la Fundación Pedro Zerolo... .	4141-4144
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y el Sr. Eustache Soteldo.	4144-4150
- Interviene el Sr. Fernández García, representante de la fundación, dando respuesta a los señores portavoces.	4151-4152
- Se suspende la sesión a las 16 horas y 21 minutos.	4152
- Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.....	4152
— C-1090(XIII)/2023 RGEP.14841. Comparecencia de un/a representante de COGAM - Colectivo LGTB+ de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEP.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).	4153
- Exposición del señor presidente de Cogam-Colectivo LGTB+ de Madrid.....	4153-4156
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y la Sra. García Molina.	4157-4165
- Interviene el señor presidente de Cogam-Colectivo LGTB+ de Madrid, dando respuesta a los señores portavoces.	4165-4166

<p>— C-1136(XIII)/2023 RGEF.14947. Comparecencia de un representante de AMANDA, Agrupación de Madres de adolescentes y niñas con disforia acelerada, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).</p>	4166
<p>- Exposición de la Sra. Isidro Contreras, representante de Amanda, Agrupación de Madres de Adolescentes y Niñas con Disforia Acelerada.....</p>	4167-4170
<p>- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. González Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. González Gómez y la Sra. Platero San Román.</p>	4170-4179
<p>- Interviene la Sra. Isidro Contreras, representante de Amanda, dando respuesta a los señores portavoces.</p>	4179-4182
<p>— Ruegos y preguntas.</p>	4182
<p>- No se formulan ruegos ni preguntas.</p>	4182
<p>- Se levanta la sesión a las 18 horas y 32 minutos.</p>	4182

(Se abre la sesión a las 9 horas y 5 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a empezar. Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales del día 4 de diciembre de 2023. Antes de cumplimentar el orden del día previsto, como primera cuestión previa y de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen, en su caso, las sustituciones existentes. ¿Grupo Parlamentario Vox?

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: No hay sustituciones, simplemente que vamos a compartir doña Belén González y yo el tiempo, las comparencias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* Perfecto. ¿Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **LAVÍN MORENO-TORRES**: Sí, sustituye Pablo Posse Praderas a Beatriz Pérez Abraham y Carlota Pasarón sustituye a Ismael Sirio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. A continuación procedemos a cumplimentar el orden del día previsto.

C-1156(XIII)/2023 RGEF.14973. Comparencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene en primer lugar el señor don José Luis Castellano Rudilla, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la proposición de ley PROPL 6(XIII)/23 RGEF 14651 por la que se modifica la Ley 2/2016, de 21 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Interviene don José Luis Castellano Rudilla por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIA Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Muy buenos días. En primer lugar, una cuestión de orden para que quede bien reflejado: la federación de las AMPA se llama "Familias y Educación".

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Por otro lado, muy buenos días a todos. Muchas gracias, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Vox en Madrid por haberme invitado para informar a esta ilustre Comisión de Familia y Asuntos Sociales sobre la proposición de ley que modifica la Ley 2/2016. En primer lugar, para que no haya equívocos, quiero dejar clara la posición que represento: consideramos que modificar la Ley 2/2016 no es suficiente; consideramos que la misma debería ser derogada, y si quieren atender realmente a la igualdad de los madrileños y la búsqueda del bien común, del interés del menor, de la no discriminación y demás conceptos y derechos de los madrileños, sería deseable que se pusieran todos a trabajar en la preparación de una nueva ley, y que la negativa experiencia de todos estos años de aplicación de la que ahora se quiere modificar sirva para erradicar de una vez los evidentes defectos de la ley que ahora estamos tratando.

Hablo de negativos efectos, y no lo hago gratuitamente. Todos o la mayoría de los partidos que ustedes representan y que están asistiendo a esta comparecencia la quieren modificar de una manera u otra; su aplicación incomoda a las feministas, genera debate interno entre los partidos de izquierda fundamentalmente, en especial al PSOE, y lo que es más importante, ha generado mucho sufrimiento en muchas familias. Sufrimiento que en el preámbulo de la ley aparece como uno de los motivos y justificación para su creación, la evitación del mismo, y que, sin embargo, señores, solo ha servido para generar múltiples conflictos de personalidad a los adolescentes, en especial, a deteriorar la calidad de la educación en los colegios madrileños al perderse en situaciones que no tienen nada que ver con los colegios; contribuir a aumentar el caos social en el que vivimos hoy en día en la sociedad y, sobre todo, a que muchas entidades muy concretas se lucren a costa de esto. Insisto, a lo largo de la exposición les acreditaré todo lo dicho.

Y todo lo anterior ¿por qué? Bueno, hay muchas respuestas; todos las conocemos y cada uno las enfocará de una manera distinta, pero a estas alturas y con todo lo que está sucediendo en esta cada día más deteriorada democracia en la que vivimos, no nos debería ocupar más tiempo. Y sí que quiero emplear el tiempo del que dispongo en tratar de aportar ideas para paliar los defectos que seguimos observando desde una parte de la sociedad madrileña -muchas familias- en la reforma planteada. Pero antes de llegar a esas conclusiones, y para que les pueda servir, si quieren, les expondré varias ideas: a finales de 2023, señores, todavía no existe una evidencia científica que con rotundidad y con datos contrastados que lo avalen establezca cuándo y cómo se debe proceder ante cualquier ciudadano que sufra los síntomas de lo que todavía hoy se considera en los manuales de psicología una patología, la disforia de género. Los propios textos científicos de referencia van variando con el paso del tiempo; sus definiciones en torno a este fenómeno, que existe, obviamente, y aceptan determinado número de personas, así lo acreditan. Si quieren, podemos valorar lo que establece el DSM-5 o la CIE-11, o diferentes revisiones sistemáticas como la que traigo hoy aquí conmigo, de la Universidad de Valencia, que es de las últimas, ya que viene proviene del año 2018. En esa fecha, la conclusión a la que se llega por profesionales de la psicología y la psiquiatría es que la adolescencia es una etapa en la que confluyen diferentes aspectos psicobiológicos y socioculturales que conforman la identidad de la persona adolescente y determina la forma en la que vive su sexualidad y sus vínculos con la salud. Hace un repaso histórico a la transexualidad, ya que esto no es un fenómeno actual; existe desde muy antiguo

y en múltiples culturas. Se ha empezado a sistematizar y a atender por las diferentes ciencias desde 1940, hasta llegar al DSM-5, que es la versión más actual, considerándolo, como les indico, como disforia de género y discriminando por niños, adolescentes y mayores. Al final, la conclusión es que no está claro para la ciencia en qué momento se debe de intervenir a nivel quirúrgico y a nivel médico, porque las consecuencias pueden ser irreversibles, y creo que en esto estaremos todos de acuerdo; las evidencias están ahí.

Sobre este fenómeno no debemos pretender nadie establecer verdades inmutables, porque su ejecución al final lo único que hace es provocar sufrimiento en determinadas personas, más vulnerables unas que otras, o daños físicos irreversibles, como sucede cuando se te vacía el cuerpo de órganos sexuales o haberte hormonado sin posible reversión inocua. Por cierto, en ningún momento se contempla en la ley ni en su revisión el posible derecho que en algún momento alguien podrá solicitar a una pensión de la Administración por los daños ocasionados, por haber contribuido y ejecutado una transición de la que luego se ha podido arrepentir, y sobre cuyas consecuencias no se le informaron adecuadamente o no se le aconsejó, o incluso se le indujo desde su centro educativo, por ejemplo.

Tengo que recordar en este punto el fallecimiento o suicidio de Éric Bermejo, que, tras muchos años de sufrimiento, 17 meses después de iniciarlo, se tiró a las vías del tren. Nunca le atendió un psicólogo y nadie valoró los efectos secundarios de su medicación, y a cuya madre he tenido el honor de conocer en mi despacho profesional, madre que, como se pueden imaginar, está tan muerta en vida como su hijo. Otra evidencia -y está, simplemente pueden acercarse a cualquier centro de psicología de Madrid, en concreto les voy a hablar de uno de los más prestigiosos- es que, hablando con un psicólogo encargado de los adolescentes, en este caso, me habla de que el 90 por ciento de los casos clínicos de adolescentes que acuden a este gabinete están diagnosticados con TEA y pasan por periodos con disforia de género, que no es real, sino parte del caos psicológico en el que se encuentran; y si en esa época se les permite realizar tratamientos quirúrgicos, hormonación y demás, las consecuencias les pueden llegar a hacer infelices toda su vida, y en el peor de los casos, les pueden llevar a situaciones como las de Éric.

Esta ley, señores, propicia estas situaciones. Por ello, el establecer cómo se establece la reforma, cautelas y seguimiento de profesionales es bienvenido, ¡muy bienvenido!, y sobre todo es absolutamente necesario. También se habla en el texto de la reforma muchas veces de igualdad, dignidad y no discriminación. Llama la atención -y espero que lo revisen- todas las menciones a las chicas, al deporte femenino y a su intimidad en el campo deportivo, pero, señores, ¿estamos buscando la igualdad y la no discriminación?, ¿qué sucede con los varones?, ¿qué sucede con los niños en las actividades deportivas?, ¿qué vestuarios van a tener? Obviamente, así está siendo modificado en el ámbito deportivo internacional, y ahí están las estadísticas, ahí están las decisiones tomadas, por ejemplo, por la Federación Internacional de Natación; un ciudadano que esté transicionando o incluso que haya terminado la transición, parece lógico que no va a competir en condiciones de igualdad con los otros ciudadanos que tienen el sexo al que se ha cambiado el transexual, parece evidente y absolutamente obvio. Entonces, en aras de no discriminar a este ciudadano, igual en derechos que el resto, se supone, ¿vamos a discriminar al resto?, ¿y lo vamos a discriminar doblemente si se trata de

chicos? Veamos aquí el artículo 23.1 f) y los artículos 30.5 y 38 con la nueva redacción. Realmente el deporte en los transexuales es evidente que no podrá realizarse a nivel competitivo, al menos con otras personas del nuevo sexo; tendrán, en su caso, que tener una categoría específica. Si no, ¿alguien me puede explicar por qué se separa el deporte masculino del femenino? Realmente carecería de sentido todo esto.

Pero entrando en la materia educativa y de menores, que quizás es donde más me puede interesar, debo decir que nos gusta, que nos gusta el espíritu de la reforma, en especial la nueva redacción del artículo 22, donde se elimina gran parte del adoctrinamiento que posibilitaba la anterior redacción, pero se queda incompleta una vez más; se necesitará incorporar sí o sí en las decisiones en torno a sus hijos a los padres o tutores, en todas las decisiones que se pretendan adoptar en relación al menor, en especial, por ejemplo, en el artículo 22.4 de la nueva redacción que se plantea en la reforma, y mucho más si entra en aplicación, evidentemente, la LOMLOE, que ya sí que se olvida completamente y nos discrimina a los padres.

En este punto debemos insistir en que debemos alcanzar entre todos -y si no lo hacen ustedes desde aquí, señores, nos obligarán a hacerlo a los padres en los juzgados; de hecho, ya estamos en ello- y tenemos que conseguir un objetivo transversal y avalado internacionalmente por los Derechos del Niño en los colegios de Madrid, el adoctrinamiento cero, señores. El caos mental se está generando a los adolescentes con esta imposición de sus constructos ideológicos, sin posibilidad de debate, que se plantea a los menores en su formación integral, respaldada desde la ley educativa del Estado, la LOMLOE, que da cobertura a lo que antes les comentaba de la práctica psicológica diaria y que se encuentra -todavía no está medido, pero sí tenemos aproximaciones, lamentablemente, en cuanto a los datos- muy relacionada con el incremento del acoso escolar, como una de las variables que está incidiendo. Todo esto se tiene que acabar; insisto, pónganselo como deberes, señores: ODS español para 2024- 2025, iadoctrinamiento cero!

En este punto, de nuevo debemos felicitarles por acabar la reforma con un ejemplo palmario de la cultura de la cancelación, que venimos sufriendo desde hace unos años y que la izquierda nos viene imponiendo sistemáticamente; me refiero a la supresión del artículo 37, que en su apartado 3 nos decía: todas las bibliotecas propiedad de la Comunidad de Madrid y de los diferentes ayuntamientos deben contar con el fondo bibliográfico específico en materia de identidad sexual y de género, en cualquier caso, respetuoso con los derechos y nunca contrario al reconocimiento de la expresión o identidad de género, siendo obligatorio que dichos fondos conformen una sección específica en las bibliotecas de ciudades de más de 20.000 habitantes. Afortunadamente eso se acaba. ¿Qué se pretende con esto?, ¿que empecemos a quemar libros? Señores, ¿no podemos discrepar de una determinada idea sostenida por unos grupos de presión política muy importantes? Pues está muy bien que se acabe con esto de nuevo.

Reitero: máximo respeto a quien piense de otra forma, pero a día de hoy no existen evidencias científicas con el suficiente aval que puedan establecer un protocolo claro que permita guiar una transición del individuo que sea inocua, tan irreversible, y con consecuencias que generarán muchos

sufrimientos si no se está seguro de la misma. Por ello, en aras de la defensa de la igualdad, es más que necesaria esta reforma. Insisto, consideramos que la misma es insuficiente, que simplemente debe ser el camino para frenar una situación que está ocasionando desde hace años, desde el 2007 en concreto, cuando se promulgó esta ley, muchos daños directos e indirectos a los madrileños. Pero sean ambiciosos, de verdad, enfrenten esta realidad que afecta a unas personas con datos contrastados, con criterios científicos y atendiendo a la realidad social de Madrid en 2023. Confíen en los ciudadanos, confíen en la juventud; no existe tanta discriminación en los colegios, ino es cierto, señores! Los adolescentes ven y conviven con absoluta normalidad este fenómeno; están mejor preparados que nosotros. Ayudémosles a que esa capacidad que en general tienen les sirva para formarse en condiciones, para pensar libremente, no para ser adoctrinados. Dotémosles de pensamiento crítico y velemos por su salud, iseñores, velemos por su salud! Sobre todo, y muy especialmente, déjennos hacerlo a los que más les queremos, sus padres. Gracias. Quedo a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la señora María Belén González Moreno, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Muchas gracias a don José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de las AMPA de los Colegios Católicos de Madrid. Estas leyes, que culminaron una labor de demolición familiar y social, fueron llevadas a cabo por el Partido Popular en varios gobiernos autonómicos, incluida la Comunidad de Madrid. El Partido Popular las mantuvo tal cual durante siete años y las mantuvo a pesar de que Vox había hecho ya todo el trabajo; había argumentado punto por punto los peligros de estas leyes, y la respuesta del Partido Popular durante estos siete años ni tan siquiera fue como en tantas cosas, es decir, tibia. No, no, es que aquí no hubo ni respuesta. Y hasta tal punto, que las críticas del Partido Popular durante estos años, como mucho, se limitaron a cuestionar de una manera técnica y formal la ley, sin incidir en ningún momento en su fondo dañino y perverso.

Mientras tanto, las propuestas de Vox fueron en todo momento las propuestas de los padres, educadores, familias; en definitiva, del sentido común. Ya Vox denunciaba desde el principio la ideologización de estas leyes, y es que, señorías, cuando el derecho no atiende a la realidad y a la comprensión de esta, caemos en el riesgo de adoptar posturas ideológicas; cuando nos alejamos de la realidad, nos adentramos en la ideología, y esto es lo que aquí ha ocurrido. Lo que ocurre con estas leyes y con sus ideas, además, y a colación de lo que decía usted, es que se cubren de un manto de tolerancia y libertad para admitir todo, para permitir todo, pero detrás de sus políticas se encuentran la ignorancia, el desprecio más absoluto a la verdad, la censura implacable al disidente y el único interés de sobrevivir políticamente, enfrentando, como han hecho, hombres contra mujeres, homosexuales contra heterosexuales, padres contra hijos... Y lo hacen una vez que su fallida lucha de clases se desvanece.

Todo el que no comulgue con sus teorías inventadas es homófobo, tránsfobo, racista, fascista, intolerante, y ellos, los irreductibles de estas leyes, ¿qué es lo que son, señorías? O solo son defensores de ellos mismos, sin nada de verdad ni de bondad en sus palabras ni en sus hechos; son defensores de sus intereses y sus chiringuitos. Son capaces de descalificar al que se le ocurra disentir; son capaces de defenestrar socialmente a cualquiera que se atreva a levantar la voz para decir que están instalados en la mentira y en la perversión. Están convencidos de ser mejores que nadie y convencidos de que deben de ser valedores de derechos que el resto de la población no tiene. Nos dicen cómo hay que ser mujer, cómo hay que ser hombre... Nos dicen que la masculinidad ha de ser perseguida, que la familia es una rémora, que el matrimonio y la maternidad esclavizan, que los hombres y las mujeres, cuanto menos se amen, mejor. Y creen, además, que sus mentiras merecen atentar contra la libertad de expresión y de pensamiento de las personas; y para eso, como hemos visto, no encuentran límite alguno. ¡Qué límite van a encontrar, si hasta se han llevado por delante la vida de los más pequeños, arruinándoles el presente y el futuro!

Señorías, estas leyes que van a modificarse y de las cuales nosotros seríamos, por supuesto, defensores de su total derogación, son contrarias a los derechos fundamentales, a la libertad, a la ciencia, a las familias y a la unidad social; son perjudiciales incluso para aquellos que dicen defender. Les voy a explicar brevemente por qué: primero, porque reconocen la autodeterminación de género como un derecho absoluto, cuando en realidad se habla de un deseo o de una patología. Porque estas leyes desprotegen a las mujeres, permitiendo compartir espacios de intimidad con los hombres, como son los vestuarios femeninos, permiten a los hombres ir a cárceles de mujeres y arruinan la carrera deportiva de muchas mujeres al permitirles competir en las mismas categorías. Amenazan el sano desarrollo de los menores, hormonándoles y mutilándoles sin apenas controles. Enfrentan a los menores con sus padres, sin importarles en absoluto la destrucción de la familia, y quieren incluso retirar la custodia a los padres. Y, por supuesto, todo ello, mientras adoctrinan a los menores en las aulas, algo que conoce usted muy bien, señor Castellanos, y si es por parte de los colectivos LGTBI, pues mejor todavía, y lo hacen bajo el enmascaramiento de una temática afectivo-sexual que no es más que una manera de enseñar a los niños lo que ni les corresponde por edad ni lo que sus padres desean, en muchos casos, ni tan siquiera la verdad de nada.

Detrás de sus talleres y enseñanzas se esconde la perversa ideología de género que le cuenta a nuestros niños que nacen en cuerpos equivocados, que cualquier problema, sin importar su origen o desenlace, puede arreglarse cambiando de sexo, que uno es lo que quiere ser y no lo que es. Y ya de paso, les contamos que lo único que importa es el deseo sexual; y ya de paso seguimos contándoles que todo vale, que a la suma de diversos métodos de control de la natalidad podemos sumar el aborto, sin decirles que supone el exterminio de una persona; y ya de paso, les cuentan que los hombres son muy malos por naturaleza y que el matrimonio oprime.

Yo quisiera hacerle las siguientes preguntas a tenor de su comparecencia: ¿cómo afrontan las competiciones deportivas las mujeres ante la posibilidad y la realidad de que compitan contra ellas hombres autodeterminados mujeres? Cómo es la situación en los colegios para los niños que se declaran trans, respecto a sus compañeros, si se les acosa o discrimina; si considera que el acoso que sufren es

mayor que el que sufre el niño gordito, el que no juega al fútbol, el que no habla bien. ¿Qué ejemplos nos puede aportar de adoctrinamiento en los colegios? ¿Qué participación tienen los padres en todo el proceso de transición? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí, muchas gracias, presidente. Gracias al compareciente por venir aquí a exponer las ideas de Vox referente al colectivo LGTBI, en especial de las personas trans. Es usted el representante de una federación de familias de colegios católicos, creo; así lo registró al menos el portavoz del Grupo Parlamentario Vox. Es curioso que desde los colegios católicos venga aquí usted a hablar de adoctrinamiento; a mí me gustaría preguntarle cuántos años lleva el Opus Dei en colegios subvencionados de manera pública en la Comunidad de Madrid. Ahí, quizá, creo que, como ha dicho la representante del Grupo Parlamentario Vox, puede hablarnos efectivamente muy bien de adoctrinamiento.

Ha venido usted aquí a defender que no hay rigor científico, que no hay consenso científico, que la transexualidad en algunos casos se sigue considerando una enfermedad o una patología, las mismas palabras que ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, que estas situaciones generan conflictos, generan malestar a los niños y a las niñas en los centros educativos. Por lo que veo, le preocupa a usted mucho los menores, y le preocupan a usted mucho los adolescentes. No sé si usted y su federación, o su organización, han condenado también los abusos de los menores por parte de la Iglesia católica, porque eso sí que ha generado malestar durante décadas en este país y creo que no le hemos escuchado decir absolutamente nada.

Mire, habla de entidades que se lucran. Yo vengo de una entidad que va a comparecer también aquí después y que lleva muchos años dando talleres en los centros educativos. Por cierto, algunos colegios católicos también nos llaman para que demos charlas, porque se encuentran ante una situación en la que se genera acoso a personas LGTBI, a menores y adolescentes LGTBI, y no tienen las herramientas suficientes para atender y para conseguir que los centros educativos sean un espacio de convivencia también para las personas LGTBI. Esta organización le tengo que decir que, para que entre en un colegio, es el colegio el que le tiene que llamar. Nadie obliga a los colegios a dar estos talleres. ¡Es mentira!, es rotundamente falso y es un mantra que llevan reproduciendo tanto los representantes de Vox como los representantes del Partido Popular, y es rotundamente falso. Y si no, dígame un solo colegio al que la Administración madrileña haya obligado a hacer un taller de realidad LGTBI por parte de alguna asociación. Dígalo aquí porque luego le vamos a pedir explicaciones al Gobierno, si es así. Los colegios son los que llaman para hacer talleres.

Fíjense, ustedes, que están muy seguros de sus ideas... Porque no nos equivoquemos, aquí Vox viene constantemente hablando de que las leyes son ideológicas, de que la política de la izquierda o las propuestas de la izquierda son ideológicas, pero resulta que aquí nos presentamos a unas

elecciones todos los partidos con unos programas electorales, y esos programas electorales están impregnados de una ideología; a unos le gustará más y a otros le gustará menos. Yo creo que forma parte de la pluralidad de la democracia el que los representantes políticos podamos exponer aquí la ideología. Porque lo contrario de la ideología y lo contrario del debate sano entre las distintas ideologías y propuestas es el totalitarismo, y en este país ya tuvimos 40 años de totalitarismo; por cierto, amparado por muchas organizaciones que sí adoctrinaban en los centros educativos diciendo que la mujer tenía que estar supeditada a los hombres o que las personas LGTBI éramos enfermas, y en muchos países... Hay un dato muy curioso: en la mayoría de los países donde la homosexualidad sigue estando criminalizada, ¡sorpresa!, no son países islámicos ni de otras religiones, son países de religión católica. Es curioso que, en Guinea, quien practica las terapias de conversión es la Iglesia católica; ¡esto es curioso! Y yo, que respeto profundamente las creencias personales de cada uno -y se lo dice una persona que de joven fue monaguillo y que estuvo muy implicado en la Iglesia católica, sin ninguna mala experiencia; no lo digo para criticar a la Iglesia-, creo que las creencias religiosas tienen que estar en el ámbito privado y son totalmente respetuosas. Pero, claro, cuando en algunos colegios se dice que las personas LGTBI somos enfermas o que no somos iguales que el resto... ¡Qué miedo tienen ustedes! Si tanta verdad llevan, si tanta razón tienen, ¿qué miedo tienen ustedes a que se pueda hablar de que las personas LGTBI tenemos los mismos derechos que el resto? Si tanto miedo tienen ustedes, eso que llaman adoctrinamiento, eso que llaman censura, resulta que los libros LGTBI en las bibliotecas de esta comunidad conviven con la Biblia, conviven con textos católicos y conviven con textos como, por ejemplo, el libro de la señora -fue diputada aquí en la anterior legislatura- Alicia Rubio, que precisamente escribe, dentro de su libertad de expresión, en contra de todas estas posiciones. A mí me parece muy bien que esté, y a mí me parece muy bien que cada uno lea lo que quiera, pero, igual que hay una sección en las bibliotecas públicas sobre catolicismo, sobre el islam... ¿También le parece mal que haya una sección sobre el islam? Entonces, ¿por qué le parece mal que haya en la biblioteca pública una sección sobre temática LGTBI? Porque ha dicho usted que le parece muy bien que se elimine ese artículo en el que se habla de que haya una sección... Por cierto, en esa sección, quien compra los libros son las Administraciones públicas; es decir, es la Comunidad de Madrid la que proporciona los libros que están en esa sección. Tampoco sabemos si, a raíz de que se elimine este artículo, las secciones que ya están creadas, se van a eliminar en las bibliotecas públicas. A nosotros nos parece que la cultura diversa es un elemento para que la gente pueda leer, pueda contrastar ideas y pueda informarse; por tanto, nos parece bien que esta sección siga.

Voy terminando. Mire, habla usted de acoso escolar, y hoy vamos a escuchar aquí muchas cosas; vamos a escuchar probablemente -ya lo hemos escuchado- que la transexualidad o que las personas trans son trans porque tienen TDAH, porque tienen una serie de problemas de salud mental... ¿No se han planteado ustedes que quizá es al contrario, que los problemas de salud mental vienen asociados a la discriminación que muchas veces las personas trans sufren en el seno de sus propias familias, porque no son aceptadas por sus propias familias, cuestión que nos ha pasado durante toda la vida a las personas LGTBI, que en muchos casos nos hace abandonar nuestras casas? Habla usted de un caso de suicidio. Se le olvidan a usted los casos de suicidio de personas trans que se suicidan porque no son aceptadas ni socialmente ni en su familia, y le pongo, por ejemplo, el caso de Kai, un

niño vasco que se suicidó por el acoso que estaba sufriendo; esos casos se les olvidan a ustedes cuando hablan de suicidio. Yo no voy a enfrentar unas víctimas de suicidio con otro, pero acordémonos de todos.

Y cuando hablan del deporte, fíjense, ustedes se van al deporte de alto nivel que practica -no sé- un 0,5 por ciento de la población, el 0,5 o el 1 por ciento llega al deporte de alto nivel; estoy hablando del deporte de alto nivel y el deporte de élite, que es el que regulan las federaciones, que es lo que usted ha nombrado en su intervención. Aquí de lo que se está hablando en esta ley no es del deporte de alto nivel, porque no lo regula la Comunidad de Madrid; de lo que se está hablando es de que las personas trans tengan acceso al deporte de base, como cualquier otro ciudadano y ciudadana. Y ha dicho usted una cosa que me parece muy característica y probablemente sea lo único en lo que estoy de acuerdo con usted; ha dicho: los niños y los adolescentes no tienen problema con las personas LGTBI en los centros educativos. Estoy de acuerdo, el problema viene muchas veces de la educación que reciben en su familia, que le dicen que las personas LGTBI somos enfermas o que somos inferiores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rivero; gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Bien; gracias. Bueno, en primer lugar, es una pregunta tanto para usted como para el Grupo Vox, que le ha invitado: viene usted en representación de la federación de las AMPA y a mí me gustaría saber a partir de qué legitimidad, o de qué experticia nos cuenta usted todo lo que nos ha venido a contar; en fin, sus opiniones, las cosas que le han contado personas que conoce o las cosas que ha leído en internet. Esto es una Cámara parlamentaria, no es una red social; venimos a escuchar la experticia de personas con reconocida experiencia en alguno de los campos afectados por la derogación de estas leyes y yo prácticamente no le he escuchado a usted hablar de la situación en los centros educativos, que se suponía que era de lo que nos venía a hablar. Todo lo demás que ha dicho usted, la verdad, es que han sido opiniones que, para eso, pues lo leo en Twitter, o cuestiones que ha dicho que le ha contado alguien. A mí me gustaría, si puede ser, que justificara esa experticia, ese conocimiento desde el que nos ha contado muchísimas cosas verdaderamente complejas.

Bueno, hablaba usted al principio de los negativos efectos de esta ley y de que todos los grupos parlamentarios la querían modificar; le aseguro que desde nuestro grupo parlamentario, y sé que desde el Grupo Parlamentario Socialista exactamente igual, lo único que hemos pretendido todos estos años es que esta ley, que supuestamente ha generado unos efectos tan negativos, se cumpla, porque no se ha cumplido en el ámbito educativo, que es del que usted viene -entendiendo-, que es del que usted nos puede hablar. La Ley 2/2016 prácticamente no se ha cumplido más que en el cumplimiento de los protocolos en los centros educativos para el cambio de nombre de niños, niñas y "niñes" trans. Entonces, no sé cómo ha podido detectar usted esos efectos negativos, cuando la ley ha tenido un grado de cumplimiento tan bajo.

Bueno, claro, nos habla de deterioro de la calidad de la educación en los colegios, del caos social, de que no existe evidencia científica, de que la disforia de género sigue siendo una patología. Bueno, supongo que sabe usted que desde 2008 la Organización Mundial de la Salud desclasificó la disforia de género como un trastorno mental, como una patología, por lo tanto.

Sí que me gusta que mencione usted los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Grupo Parlamentario Vox, que le ha invitado, se pasa el día negando. En eso, mire, estoy muy de acuerdo con usted; vayamos a por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Y vayamos a por el adoctrinamiento cero. Me gustaría, si puede, que me explicara qué entiende usted por adoctrinamiento, porque lo ha repetido muchas veces y verdaderamente me gustaría que me pudiera dar una definición un poco universal, que no sea adoctrinamiento solo decirnos a las personas LGTBI que tenemos derecho a existir, sino una definición mínimamente universal de lo que podría ser adoctrinamiento. Dígame usted si considera adoctrinamiento la educación católica, por ejemplo. Dígame si considera adoctrinamiento lo que se nos lleva haciendo toda la vida a las personas LGTBI, que es decirnos que no existimos, que no tenemos derecho a existir; imponernos un mundo en el que todos los referentes, todas las personas, toda la información a la que tenemos acceso corresponde a personas cis, heterosexuales, y nos pasamos toda nuestra infancia y nuestra adolescencia teniendo únicamente modelos y referentes cisgénero y heterosexuales, con los que no nos podemos reconocer, y no es hasta que llegamos a la adolescencia tardía y empezamos a tener acceso a referentes un poco más amplios, cuando de repente podemos darnos cuenta de que, ¡oiga!, tenemos derecho a existir. ¿Es eso adoctrinamiento? ¿Es adoctrinamiento negarnos el acceso que tiene toda la población cisgénero y heterosexual a referentes con los que se pueden identificar?, ¿negárnoslo a nosotras es adoctrinamiento o no es adoctrinamiento? ¿Le parecen a usted adoctrinamiento las terapias de conversión a las que muchos padres y madres han sometido a sus hijos e hijas trans, que son auténticas torturas mediante procedimientos de electroshock o de condicionamiento psicológico para negar el hecho de que son trans, en este caso, o de que son personas LGTBI?, ¿le parece eso adoctrinamiento? Como, por ejemplo, lo que se ha estado haciendo en Alcalá por parte de la Iglesia católica, fundamentalmente. Me gustaría que me lo explicara también.

En cuanto a deportes, claro, estoy con el señor Rivero en que usted, que viene en representación de la federación de las AMPA, nos viene a hablar del deporte de élite, y no sé si es que esa sí es su experticia profesional, porque, si no, no entiendo por qué nos habla del deporte de élite a partir de sus opiniones personales. Háblenos del deporte no de élite, del deporte amateur, del deporte que se practica en los centros educativos; un deporte que no es de competición. Me gustaría saber, por ejemplo, qué piensa usted de obligar a una niña a competir en un equipo de chicos, o de obligar a una niña a usar un vestuario de chicos. Me gustaría saber qué piensa usted de eso, porque es lo que va a permitir la reforma de la ley con sus derogaciones de artículos.

Mire, ya para terminar, hablaba usted de suicidios de menores trans. Me gustaría que se quedara usted, si puede ser, a la siguiente comparecencia, que viene a comparecer a esta Cámara la presidenta de la Asociación Chrysalis, que representa a más de 2.000 familias de menores trans en

toda España. Me gustaría que se quedara para entender por qué el mejor factor protector frente al suicidio de los menores es que sus padres y madres les reconozcan, les apoyen y no les nieguen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor don Pablo Posse Praderas, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **POSSE PRADERAS**: Gracias, presidente. Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Castellano, por acompañarnos hoy aquí para darnos su punto de vista sobre la reforma de ambas leyes; en este caso, de la Ley 2/2016, que pasará a llamarse, si así lo considera el pleno de la Asamblea, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid. Como bien sabe usted, y todos los aquí presentes, la reforma de esta ley se trata de un compromiso electoral con el que la presidenta Isabel Díaz Ayuso se presentó a las últimas elecciones, y así fue avalado en las urnas por la mayoría de los madrileños. Se trata de una reforma, que no derogación, que busca el beneficio de todos, especialmente de los menores y sus familias. Y permítanme que insista, porque esto es importante: aquí no se está derogando ninguna ley.

Señorías de la izquierda, es curioso como aquí sus deseos coinciden con los de Vox; a todos ustedes les gustaría que estas leyes se derogasen, a unos por irresponsabilidad y a otros por oportunidad política. La realidad es muy distinta... (*Rumores.*) Sí, les gustaría que se derogasen para poder decir que se están derogando, pero es que no es el caso; se están reformando. La realidad es muy distinta y pueden ustedes mentir todo lo que quieran, aquí, en sede parlamentaria, o en redes sociales, que se van a encontrar siempre con nuestra respuesta firme, apelando siempre a la verdad. Acometemos estas reformas para garantizar la igualdad efectiva de todos los madrileños ante la ley. La ley vigente, como decía el otro día mi compañera Mónica Lavín en pleno, incluye elementos que pueden socavar dicha igualdad y que incluso introducen alguna ideología concreta disfrazada de protección de algunas personas en su especial vulnerabilidad. Tenemos todo el día de hoy por delante para comentar ambas leyes e ir analizando cuantas cuestiones se planteen sobre ellas y vamos a poder ir comprobando a lo largo de la jornada cómo estas reformas se encargan de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución: la libertad de expresión y de prensa, la presunción de inocencia, el derecho a la asistencia sanitaria, la protección a la infancia o la libertad de cátedra y educativa.

Esto último es en gran medida lo que la izquierda no nos va a perdonar jamás, que aseguremos una libertad educativa efectiva, que en el fondo no es otra cosa que asegurar la libertad de pensamiento. Van a ser ustedes, señorías de la izquierda, los que tengan que explicar muy bien por qué les molesta que estemos asegurando que los contenidos que se imparten en los colegios estén libres de toda ideología. Quizá lo tengan un poco difícil para explicarlo cuando la ideología que procuran ustedes que impere en las aulas sirva a sus fines políticos. Se garantiza así con esta reforma que los alumnos reciban una formación adecuada en el respeto a todos y a uno mismo, pero también en contenidos básicos de salud que, como no puede ser de otra manera, incluye contenidos afectivo-sexuales a una edad

adecuada. No es que lo diga yo -que también-, es que lo dice la propia ley en su artículo 25, que entiendo que no se han leído y, por cierto, ese artículo no se modifica, que dice así: artículo 25. Acciones de formación y divulgación. Se impartirá al personal docente formación adecuada que incorpore la diversidad sexual y de género en los cursos de formación, y que analice cómo abordarla en el aula para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas con prejuicio o discriminatorias dentro del sistema educativo, basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Se realizarán acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas por motivos de identidad y/o expresión de género en los centros educativos, y en particular entre las asociaciones de padres y madres de alumnos.

El problema, señorías, no es el contenido de la ley en este sentido, que cualquiera que se lo lea puede ver que es absolutamente garantista para todo el alumnado, es que esta reforma, junto con la de la Ley 3/2016, acaba con el monopolio que tenían ciertas asociaciones para la impartición de los contenidos. Hoy vamos a poder ver en esta comisión a una buena representación de estas asociaciones que, ¡sorpresa!, están vinculadas a los partidos políticos que las llaman hoy a comparecer; asociaciones que están al servicio de ideologías concretas y que son las encargadas de introducir esa ingeniería social que venimos denunciando desde el Partido Popular hace tiempo en colegios e institutos, esa ingeniería social que lo que busca en el fondo no es otra cosa más que estigmatizar a cuanta más gente mejor, para luego victimizarla y finalmente salir a su falso rescate, para, además, enfrentarlas con el resto de la sociedad en una versión posmoderna de la lucha de clases.

Como decía, gracias a estas reformas, esto se ha acabado. A partir de ahora, estas asociaciones concurrirán públicamente como las demás para impartir dichos contenidos o cualesquiera otros. Serán como el resto de las asociaciones; es decir, se va a acabar con sus privilegios. Pero el espíritu y el compromiso de esta reforma no termina ahí; es necesaria la profesionalización de los servicios, que así lo vienen recomendando desde hace años la comunidad científica, los médicos especialistas en la materia, juristas de reconocido prestigio y también asociaciones que reclamaban una mayor certeza en la norma. Así se va a hacer; se encargará a profesionales de enfermería, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los docentes cualificados la impartición de todos estos contenidos en las aulas madrileñas. El rigor científico va a sustituir a la ideología y la arbitrariedad que imponían estas asociaciones.

Y no nos olvidemos de la libertad de cátedra. A nadie de aquí se nos ocurriría poner en tela de juicio el efecto fotoeléctrico porque no satisfaga nuestra concepción ideológica de que la materia se comporta como una onda en lugar de como partículas, porque sería ridículo. Pues no deja de serlo que se intente hacer con la ciencia más elemental; los profesores tienen que poder explicar libremente contenidos básicos que deben ser de conocimiento general y común. Y toda la formación que aborde otros aspectos es bienvenida y amparada por esta ley.

Esto incluye también, por supuesto, al deporte. Señorías de la izquierda, dejen ustedes de negar la realidad. Se va a seguir fomentando la participación de las personas transexuales en el deporte, por supuesto; pero lo que no se puede hacer es adulterar ninguna competición. Hablan ustedes del

deporte de élite, porque lo decía el compareciente, frente al deporte base. Yo participo en deporte base y he estado 12 años entrenando en deporte base, ¡y también es una competición! No es una competición de alto nivel, desde luego que no, pero sí que es una competición, y no se puede adulterar ningún tipo de competición. Esto no es un debate que abramos nosotros porque nos da la gana aquí; es un debate mundial que afecta a todos los deportes, desde los más físicos que se nos vienen rápidamente a la cabeza, tanto de equipo como individuales, hasta otros, como el ajedrez, que también es un deporte, sobre el que se ha pronunciado la federación correspondiente. Las federaciones internacionales están tomando decisiones sobre cómo asegurar una competición justa, y esta reforma legislativa va en esa misma dirección. A eso es a lo que se refiere esta norma legislativa cuando dice en su artículo 38 -cito textualmente-: sin el menoscabo de los derechos de los demás participantes, y en especial del deporte femenino. Podemos explicarlo más veces, si quieren, pero no podemos decirlo más claro.

Hemos llegado a escuchar estos días en redes, en prensa y en el pleno todo tipo de mentiras sobre estas leyes, porque es el único mecanismo que quizás puede llegar a funcionarles a ustedes; mentir y esperar que la gente simplemente no llegue a conocer el texto de esta ley, pero lo que pasa es que no se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo. Se ha llegado a decir que se eliminan ambas leyes, el régimen sancionador y que habrá impunidad. Impunidad... Y lo dicen los que estaban este fin de semana en Ginebra o los de la ley del "solo sí es sí". La realidad es muy distinta; ambas leyes lo que harán será remitirse a la ley estatal, que es muchos años posterior, de marzo de este año, porque lo que no se puede tener es una norma autonómica que no encaje plenamente con la nacional, ya que eso genera inseguridad jurídica a los ciudadanos y a los funcionarios. Por eso se ha optado por suprimir el título de infracciones y sanciones, para evitar duplicidades y que se apliquen en Madrid plenamente los tipos infractores fijados en el carácter básico; así lo dice expresamente la ley. Así que, de impunidad, ¡inada! Todos los delitos seguirán siendo perseguidos, investigados, juzgados y condenados, si así lo dictamina un juez.

En definitiva, señorías, estamos ante una ley necesaria y buena para todos, garantista de derechos fundamentales y que no está dirigida a un grupo de personas en concreto, sino a toda la sociedad, porque todos somos partícipes de la convivencia y el respeto que nos merecemos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Luis Castellano Rudilla para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Muchas gracias. Bueno, he ido anotando de todos los grupos y voy a intentar contestar en sentido inverso a sus intervenciones; a ver si me da tiempo a todos. Realmente el portavoz del PP, poco le puedo decir, porque me parece muy bien, pero más que nada les ha hecho un mitin a sus contrarios, que me parece perfecto, pero respecto

a mi intervención, no me ha contestado, por ejemplo, por qué se hace esa previsión específica a favor de las niñas en el tema del deporte y a los niños no se les menciona.

Hablaba también de acabar con la ingeniería social que ha impuesto la izquierda todos estos años, y tengo que reconocer que, en ese sentido, me suena muy bien la música, pero ya veremos cómo la bailamos luego; y aún la sigue imponiendo, porque no olvidemos que todo esto está en el marco de las leyes que establece el Gobierno de la nación, con lo cual, me temo que todavía nos queda mucho por pelear. Pero, bueno, todas las referencias a libertad educativa, profesores que expliquen con libertad, con pensamiento crítico y demás, me parecen estupendas. Y, por supuesto, creo que no debemos olvidar, señores del PP, que en todos los centros educativos la izquierda ha conseguido infiltrar a muchísimos profesores absolutamente ideologizados, en todo tipo de centros educativos, que no dan opción a sus alumnos -están en posición de inferioridad porque son menores- a plantearse ninguna otra alternativa. Por favor, miren eso.

A ver, respecto a la señora González Gómez, legitimidad... Bueno, la podría contestar de muchas formas: la primera que tengo es la de ser un ciudadano madrileño; con lo cual, creo que con eso ya tenemos bastante. Soy un votante, soy un padre de familia, soy presidente de una federación de las AMPA que incluye entre 300 y 400 centros educativos; o sea, creo que alguna representación ostento. Además, recientemente he sido nombrado, en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como consejero escolar de reconocido prestigio; entiendo que por algo será. No sé si eso es bastante o no. Aparte, soy abogado; aparte, mi mujer es psicóloga. Con lo cual, los datos no es que los coja de Twitter. Yo no sé cómo trabaja usted; no sé si para venir aquí se mira el Twitter por la mañana desayunando y suelta lo que tenga que soltar. Yo, desde luego, no. ¡Yo, desde luego, no! Son muchos años trabajando en esto, escuchando a familias, escuchando a familias destrozadas por las situaciones que ha generado esta ley que hoy se está reformando o valorando su reforma; un sufrimiento indecible, señores.

En lo que sí coincido con usted, mire... Me decía que una de las cosas que más daño hace es que los padres les nieguen. Hombre, o sea, que los padres tenemos algo que decir. ¡Tenemos algo que decir! Entonces, vamos a ver, ¿por qué nos silencian?, ¿por qué nos ocultan? Porque si nos vamos a la ley estatal, si nos vamos a la ley educativa, evidentemente los padres no existimos. Lo ponen todo en manos de sus asociaciones, en manos de sus profesores ideologizados; los cuales ustedes han metido todos estos años en los colegios, sean públicos, concertados o privados. Con lo cual, ¡qué quiere que le diga!

Me preguntaba usted sobre cosas muy caducas y muy antiguas. De verdad, es que suena todo el discurso de la izquierda -yo lo entiendo, ¿eh?- a rancio. Me suena ya a rancio; que estamos en 2023, señores, ¡que estamos en 2023!, que no nos vengan con cosas de hace 20 o 30 años. Yo entiendo sus edades y entiendo sus problemáticas, pero es que estamos hablando de los niños y los adolescentes del futuro. Entonces, señores, que la realidad les ha superado. Dense cuenta, ¡cambien el discurso ya de una vez! Me habla usted de electroshock, de terapias de inversión, pero de verdad, de verdad... (*Rumores.*) Sí, están dando electroshock a todos los niños ahora mismo. (*Rumores.*) Sí, a algunos... Ya,

pues a ver si me lo enseña. Denúncielo, idenúncielo! (*Rumores.*) Bueno, pues ya está; si está denunciado, ipues ya está! También esta mañana han dado un machetazo a un niño en Cuatro Caminos... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Pues ya está, ipues las cosas pasan! Efectivamente, las cosas pasan, ilas cosas pasan!

El Sr. **PRESIDENTE**: No vayan, por favor... (*Protestas.*)

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): No se preocupe, señor presidente, isi es el respeto habitual!

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, perdone un segundo. Les pido, por favor, que no vayan comentando, porque, si no, se puede crear un debate paralelo. Luego, ustedes tendrán tiempo y hablan lo que quieran; es que, si no, se nos va a ir de las manos esto. Por favor, señorías, les pido que no vayan comentando. (*Rumores.*) Bueno, ustedes tendrán tiempo y tienen toda la posibilidad de hacerlo con libertad. Muchas gracias. Continúe.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Se lo agradezco. Luego, entiendo el discurso en el que se unen PSOE y Más Madrid, del deporte de élite, el deporte de base, tal... Señores, vamos a ver, la mención al deporte de élite, evidentemente, es porque la decisión de la federación internacional afecta al deporte competitivo de élite, obviamente, pero es que de ahí se llega al deporte de base. ¿De dónde salen los deportistas de élite? Pues tienen que empezar por el deporte de base y, evidentemente, el lío que tienen ustedes montado a partir de esta ley en todos los campos de fútbol, que, por ejemplo, ayer me quedé afónico viendo a mi hijo, con los vestuarios y demás... Eso yo no sé si ustedes lo conocen. ¡Yo no sé si ustedes lo conocen! (*Rumores.*) Por ahí creo escuchar que ha dicho una señora de Más Madrid que tiene un hijo adolescente. Yo no sé si usted ha visto los vestuarios o cómo están los campos de fútbol. (*Rumores.*) Sí, sí. Bueno, pues entonces reconocerá conmigo que hay un problema, ique hay un problema! O sea, no puede entrar un niño que está transicionando a niña o que se siente niña a un vestuario de niñas. Las niñas estarán incómodas. (*Rumores.*) Bueno, su hijo, no sé qué situación tendrá, pero es que eso está pasando hoy; que si las niñas juegan con los niños, las niñas con las niñas... Vamos a ver, cada uno tiene que jugar en su categoría y en su deporte, por edades y por sexos; es que es lo normal y lo lógico. Y si hay personas que están transicionando, pues habrá que darles una solución, pero no a cambio de perjudicar al resto.

Luego, hombre, señor Rivero, iqué quiere que le diga! Todo lo que he dicho para Más Madrid se lo puedo aplicar; o sea, muy rancio todo esto, muy antiguo todo esto que nos cuenta. Me viene a contar, como desde Más Madrid, como siempre les pasa... Pretenden decirme lo que tengo que decir o

lo que tengo que hablar. ¡Que no!, que estamos en democracia, por lo menos hasta hoy; mañana, gracias a su jefe, no sé cómo estaremos, pero hoy todavía puedo decir lo que quiera y ustedes lo tienen que escuchar. (*Rumores.*) Entonces, ¡qué quiere que le diga! Me pregunta por el Opus Dei. ¡Pues mire qué mala suerte, es que yo no represento al Opus Dei! Soy de Escuelas Católicas; en su momento opté por Escuelas Católicas y es que solo le puedo dar cuenta de esos 400 colegios de Escuelas Católicas.

No hay consenso científico. ¡Pues efectivamente! Me hablaban antes también de si desde el 2008 ya no es patología. El DSM-5 está aquí, si quieren, les dejo una copia. No sé... Se está viendo en las consultas todos los días.

Abusos de la Iglesia católica. ¡Pues qué quiere que le diga! ¿Yo qué quiere que le diga de los abusos de la Iglesia católica? Es que no estoy aquí para hablar de los abusos de la Iglesia católica. Es que a lo mejor tienen que prepararse bien sobre quién va a venir, para saber de qué voy a hablar o a quién represento.

Me preguntan todos -y con esto enlace con el Grupo Vox- sobre ejemplos de adoctrinamiento y demás. Pues, miren, es que, además, que se me había olvidado decírselo, también soy el letrado de una asociación que se llama Educadores contra el adoctrinamiento, y es que estamos todos los días, por toda España, poniendo pleitos a asociaciones y a colegios, públicos y concertados, en los que se están imponiendo talleres de estos afectivos-sexuales, de los cuales los niños llegan asustados a su casa con 12 y 10 años, y se les obliga a ir, señores. Me preguntaba el señor Rivero: dígame algún ejemplo. Pues coja cualquier colegio público de Madrid. Efectivamente, la Comunidad de Madrid no dice, oiga, tiene que ir este taller o esta asociación o tal... ¡Solo faltaría! ¡Eso les gustaría a ustedes! Pero es que, desde los consejos escolares, desde la planificación de la dirección del colegio, colegios en los que están absolutamente ideologizados por ustedes, durante todos estos años, están imponiendo esto. Efectivamente, cuando les contestamos con argumentos legales, tienen que parar esas charlas y no pueden obligar a los niños a escuchar cosas para las que no están preparados y, sobre todo, sin que lo sepan sus padres. Entonces, ¿ejemplos? Pues todos, les puedo poner todos los que quieran. Si quieren, luego les paso un listado y lo miran. Pero no es solo Madrid, es Madrid y en toda España, porque esto se ha extendido como el aceite por toda España. Espero que estén ustedes muy orgullosos, porque el daño que están haciendo a las familias y a los niños es infinito.

Hablaban también de la relación con el acoso escolar y tal. Pues sí, efectivamente, pero no en el sentido que ustedes dicen; es que el caos que están formando en los adolescentes es brutal, señores, ¡es brutal! Cuando se va al colegio, se va a estudiar; se va a estudiar y se va a formarse, se va a formarse en la cultura del pensamiento crítico. Antes me hacía gracia, porque seguro que he sido yo, señor Rivero, que no me he explicado bien, respecto al tema de las bibliotecas. Yo no digo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Castellano, tiene usted que ir terminando, le recuerdo.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Sí, sí; cierro con esto. Yo no le digo que tengan que retirarse los libros, ¡eso lo dicen ustedes! Yo lo que les digo es que no pueden prohibir

que haya libros que no les gusten a ustedes y que sean contrarios a su temática. Eso es lo que dice el artículo y eso es lo que he leído. (*Rumores.*) Sí, léanselo bien, porque es lo que dice. (*Rumores.*) Bueno, pues léanselo. ¡Yo qué quiere que le diga! Por lo demás, pues, bueno, gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1098(XIII)/2023 RGEF.14859. Comparecencia de una persona representante de la Asociación Chrysallis (Asociación de familias de Infancia y Juventud Trans*), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, en representación de la Asociación Chrysallis, la señora doña Encarna Bonilla Huete, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la proposición de ley PROPL 6(XII)/ 23 RGEF 14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, del 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid; interviene doña Encarna Bonilla Huete por tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHRYSALLIS** (Bonilla Huete): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Antes de empezar, quisiera agradecer al Grupo Parlamentario Socialista y al de Más Madrid su invitación a esta Comisión de Asuntos Sociales para hacer posible que las familias de Chrysallis por fin puedan ser escuchadas en la Asamblea de Madrid; gracias por permitir que las voces de nuestros hijos, hijas e "hijas" se oigan alto y claro. La infancia trans existe y yo, como madre que soy de un niño trans de 12 años, vengo a hablar en su nombre y en el de las madres, padres, hermanos, hermanas, abuelos, abuelas y tantas otras personas que aman y acompañan a "nuestres niños".

Hace casi diez años, en marzo de 2014, mi compañera Violeta Herrero compareció en esta misma comisión para denunciar la situación de desamparo legal que sufría la infancia trans en la Comunidad de Madrid. De aquel proceso de consultas con las asociaciones y familias nacieron las actuales leyes 2/2016 y 3/2016, y aunque las consideramos muy necesarias y fueron aplaudidas por "todes nosotres", se publicaron para, posteriormente, ser guardadas en un cajón, como si avergonzaran a los diferentes Gobiernos autonómicos que sucedieron al que las aprobó. No se les dotó de la financiación necesaria, el Consejo LGTBI nunca llegó a constituirse, la formación a los profesionales llegaba con dificultades o a cuentagotas desde el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid. El compromiso para la elaboración de estudios nunca llegó a cumplirse, el protocolo educativo se aprobó

sigilosa y silenciosamente, y el sanitario tardó casi cinco años en ver la luz, en 2020. Y es que, como ustedes saben -y las familias lo hemos padecido en estos nueve años-, para que una ley sea válida, hay que cumplirla y hacerla cumplir.

Las asociaciones de familias de Madrid hemos trabajado incansablemente para que así sea. En la vida de la infancia y juventud trans hay momentos de vital importancia, en la que sus derechos fundamentales se van a ver cruelmente afectados por las proposiciones de ley que hoy nos ocupan. Voy a intentar acercarlos a esa realidad y a cada una de esas etapas: el primer momento es en el que verbalizan lo que son, y se produce lo que son nuestros "niños", y se produce casi siempre en el ámbito familiar. No importa la edad que tengan; para las madres y padres es siempre un impacto en nuestras vidas. A partir de ese momento, debes asumir que vas a ser constantemente cuestionada como madre o padre, que te toca convivir con los miedos e inseguridades normales, pero añadiendo además la incertidumbre por el posible sufrimiento y estigma por el que la sociedad le puede hacer pasar a tu hijo o hija. Aun así, la mayoría no tardamos en entender que no hay más que dos opciones: les acompañamos para ayudarles a ser felices o les abandonamos y contribuimos a su sufrimiento.

Sería más fácil, ¡mucho más fácil!, mirar a otro lado, no hacerles caso y esperar a que pase el tiempo para ver si todo desaparece. En diez años de existencia de Chrysallis no conocemos ni un solo caso de detransición o arrepentimiento, y eso que han pasado por nuestra asociación más de 4.000 familias. Lo que sí hemos vivido son las nefastas consecuencias que tiene negar quienes son. Cada semana en mi asociación se reciben llamadas de socorro de "chiques" no acompañados por sus familias, que sufren muchísimo y que están desesperados por salir de esa tortura y maltrato por parte de las personas que se supone que deberían cuidarles y protegerles.

El siguiente paso por el que pasamos, que pasan nuestros "niños", es informar al resto del mundo, a sus amigos, amigas del cole o del insti. Yo diría que, de las etapas, esta es la más importante para nuestros peques, y aquí es donde empiezan a plantearse los primeros problemas y las primeras trabas. Tengo que decir que muchos de los equipos directivos de los centros educativos todavía nos conocen la existencia de las leyes ni el protocolo educativo; no saben qué pasos tienen que dar ni cómo ayudar. Tal y como contó Violeta en 2014, 10 años después, seguimos siendo las familias las que nos tenemos que formar e informar para facilitar todo el tránsito escolar.

Aquí debo aclarar que Chrysallis es una asociación compuesta por padres y madres voluntarias que ofrecemos nuestro tiempo libre para colaborar de forma totalmente altruista e intentar transformar el entorno de nuestros hijos, hijas e "hijas". No tenemos subvenciones; nos autofinanciamos únicamente con las cuotas de nuestras familias asociadas y con algún exiguo donativo. Dicho esto, la mayoría de los centros educativos que solicitan nuestras charlas saben que no damos formación reglada ni formal, y ese es precisamente el motivo por el que acuden a "nosotres" y no a profesionales, porque lo que buscan es conocer de primera mano las vivencias y la experiencia del acompañamiento, contando con las protagonistas, las propias familias.

Una vez superada esta fase de presentación, toca pelear para que rectifiquen el nombre en las listas de clase, en los exámenes, en las notas, y digo pelear porque casi siempre se nos pone complicado. La Ley 2/2016 era muy clara en este sentido; aun así, no son pocas las ocasiones en las que nos toca discutir e insistir en el derecho que nos asiste, y les aseguro que intentamos evitar a toda costa el conflicto o la denuncia, simplemente para no perjudicar todavía más a nuestros hijos, hijas e "hijas". Hay que tener en cuenta que muchas de nuestras "niñas" son menores de 12 años y no tienen obligación de sacar su DNI. Realizan el tránsito social, algunas, a temprana edad, y llegan a olvidarlo y a omitirlo completamente, como si nadie les hubiera conocido de otra forma. Tienen derecho a no ser señaladas e intimidadas, a tener una vida normal, porque a ellas no les identifica únicamente ser trans, y merecen ser tratadas en igualdad y con las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de la infancia.

En la etapa de Secundaria, los obstáculos todavía son mayores; desde las miradas de desprecio, los insultos o el rechazo, hasta las vejaciones y humillaciones por parte de alumnado y de profesorado. La Comunidad de Madrid no realiza informes ni estudios sobre el acoso que reciben nuestros hijos, hijas e "hijas", quizás porque prefieren no constatarlo; por desgracia, "nuestras niñas" sí lo sufren en sus propias carnes. No quiero dejar pasar esta oportunidad para hacerles pensar seriamente en las altas tasas de suicidio que provoca el acoso escolar o bullying entre la juventud. Cuando se trata de un colectivo vulnerable como el nuestro, el riesgo se multiplica por cuatro, y déjenme que les diga algo: nuestras hijas, nuestros hijos e "hijas" no se suicidan por ser trans; acaban con su vida o lo intentan por culpa del rechazo de la sociedad. Son asesinatos sociales, no suicidios; así que prevenirlos y evitarlos es la responsabilidad de los gobernantes.

Otro de los momentos o la etapa esencial es el tratamiento sanitario, en el que las madres y padres somos cruelmente cuestionados y sobre el cual se centra la mayor parte de los ataques, mentiras y bulos sobre nuestras "niñas". Ya no sé cuántas veces he tenido que repetir durante los dos últimos años que los efectos de los bloqueadores de la pubertad son reversibles, y que además de evitar operaciones futuras o el malestar con los caracteres secundarios, dan tiempo a "nuestras hijas" para la toma de decisiones; que a los jóvenes menores de 16 años no se les suele hormonar y que en ningún caso se realizan operaciones a menores de edad. La verdad es que no deja de asombrarme que la salud de mi hijo sea un asunto público sobre el que cualquiera tiene derecho a opinar, sin tener ni idea de lo que habla. De la salud de mi hijo mayor de 15 años, nadie dice nada, aunque decida operarse de las orejas o de la nariz. Cuando nuestros hijos, hijas e "hijas" manifiestan la necesidad -porque es una necesidad- de recibir tratamiento hormonal, lo hacen "acompañadas" en todo momento por su familia. Son decisiones muy meditadas y no caprichos ni deseos pasajeros. De la misma forma, cuando necesitan ayuda de profesionales de la salud mental, no por ser trans, sino por otros factores sociales, como todo el mundo, somos capaces de reconocerlo; son capaces de reconocerlo, y de pedir ayuda. Aun así, quiero dejar claro que las unidades de género en Madrid nunca han ofrecido terapia psicológica personalizada, periódica y de proximidad; lo único a lo que puedes optar en alguna de las unidades es a terapias en grupo o a sesiones de psiquiatría de media hora cada seis meses. Las experiencias de "nuestras niñas" en ambos casos es muy variada, pero en general cumplen con el trámite obligatoriamente y les ha servido de poca ayuda o incluso ha sido contraproducente para "ellas".

Por último, me gustaría terminar mi intervención con una definición de transfobia, para que no la olvidemos, que es el miedo, odio, rechazo o desprecio hacia las personas trans. Como todo prejuicio social, se puede mostrar de muchas formas: mediante la estigmatización, la discriminación, el aislamiento, la violencia y la desigualdad jurídica. Señores y señoras diputadas del Partido Popular, con su mayoría absoluta van a reformar y recortar derechos de nuestra infancia y juventud trans. Las familias de Madrid les pedimos que no cometan este acto de crueldad hacia nuestros hijos, hijas e "hijas"; sus vidas, su identidad, no hacen daño a nadie. No carguen ustedes en su conciencia con la responsabilidad y las nefastas consecuencias que todo este maltrato institucional puede ocasionar en "nuestros niños", y con la vergüenza de ser el primer y único Gobierno regional que aprueba una legislación LGTBI-fóbica, transfoba y contraria a los derechos humanos de la infancia. Recapaciten y hagan rectificar a su presidenta, por favor; todavía están a tiempo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bonilla. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el señor don Mariano Calabuig Martínez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, Encarna, por estar aquí y por aportarnos información sobre este asunto y qué nos puede aportar en el proceso que estamos ahora, de modificación de estas leyes. La verdad es que me hubiera gustado oír al Partido Popular hace 8 años, lo que ha dicho don Pablo hace un momento; me hubiera gustado, hace 8 años decían otras cosas. Pero agradecemos de verdad la propuesta del Partido Popular de la modificación de estas leyes.

Yo he venido aquí, Encarna, a escucharla; no voy a debatir. Para eso han venido aquí. He oído una posición, una situación... Bueno, que se lo agradezco. Pero, revisando un poco la página web y lo que usted ha dicho, la página web de ustedes, veo que dicen que son familias... ¿No se oye bien, Santi?

El Sr. **PRESIDENTE**: No se le oye bien, señor Calabuig.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Me pongo más aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Si se acerca un poquito, que aquí estamos...

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: ... que arrancaron con problemas cuando tenían hijos o hijas trans, que las identidades no binarias parece que llegaron después; entonces, empezaron a ponerse en contacto con profesionales, pero que no les gustaba las cosas que les decían, no les convencían las respuestas que le daban. Entonces, me gustaría preguntarle cuál es la razón, qué es lo que les hubiera gustado oírles decir.

Entonces, se han creado ustedes sus propias herramientas para atender a familias con hijos transexuales; de hecho, dicen: todos somos diferentes, pero debemos tener los mismos derechos.

¿Consideran que no los tienen? ¿No tienen los mismos derechos que el resto de los madrileños, a pesar de lo que diga la Constitución y el propio derecho natural, no voy a ir más allá? Dicen que fueron creciendo a medida que se iban visibilizando. Por cierto, a cuántas familias -me parece que lo ha dicho antes doña Jimena, pero me gustaría oírsele a usted- representan hoy en España, y muy concretamente en Madrid, o cuál es su estimación.

Hablaban también de guía para docentes, hablando de educación en diversidad. En su principio 16 hablan del derecho a la educación: toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas. Eso es una parte de un punto muy concreto de la Constitución; en concreto, el punto 27.3 de la Constitución sobre educación, pero lo...Perdón es el 27, pero no es el 27.3. Se olvidan, en ese momento; luego le he oído decir otras cosas y me gustaría que me las aclarara. El 27.3 dice: los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La pregunta es -aunque usted ha dicho otras cosas antes, pero me gustaría que me las aclararan- si los padres de menores transexuales tienen algo que decir al respecto o no. Para mí, como ha dicho el compareciente anterior, los padres son los que tienen la última palabra.

Otra pregunta que me entra, que ha hablado algo de los cambios de nombres y los nombres... Por cierto, ¿cuáles son los trámites para cambiar de identidad en el Registro Civil? ¿Lo tienen fácil? ¿Es complicado? Es una pregunta que le hago muy en concreto. Es que ha dicho -aquí es donde está mi despiste; no sé si es incoherencia o incongruencia- que entre los mayores problemas que tienen los niños, cuando se le empieza a manifestar, los tienen precisamente con la discriminación dentro de su familia. Luego, sin embargo... (*Rumores.*) Sí, lo ha dicho, lo ha dicho; lo que pasa es que luego ha dicho otra cosa, que lo tienen fuera. Entonces, me gustaría que me aclarara dónde tienen los problemas.

Dice que reciben todos los días cientos de llamadas... (*Rumores.*) ¡También lo ha dicho! Son palabras textuales: reciben en su teléfono, ustedes, su organización, cientos de llamadas todos los días. Le pregunta es: ¿de chicos o de sus familias? Ha dicho que las direcciones de los colegios no saben por dónde moverse, ni con las leyes, que están despistados. ¿Qué es lo que les hace falta a los directores de los colegios o a las direcciones para poder atenderles como ustedes quieren?

Dice que muchos de ellos no han recibido asistencia psicológica. No sé si sirve o no sirve la asistencia psicológica; quiero que me lo diga, porque unas veces dicen que sí, otras veces dicen que no, y nos despistan. Luego ha hablado, en el último punto, sobre la transfobia. ¿Hay mucha?, ¿considera que hay mucha transfobia con respecto al colectivo trans en la Comunidad de Madrid? Le estoy haciendo las preguntas, la verdad, con toda la sencillez del mundo y con toda la humildad, de verdad que quiero enterarme, doña Encarna; no crea que las hago a mala uva ni a mala fe, sino que simplemente quiero ser informado de verdad para poder tomar una decisión apropiada sobre el cambio que está proponiendo el Partido Popular sobre estas leyes. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí; muchas gracias, presidente. Señora Bonilla, Encarni, muchas gracias por acompañarnos hoy aquí, por contar cuál es la realidad de las familias que viven con menores y con hijos trans y también por dar voz a lo que cotidianamente se enfrentan día a día a nivel social, a nivel educativo y en todos los niveles, ¿no? Es curioso que escuchemos por parte de la derecha de esta Cámara mencionar a las familias, en casi todas las intervenciones, pero que luego, cuando viene aquí una asociación de familias, el anterior portavoz, el compareciente, ha dicho que vienen nuestras asociaciones. Yo personalmente no milito en su asociación, pero les conozco desde hace mucho tiempo. Me ha gustado también que mencione a Violeta Herrero, que desde aquí quiero lanzar un reconocimiento, porque, desde luego, quitando la mía, evidentemente, si conozco alguna madre coraje que ha luchado por que sus hijos e hijas, los tres, no solo su hija trans, tengan derecho y puedan vivir una infancia y una adolescencia llena de felicidad y de respeto, sin duda, Violeta, y quiero mandarle todo mi cariño y todo mi reconocimiento.

Claro, hablan de la formación. Me ha gustado mucho lo que ha dicho, porque igual así se entera el Partido Popular de en qué consisten las formaciones que hacen las personas LGTBI o las familias de las personas LGTBI en los centros educativos, porque lo que se da en los centros educativos... Yo supongo que van a eliminar también las charlas que van a dar las personas con discapacidad y que van a llevar a expertos en discapacidad que no tienen por qué ser personas con discapacidad, porque esto es lo que ustedes están defendiendo en el sentido de las leyes LGTBI y trans, o que van a llevar a hablar a expertos de drogas, pero que no van a llevar, por ejemplo, a personas que fueron drogodependientes en el pasado, porque esto es lo mismo que están ustedes defendiendo con estas leyes. Miren, cuando va una persona de una asociación a un centro educativo a hablar de la discriminación que sufrimos las personas LGTBI, cuando va una persona trans a hablar de la realidad que sufren las personas trans, lo que hacen no es sentar una doctrina educativa ni de cátedra; lo que hacen es mostrar a la juventud y a la adolescencia que existe una discriminación por ser LGTBI y por mostrarte siendo LGTBI, y que queremos construir una sociedad abierta, igualitaria y, sobre todo, respetuosa, que queremos eliminar los cánticos homófobos que seguimos escuchando en algunos espacios públicos y que queremos conseguir que todos podamos vivir en libertad. Y yo creo que estaremos de acuerdo en que el principal principio -valga la redundancia- para vivir en libertad es el respeto, pero el respeto no se puede dar sin el reconocimiento mutuo del otro, y el reconocimiento mutuo del otro viene precisamente de la formación, no tanto teórica de que una persona homosexual es un chico al que le gusta un chico, o una chica a la que le gusta una chica, sino también experiencial en el sentido de lo que vivimos y lo que sufrimos las personas LGTBI.

Y si queremos luchar contra esa discriminación, pues es que parece, señorías del Partido Popular, que ustedes están enmendando la labor educativa en esta materia que llevan haciendo desde hace muchos años. Porque es que, en esta comunidad autónoma, se lleva dando estos talleres por parte de entidades desde los años noventa, ¡y ustedes ya gobernaban en los años noventa!, y no ha habido

ningún problema. Y repito: son los centros educativos los que llaman a las asociaciones cuando ven que hay un caso de acoso escolar, porque no saben cómo gestionarlo.

Esta es la realidad de los centros educativos, y si ustedes quieren formar a profesionales o agentes de la diversidad, que es una de las cuestiones que además nosotros desde el Grupo Socialista planteamos en la enmienda a la totalidad con texto alternativo que hemos presentado a la reforma de la Ley 3, ustedes pueden hacerlo, pero la realidad es que los centros educativos a día de hoy no tienen los recursos para atender la diversidad. Porque les voy a decir una cosa a sus señorías del Partido Popular, de Vox y al anterior compareciente: pueden negar la realidad todo lo que quieran; pueden mirar hacia otro lado todo lo que quieran, pero las personas LGTBI y las personas trans van a seguir estando en los centros educativos. Lo único que, con este debate público que se está generando en este momento, con los argumentos que algunas veces escuchamos aquí, en los que parece que el Partido Popular se siente cómodo, porque no se ha rebatido al anterior compareciente en ninguno de los aspectos, cuando se estaba patologizando a las personas trans y cuando se estaba diciendo que las personas trans tenían una patología, lo que estamos haciendo es darle un mensaje -eso sí que es un mensaje- perverso y de ingeniería social a la sociedad, porque les estamos diciendo a las personas trans que mejor que no sean trans, porque van a tener problemas. Las personas trans -yo se lo dije alguna vez- son, no se convierten. Que haya más personas trans o más personas LGTBI visibles hoy que hace 20 años es porque, afortunadamente, la sociedad ha avanzado y sufrimos menos discriminación que cuando nos metían en cárceles o nos echaban de nuestros pueblos en el franquismo, porque ahí sí había leyes que nos criminalizaban.

Miren, hablan de que los padres tienen la última palabra; tanto Partido Popular como Vox defienden que los padres tienen la última palabra. Sin embargo, con la reforma de esta ley, la última palabra la va a tener un psicólogo o un psiquiatra. ¡Ya no son los padres! Porque, si los padres no piensan lo que piensan sus señorías del Partido Popular, entonces ponemos a un psicólogo para que piense lo que piensan las señorías del Partido Popular, y ahí sí hacer ingeniería social. Porque lo que pasa con la reforma de esta ley, una de las cosas que puede pasar -y luego, como tenemos más comparecencias, lo voy a ir diciendo, porque dicen que mentimos y que no decimos los derechos que se recortan-, es que yo creo que ustedes tienen un problema, y es que los derechos que se recortan ustedes no los ven como derechos; por tanto, no consideran que se recortan derechos. Porque ustedes no consideran que el derecho a la libre manifestación de la identidad de las personas trans es un derecho, y como no lo consideran un derecho y ustedes en la ley lo recortan, no consideran que están recortando un derecho, pero realmente lo están recortando, porque a partir de ahora, en la Comunidad de Madrid, para el acceso a esos tratamientos que regula la comunidad autónoma, porque es competencia autonómica, ustedes van a imponer no solo un informe psicológico y psiquiátrico -esto lo dice su reforma de la ley-, sino además un acompañamiento obligatorio, ¡obligatorio!, a los menores trans hasta que cumplan la mayoría de edad. Los acompañamientos nunca pueden ser obligatorios; si son obligatorios, se llamarán de otra manera, pero no es un acompañamiento. ¿Se obliga a otras personas que pueden sufrir discriminación a un acompañamiento obligatorio?, ¿se le obliga a una persona negra, que sufre racismo, a tener un acompañamiento psicológico obligatorio en los centros educativos? No, ¿verdad? ¿Por qué lo quieren imponer ustedes a las personas trans? Es que, de facto,

ustedes lo que le están imponiendo a los menores es una terapia de conversión encubierta, porque un acompañamiento de profesionales psicológicos... ¡Y ojo!, la ley anterior no criminalizaba a los profesionales sanitarios; de hecho, ustedes, curiosamente, en el artículo que habla de la atención psicológica, dejan el artículo exactamente igual, pero le quitan una coletilla, que es la importante, que es "si los menores o sus familias lo solicitan". Es que el acompañamiento psicológico se tiene que basar precisamente en eso. Es que una persona trans no tiene por qué necesitar un psicólogo por ser trans; una persona trans puede vivir su vida y su salud mental totalmente en plenitud, y lo que necesita realmente son administraciones que le protejan del acoso, de la transfobia y que generen centros educativos que sean líderes en convivencia, en respeto, y que sean espacios seguros para las personas trans, pero no una imposición de un profesional hasta que cumplan los 18 años, encubriendo una terapia de conversión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Bien, gracias. Muchísimas gracias, señora Bonilla, por venir en representación de Chrysallis, por hablar por las familias de los y las menores trans, por contarnos cómo, incluso con la ley 2/2016 en vigor, las familias han estado cargando con prácticamente todo el peso del acompañamiento a sus hijos e hijas completamente solas; gracias por expresar cómo se sienten y cómo acompañan a los menores las familias que sí les quieren, las familias que sí les protegen, las familias que sí se ocupan de ellos y de ellas, las familias que sí son un verdadero escudo para su salud física y mental y para su crecimiento en dignidad y en toda su integridad.

Quería aprovechar, porque en estos últimos días, con respecto muy especialmente a la infancia, hemos conocido dos informes que considero bastante relevantes y que sé que sus señorías ya disponen de ellos: por un lado, el de Amnistía Internacional; por otro lado, el de Save The Children. Ambos informes recomiendan encarecidamente la paralización de esta aprobación de propuestas de ley. Concretamente, Amnistía Internacional afirma que estas propuestas de modificación de las actuales leyes autonómicas sobre personas LGTBI podrían violar gravemente los derechos de las personas LGTBI y suponer una clara regresividad para la protección y promoción de los derechos humanos, que no solo es contraria a los estándares internacionales de Derechos Humanos, sino que también atenta contra el espíritu y los valores de la Unión Europea, concretamente contra los valores establecidos en el artículo 2 del tratado de la Unión. Save The Children, en una línea bastante parecida -y me parece bastante interesante-, indica precisamente, entre otras cosas, que el cambio de fondo en la modificación de la Ley 2/2016, la patologización de las identidades trans y la negación del derecho al reconocimiento del género libremente manifestado, precisamente puede potenciar decisiones precipitadas e incitar más al cambio de sexo que antes entre los menores; al no establecer el reconocimiento de expresiones de género intermedias, se puede precipitar la decisión definitiva de una persona menor de edad por solo estar amparada su identidad cuando se realiza el cambio de sexo. Por eso me parece tan interesante que nos cuente usted hoy aquí cómo se vive realmente en un hogar en el que hay un menor trans; bueno, su acceso a la salud, siempre intentando garantizar de la mejor manera posible su identidad.

Verán, es que yo ya no sé cómo explicarlo, porque miren que odio repetirme en mis intervenciones parlamentarias y, en cualquier caso, yo no venía aquí con la intención de debatir, de mantener un debate con el resto de los grupos parlamentarios, pero, bueno, tanto desde el Grupo Parlamentario Vox como desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular nos han interpelado directamente; por lo tanto, alguna respuesta sí que quería darles. Porque desde luego, queda claro que nuestra salud, la salud de las personas trans, solo les importa cuando pueden usarla para seguir arruinando la vida, sobre todo, a las personas trans más vulnerables, a las personas trans menores de edad.

No sabemos ya cómo explicarles que la condición de ser una persona trans no requiere atención psicológica ni psiquiátrica específica; una persona trans puede requerir, puede necesitar, acompañamiento psicológico en algún momento de su vida o no necesitarlo, y cuando lo necesite, lo necesitará por las mismas razones por las que lo necesita cualquier persona o bien por la situación de discriminación y de transfobia que pueda sufrir en su vida. En cualquier caso, ese acompañamiento psicológico está o debería estar garantizado por la ley 2/2016 en su redacción original, aunque sabemos bien que ese acceso al acompañamiento psicológico no es efectivo precisamente por la falta de personal sanitario que pueda proporcionarlo, exactamente igual que no lo va a ser ahora, porque el problema no es que las personas trans tengan o no tengan acceso al acompañamiento psicológico, que lo tenemos, el problema es que no hay suficientes psicólogos y psicólogas en la sanidad pública. Ese es el problema.

Sí que me gustaría también incidir en el tema de los contenidos que se censuran de los libros, de la quema de libros de la que hablaba el anterior compareciente. ¿Cuáles son los contenidos que se están prohibiendo?, ¿cuáles son los contenidos que se están censurando? ¿Se está prohibiendo acaso la educación católica? Porque esto, desde luego, no está recogido en ninguna ley que yo conozca ni en ningún plan educativo. ¿Cuál es el problema?, ¿que las personas LGTBI durante nuestra infancia y nuestra adolescencia podamos tener información sobre cómo puede ser nuestra vida tal y como la decidamos? Ese es el único problema.

Les aseguro, tanto que hablan de terapias de conversión y de adoctrinamientos, que ningún adoctrinamiento funciona para modificar la identidad de género o la orientación sexual de una persona, y la prueba fundamental somos las personas LGTBI adultas. Todo el adoctrinamiento al que hemos estado sometidas a lo largo de toda nuestra vida no ha funcionado, señorías; lo siento, es que el adoctrinamiento no funciona para modificar la identidad de género o la orientación sexual de una persona. Insistirme a una persona LGTBI en que no tiene derecho a existir en sus propios términos, para el único que sirve es para arruinarles la vida a esos menores.

Por último, me gustaría acabar preguntándole, señora Bonilla, si nos puede explicar un poco más cómo cree que puede afectar esta derogación de la Ley 2/2016, porque es una derogación -porque se derogan más del 50 por ciento de los artículos, y eso en español se llama derogación-, a la vida cotidiana de un niño, una niña o un "niñe" trans en su centro educativo. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora doña Carlota Pasarón González, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **PASARÓN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señora Bonilla. Quiero empezar dándole las gracias por atender a esta comisión y por haber compartido con nosotros su punto de vista. Desde el Grupo Popular creemos que es necesario escuchar a todas las familias y que con todas ellas se trabaje por mejores políticas que protejan al menor. Creemos que hay que hacer política escuchando, atendiendo al ciudadano, siempre con humanidad y también con responsabilidad, porque el menor es siempre el centro de nuestras preocupaciones. La Comunidad de Madrid lleva años legislando para asegurar que en esta región se proteja a los niños para que crezcan alegres, con cariño, con los cuidados necesarios y en libertad e igualdad de oportunidades.

Los Gobiernos del Partido Popular han sido pioneros en proteger al menor, en abordar los nuevos peligros que acechan a la infancia, con la menor educación y atención sanitaria, y en cuidar de la salud mental del niño. Por eso los niños son nuestra primera responsabilidad y por eso proponemos hoy estas reformas. La defensa de la salud mental del menor nunca debe ser negada; al revés, es nuestro deber reforzarla, que el niño que lo necesite pueda tener a un equipo profesional de su mano es algo a lo que no se debería oponer nadie. Quisiera pedir a sus señorías que lean la ley; léanla y, con ella en la mano, díganme qué artículo perjudica a los menores LGTB. ¡Ninguno!

Dicen que se patologiza la transexualidad y es una burda mentira. Permitir que un menor pueda ir a un psicólogo o a un psiquiatra no es ningún agravio. Se reconoce el derecho a la atención médica, ¡qué menos! En fin, la reforma mejora el sistema, porque asegura que cada uno llegue a ser quien es de verdad en libertad. Y esto dicen que es un ataque. Se trata de la vida de los menores y de sus familias, de que no les falte lo más necesario justo cuando más lo necesitan, la asistencia de los mejores profesionales. Es su derecho y nuestro deber garantizarla; así abordamos sus problemas y no miramos para otro lado.

Nosotros queremos que los niños transexuales puedan tener todas las ayudas, porque son niños que sufren, con una vida muchas veces hostil que les puede marcar en su futuro. Por ello, no sobra nadie; al revés, hace falta más ayuda, trabajo y acompañamiento de quienes mejor saben abordar estas situaciones, los profesionales. Es una necesidad descriminalizar su trabajo en este ámbito; es una necesidad que puedan contar con su apoyo. ¿No es lógico que quien más lo necesita tenga a su lado a quien mejor le pueda ayudar? La protección del menor siempre se hará mejor por profesionales formados para esto; las asociaciones no pueden sustituir a médicos, enfermeros o profesores. Es un intrusismo que jamás permitiríamos en ningún otro ámbito, ¿verdad? Entonces, ¿por qué la izquierda sí lo permite con los menores? Se lo diré yo: porque en realidad no les preocupa el bienestar del menor, sino el suyo y el de sus asociaciones afines.

Seríamos una sociedad muy perversa si impidiésemos que cualquier niño que esté sufriendo pueda dejar de hacerlo con gente que se ha formado para ello, con gente que ha dedicado su vida a

entender, escuchar y ayudar a los menores, gente que, en definitiva, es la más preparada para acompañar. Usted, señora Bonilla, ha hablado del problema de los suicidios en los menores. Creo que llamarlo asesinatos sociales es socializar e instrumentalizar el problema; una torpeza que empeora una realidad que es la que esta ley quiere abordar. Estas situaciones nos hacen creer aún más en lo necesario de esta reforma que proponemos. Los niños transexuales no pueden ser menos que cualquier menor que sufra. Ustedes, señorías de la izquierda, dicen defender a los menores LGTB; la realidad es que les quitan sus derechos. La igualdad, señorías, no vale solo con pronunciarla; hay que ponerla en práctica. En Madrid esta reforma va a asegurar que un menor LGTB tenga los mismos derechos que los demás; que sean iguales ante la ley.

Esto es lo que pretendemos con estas dos reformas, asegurar la igualdad y el cuidado del menor transexual. Ustedes, que han hecho de esta su lucha política por excelencia, no pasan del eslogan. Yo les pido de corazón que se dejen de mentiras fáciles, que defiendan de una vez a los menores LGTB de verdad. No es tarde para que se unan a esta reforma, porque es la reforma de las buenas políticas que nos guían siempre con las personas, y más aún con los menores en el centro.

Quiero, además, asegurarle a la compareciente que esta ley no supone ningún riesgo, ni para los menores ni para sus familias. No se deje engañar, porque no hay derecho en riesgo. Lo que queremos es que la reforma abarque todas las realidades, que dé cobertura a familias distintas; familias que quizá necesiten otros recursos. Ellas ahora lo podrán tener. Les cito literalmente la reforma del artículo 14 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, que queda así redactado: las personas transexuales menores de edad tienen derecho a recibir tratamiento médico relativo a su transexualidad proporcionado por profesionales pediátricos, previo examen de dichos profesionales. Los menores transexuales tendrán derecho a recibir tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad, situación que se determinará utilizando datos objetivos, como la medición del nivel de estradiol y testosterona, la velocidad de crecimiento o la madurez de los ovarios y gónadas, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados, y tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados. Para iniciar el tratamiento farmacológico será requisito necesario que previamente reciban apoyo de los profesionales de salud mental infanto-juvenil, mantenido durante todo el proceso y, en el caso de que existiera comorbilidad, será imprescindible un informe favorable del profesional que esté tratando al menor en dichas patologías.

Esta es la realidad, que hoy proponemos una ley mejor, que vamos a reforzar y mejorar las medidas para evitar la discriminación. ¿Es que la izquierda se puede oponer a algo que sea simplemente mejor? ¿Qué hay de malo en dar más garantías, más seguridad, más apoyo? No mientan; el apoyo no encubre ninguna terapia de conversión, y los que niegan el apoyo son ustedes. Así tratan de vender sus discursos torticeros. Han insultado y amenazado a nuestro grupo, pero resulta que nadie les escucha. Su derrota en este asunto es la victoria del sentido común. Apúntense esto: cuando las cosas se hacen bien, la gente lo entiende y lo defiende. La verdad y la buena política, pilares de esta reforma, acaban siempre imponiéndose. Y la buena política nunca es la de la prohibición ideológica; siempre es

la de la protección y la libertad, la que asegura que, quien lo necesita, cuente con todo el apoyo que se le pueda dar para, al fin y al cabo, dar libertad a los ciudadanos.

Proponemos esta reforma desde la convicción absoluta de que va a hacer que la región sea un lugar mejor, pero para los menores LGTB, que les va a asegurar que tengan compañía, les va a dar más derechos y les va a proteger mejor. Los gritos no hacen de las mentiras verdades. Cumplan, señorías, con el respeto que deben a los ciudadanos, trabajen con la ley y con la verdad; trabajen, en definitiva, por el bien de los menores madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Encarni Bonilla Huete para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHRYSALLIS** (Bonilla Huete): Muchas gracias. A mí lo que de verdad me gustaría es que dejaran de hablar de las asociaciones de familias como asociaciones afines de ninguna ideología. Yo he venido aquí a hablar como madre de un niño trans y es mi experiencia de lo que hablo, no hablo por boca de ningún partido político, ni mucho menos. A mí lo que me gustaría saber es con quiénes han hablado ustedes; cuando hablan de las necesidades que van a atender en esta ley, de las necesidades que tienen los menores trans y sus familias, me gustaría saber con qué familias han hablado ustedes para atender esas necesidades, cómo saben ustedes cuáles son esas necesidades. Con nosotras no ha querido hablar su partido; lo hemos solicitado y se nos ha denegado, y se han ido retrasando las reuniones hasta el día de hoy, que todavía nos anularon la última reunión hace apenas 3 o 4 días. Con nosotros nadie ha hablado, y nos hubiera encantado transmitirles cuáles son nuestras necesidades.

Cuando hablan de proteger más a los menores, la protección no se centra solo en una ayuda psicológica. Ya lo han comentado; nuestros hijos, no todos necesitan ayuda. Mi hijo no ha necesitado ayuda psicológica; mi hijo es un niño muy feliz, muy feliz, y los únicos problemas que se encuentra es cuando es rechazado por la sociedad. Por suerte, mi niño es un niño fuerte, que se defiende y que por ahora no ha necesitado ayuda psicológica. El día que la necesite, como la he necesitado yo, como la necesita cualquiera, la tendrá. Pero lo que no podemos aceptar es que, para someter a mi hijo a tratamiento hormonal, cuando lo necesite y sea requerimiento, se le trate como a un enfermo mental, y que solo con un informe previo -lo han dicho ustedes y lo han leído- de un psicólogo o un psiquiatra podrá hacerlo, solo con la autorización! Eso es patologizar. Yo sé leer perfectamente, ¿eh? Me he leído la ley, no una vez; me la he tenido que leer muchas veces, de verdad, para creerme la atrocidad que van a hacer. O sea, ¡me la he tenido que leer muchas veces!, yo y todas las familias que nos vemos afectadas. Nosotros escuchamos a nuestros niños y a nuestras niñas; no imponemos.

Quería responder a algunas de las preguntas concretas. Decían que si considerábamos que hay transfobia todavía en la Comunidad de Madrid. Yo, como tengo tiempo -creo-, voy a leerles una carta, unas historias reales de si existe o no existe, para que sepan ustedes si existe o no existe esa

transfobia; son solo una muestra de las vivencias y de lo que va a suponer en la vida cotidiana las modificaciones que se plantean con esta proposición. Les leo alguna: Teresa es mamá de una niña trans de 11 años. Su marido y ella retornaron de un país extranjero en el que trabajaban desde hacía varios años, porque la vida de su niña corría peligro si se visibilizaba. Eligieron Madrid para que su hija pudiera ser quien era libremente. En su colegio actual le reconocen como chica, con su nombre elegido, Noa, y tiene un montón de amigos y amigas que no cuestionan su identidad. Dice Teresa: no le han cambiado el nombre en el DNI porque no les hizo falta, ya que en el colegio lo incluyeron inmediatamente en las listas, exámenes y notas, porque la ley así lo establecía. Ahora lo tendremos que hacer de forma urgente, claro. Estoy aterrorizada con que cualquier profesor o profesora pueda negarse a seguir tratándola con su nombre sentido. Es algo que mi niña no va a entender y le va a causar muchísimo sufrimiento. Los centros educativos con esta medida serán centros más hostiles para la infancia y la juventud, para los propios equipos directivos incluso.

Otra historia: Anne es madre divorciada, de origen británico. El rechazo del padre, que es español, y su familia ha provocado mucho sufrimiento a su niña de 7 añitos, Alma. Y dice Anne: mi hija ya ha sufrido la más cruel discriminación y rechazo por parte de personas adultas muy allegadas, hasta llegar a ponerse muy malita. Otro de los cambios que quieren realizar implica que Alma ya no tenga derecho a utilizar los baños de las niñas, o que algún padre o madre de sus compañeras de baile moderno se niegue a que la niña pueda seguir entrando a los vestuarios de sus amiguitas de siempre. ¿Qué sentido tiene que el derecho a la intimidad de sus compañeras se vea atacado al compartir vestuario con Alma? Es incomprensible. Ellas son inocentes, sus mentes están limpias todavía de prejuicios y miedos absurdos. El problema no es Alma; el problema es la mirada adulta, sucia y cruel que se antepone al derecho de protección e identidad de una niña de 7 años. Es que es absolutamente ilógico que alguien piense que una niña de 7 años va a intimidar y va a hacer daño a otras niñas con las que lleva conviviendo toda su vida.

Blanca y David tienen dos peques, Alejandra, de 11 años, y Aser, de 6; el más peque, Aser, les dejó muy clara su identidad al poquito de empezar a hablar, y no fue feliz hasta que sus profes empezaron a llamarle por su nombre sentido. Sus amiguitos y amiguitas siempre supieron que era un niño con nombre de niña; así que asumieron de forma natural y tranquila su nuevo nombre. Al día siguiente lo empezaron a utilizar y dos años después ni siquiera recuerdan cómo se llamaba antes. Dice: gracias a la formación y sensibilización que ha realizado el equipo directivo del cole, la realidad de mi niño se vive con absoluta tranquilidad. No me puedo creer que vayamos a retroceder décadas y que la escuela ya no vaya a ser un lugar seguro para la infancia y juventud trans. La eliminación de planes integrales de educación y formación en diversidad, del Consejo contra la Discriminación por LGTBI-fobia, de los protocolos de actuación para evitar el acoso y la discriminación por identidad de género, o de la obligación de adaptar los currículos educativos a la diversidad y a la identidad de género van a empobrecer y dañar el sistema educativo madrileño y a sus profesionales, lo vendan ustedes como lo vendan. Eso son recortes de derechos para "nuestros niños". Sin esos planes de formación y esos protocolos, no habrá una buena prevención y abocará a las familias y a los equipos directivos a una relación más tensa y judicializada; en eso no hay ninguna duda.

Puedo seguir con muchas más historias. Eli es madre monomarental y su hija Carla, de 15 años, ya ha cambiado dos veces de instituto y localidad para evitar el acoso constante que recibía dentro y fuera del centro. Es absolutamente incomprensible que la nueva ley vaya a proteger a las personas acosadoras por encima de las víctimas. Dice: mi hija no merecía ser agredida y violentada por profesorado y alumnado. No eligió que le insultaran y vejaran durante meses. Las abusonas y abusones que la violentaban lo hacían siempre que iba sola, así que pocas veces había testigos o tenía pruebas físicas para demostrarlo. Aun así, las y los acosadores terminaron por delatarse mutuamente. Si con leyes favorables y con buenos protocolos contra el acoso no pude evitar el sufrimiento de mi niña y tuvimos que cambiar de vida, no quiero ni pensar qué puede pasar sin la protección de la ley regional. Invertir la carga de la prueba en casos de acoso es una medida injusta para las víctimas; con ella, el abusón y abusona se va a ver más reforzado en su comportamiento y evitará que las víctimas se atrevan a denunciar. No pueden ustedes negar las tasas de discriminación y violencia a la que se ven sometidos nuestros hijos; hacerlo les invisibiliza y desprotege todavía más.

Raquel y Daniel tienen una niña de 13 años, se llama Estela, inició su tránsito hace un año y realiza visitas periódicas a la unidad de género del Hospital La Paz, donde le tratan y le hacen un seguimiento pediátrico y endocrinológico ...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, tiene que ir finalizando ya. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHRYSALLIS** (Bonilla Huete): Y dice Raquel que su máximo miedo es que se le obligue a ir a un médico de salud mental no escogido que cuestione su identidad, que no le conoce de nada, que le puede ver unos minutos cada seis meses y que será quien decida si va a poder evitar que le salga barba y nuez cuando sea necesario. Por último, les quiero dar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le he dejado un poquito de tiempo más para que finalizara la idea, unos segundos; si abre otra idea, se va a quedar a medias. Yo creo que...

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHRYSALLIS** (Bonilla Huete): Bueno, tengo muchísimas más cosas que decir, como os decía, pero, bueno, por aquí van a pasar muchos expertos, por esta comisión, que espero que escuchen ustedes con mucha atención; expertos que van a argumentar esos recortes en la ley y esos perjuicios que van a sufrir nuestros "niños", y yo lo que les pido es más empatía, que dialoguen con las familias que de verdad se preocupan de sus "niños", que quieren lo mejor para sus "niños", que yo no quiero hacerle ningún daño a mi hijo y no es de mí de quién tienen que protegerle. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bonilla. Pasamos al siguiente compareciente... (*Rumores.*) Sí, dígame, señor Rivero.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Cuando tuvimos la última Mesa, hablamos de hacer un pequeño receso entre las dos comparencias porque cuatro horas bebiendo agua se nos hacen un poco largas; así que, si le parece bien...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale, sí; yo había pensado hacerlo después de la cuarta, pero bueno...

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Después de la cuarta tenemos que parar a comer. *(Risas)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, pues me parece bien.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Yo me refería a cinco o siete minutos, que podamos ir al baño.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, me parece una buena propuesta. Vamos a hacer, si quieren, un descanso de diez minutos para que la gente se pueda tomar un café y nos vemos en diez minutos; estamos aquí en diez minutos, y lo digo para todo el mundo, ¿de acuerdo?, para que no se haga muy tarde.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 3 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 24 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día.

C-1095(XIII)/2023 RGE.14846. Comparecencia de un/a representante de la Sección LGTBIQ+ de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, en representación de la Sección LGTBIQ+ de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, SemFC, el señor don Adrián Carrasco Munera, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, por un tiempo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de la Ley 6(XIII)/23, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN LGTBIQ+ DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (Carrasco Munera): Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios que estáis aquí reunidos para escuchar mi valoración. Como médico de familia y salud comunitaria me he leído la proposición entera y quería hacer una valoración que no solo aborde los temas estrictamente sanitarios, porque desde un punto de vista comunitario de la salud cualquier entorno afecta a nuestra salud. Entonces, voy a hacer una revisión de toda esta proposición de cambio o derogación de la ley que ha propuesto el Grupo Popular.

Y el primer aspecto problemático de la modificación es el mero cambio de nombre, antes se llamaba Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación, es decir, algo que afecta a todas las personas ya que de una manera u otra nos vemos afectadas por la identidad de género y la expresión de género, y deciden mutilar esta ley que pasa a llamarse de Protección, Igualdad Efectiva y No Discriminación de las Personas Transexuales e Intersexuales, es decir, se pasa de una ley que engloba al total de la población madrileña, porque que todas, de una manera u otra, estamos atravesadas por la identidad de género y la expresión de género, y pasa solo a ser dedicada a personas transexuales e intersexuales. Es especialmente llamativo que todo el rato se haya cambiado la denominación "identidad de género", que es la que generalmente está aceptada a nivel científico y a nivel social para hablar sobre la identidad de género, la expresión de género, y que de hecho se elimina en la parte de definiciones, pero no se elimina la definición de persona trans, pero luego hacen todo el rato referencia a personas de los transexuales, cuando -digamos- la nomenclatura más aceptada sería personas trans, y cambian esta nomenclatura de identidad de género por condición sexual. Que me gustaría conocer cuál es la definición de condición sexual, porque he mirado en el diccionario y condición es un aspecto bastante banal, y que, incluso, denotan algo nobiliario; es decir, una persona de condición es una persona noble. Entonces, salvo que vayan a repartir títulos nobiliarios a todas las personas trans de la Comunidad de Madrid, me llama la atención que se hable de condición sexual.

En la justificación, además, hablan de haber consultado a diferentes sociedades científicas. Y de las sociedades científicas españolas, que entiendo que son las que han consultado, las únicas dos que tienen un grupo específico de salud LGTBIQ+ son la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, a la cual vengo representando, y ninguna hemos sido consultadas. No sé si han consultado, a lo mejor, alguna de Pediatría o Salud Mental, las cuales no tienen grupos específicos ni profesionales que estén trabajando específicamente en esta materia. Sin embargo, relativo a salud mental, la Asociación Española de Neuropsiquiatría, es decir, la sociedad de psiquiatría más antigua de España tiene un libro llamado Transpsiquiatría, que, bueno, creo que tampoco han debido leer porque denota bastante la falta de su formación en cuanto a atención de salud mental de personas trans la nueva propuesta de articulado que trae. Les recomiendo el libro, desde luego, porque no solo enfoca desde un punto de vista de la psiquiatría, de la psicología, sino desde muchos otros prismas de la salud mental sobre cómo acompañar a las personas trans.

Además, en el preámbulo se habla de que el desarrollo de medidas de protección de las personas trans existe un peligro para las mujeres y para los menores. ¿Me pueden explicar qué forma de protección de las personas trans atenta contra las mujeres y contra los menores? Porque esto es algo novedoso que me gustaría saber. Se supone que han hablado con asociaciones feministas, y me gustaría saber cuáles son estas asociaciones feministas que les han advertido de un supuesto peligro, el cual, como médico de familia desconozco, y como persona experta en salud trans desconozco que el defender los derechos de una parte de la población ponga en riesgo al resto de la población.

En las medidas, concretamente, contra la transfobia, eliminan que se aborden los estereotipos por identidad de género. Entonces, ahí ya dejan de utilizar a las feministas, ¿no?, ya no les sirven las feministas. Porque si dicen que han hablado con feministas, que aseguran que han consultado, ¿qué

opinan sobre que ya no se luche contra los estereotipos de género? Lo que no pueden es utilizar el feminismo para que les sirva para su transfobia; el feminismo lo que busca es lograr la equidad de diversidad de géneros. Entonces, eliminar concretamente que se luche contra los estereotipos de género, tanto en el articulado general como en el específico de educación, pues es bastante llamativo.

Se deroga, además, todo el contenido administrativo. Yo entiendo que se están justificando, aunque ahora hay una ley trans que permite el cambio registral con mayor facilidad, pero ¿y qué pasa con las personas migrantes? ¿Las personas migrantes no tienen derecho a tener en su centro de salud una tarjeta sanitaria o en su biblioteca un carné de biblioteca que ponga su nombre? Claro, como son personas migrantes no tienen derecho a cambiar su nombre registral y, entonces, en la Comunidad de Madrid, que antes les protegíamos y podíamos darle ese acceso a un cambio en su documentación, ya no lo vamos a permitir.

Yendo ya un poco más en mi terreno de lo estrictamente sanitario, se suprime la descentralización; esto supone la muerte de la proximidad. La Atención Primaria y la Atención Hospitalaria tiene que ser de proximidad. Al igual que un niño sano se atiende en su centro de salud para el normal desarrollo de su crecimiento, de su peso, de su alimentación, al igual que a cualquier diabético se atiende en su centro de salud, al igual que a cualquier persona se atiende por el traumatólogo de zona, ¿por qué una persona trans se va a tener que ir a una unidad concreta? ¿Por qué esa segregación de la población? Esa persona trans si se rompe la pierna, va a ir a su hospital de referencia, pero si quiere iniciar un proceso hormonal o una cirugía itiene que irse a una unidad específica!, y encima le cambian el nombre: unidad de intersexuales y transexuales o de intersexualidad y de transexualidad. ¿Por qué volvemos a nomenclaturas franquistas? ¿Por qué volvemos a esa segregación que se hacía en tiempos franquistas desde el mundo biomédico?

Además, desaparece que se pueda condicionar la prestación de asistencia a someter a un examen psicológico; es decir, lo que estaban hablando en la comparecencia anterior. Es que antes estaba claramente prohibido que para que tú puedas acceder a cualquier tratamiento, ya sea hormonal, ya sea quirúrgico o cualquier otro tipo de asistencia sanitaria, estaba estrictamente prohibido que tú tuvieses que tener un aval de salud mental. Y ahora desaparece esa prohibición y además esto redundo en que cualquier otro paso profesional se puede inhibir. Si de repente un psiquiatra o un psicólogo en un informe pone que no ve adecuado que la persona inicie su tratamiento hormonal o que no ve adecuado que la persona se realice una cirugía, cualquier otro profesional antes, independientemente de ese informe, podía proseguir con la hormonación, con la cirugía, porque en su *lex artis*, en su capacidad de obrar de manera voluntaria como profesional de la salud, podía seguir avanzando junto con esa persona en su transición. Ahora mismo les dejan completamente descubiertos. Alegan que esto es para defender a los profesionales de salud mental, pero lo que están haciendo es desproteger a todo el resto de profesionales de la sanidad madrileña. No nos pueden estar doblegando a que la voluntad de un profesional de la salud mental decida sí yo puedo o no hormonar a un paciente, si yo puedo o no derivar a cirugía a un paciente.

Y los menores trans. ¡Obligan al seguimiento por salud mental! Es que, antes, cuando le estaba escuchando en la competencia anterior me he quedado... Dicen que no, que no se está obligando. Concretamente ponen que se hace obligatorio un informe favorable para la atención. Pero ¿desde cuándo hay que estar tutelando con salud mental y psiquiátricamente a los menores?

Y vuelvo a preguntar: ¿en qué perjudica a los menores la atención de sus necesidades? Me gustaría saberlo de verdad. Es decir, estoy eternamente sorprendido de que a los menores, al contrario del resto del articulado que sí dice que bueno..., que a lo mejor no hace falta seguimiento tal cual, ya no prohibimos que haya un seguimiento tal cual, sí o sí van a tener que tener un informe favorable de Salud Mental para iniciar cualquier transición.

Igualmente en el ámbito educativo, por aquello de que la salud no solo es lo sanitario, y se olvidan de nuevo de las feministas y eliminan de los programas la educación contra estereotipos y el sexismo, y también eliminan la inclusión en el currículum de formación específica. Pero icómo van a defender los derechos de transexuales e intersexuales si ni siquiera las madrileñas del mañana van a crecer conociendo cuáles son estas realidades!

Llamar a los menores trans por sus apellidos en el ámbito educativo. Pero ¿en qué siglo está vuestra educación? Al resto de compañeros, las profesoras les van a llamar Salma, Toni, Lola y Omar, y a las menores trans, Martínez, García... Pero ¿esto es una serie policíaca y se llaman por apellidos?

Se deroga la prohibición de la discriminación a las personas por su identidad de género. Decir que una persona no podrá ser objeto de discriminación no es lo mismo que la prohibición expresa de esta discriminación y reflejar todas las situaciones de discriminación que puedan ocurrir, como antes hacía la ley todavía vigente. Eliminan, además, el respeto en los medios de comunicación a las personas trans y eliminan por completo el régimen y proceso sancionador. Esto es una desprotección completa de las víctimas; o sea ya no hay una prohibición expresa de discriminación, solo que no se discriminará, y, encima, si alguien discrimina, ya no hay un proceso sancionador, que antes sí que denotaba cuál serán las faltas leves, las faltas graves y cuál era su régimen sancionador. Entonces, debería llamar a su proposición de ley de "desprotección de las personas trans", y la verdad es que acababan antes. Si les vuelve a preocupar ahora de nuevo las mujeres y las niñas en lo relativo a los baños, a los espacios residenciales, a los vestuarios, a los eventos deportivos, ¿me pueden explicar con qué feministas han hablado para redactar esta ley? Pensadoras de primer nivel como Judith Butler, Silvia Federici, Angela Davis o Christine Dupont, lo han dejado muy claro, las mujeres trans son mujeres, ¡punto! Y además recae en lo que estaba comentando la compañera de Chrysallis, de que caen en un despotismo, que dicen que han hablado con sociedades científicas, con sociedades feministas y las asociaciones trans. ¿Con cuáles han hablado? ¿Han hablado con asociaciones de familias trans?, ¿han hablado con asociaciones de personas trans?, porque, si no, estarán cayendo un despotismo en el que hacemos leyes para personas trans sin en las personas trans. Entonces, claro, sí tenemos en nuestra cabeza que cada uno en su casa la libertad de hacer lo que quiera, pero luego tenemos una obsesión en decir a la gente qué tiene que hacer con sus vidas con normas y requisitos para lo que ustedes creen que debe ser una persona trans.

Les pido un favor, y con esto acabo. Dejen de tratar a las personas trans e intersexuales como enfermos, dejen de controlar sus cuerpos y de psiquiatrizarlos, dejen de alimentar los bulos alegando una falsa defensa de las mujeres y menores, abandonen de una vez las ideas franquistas que han causado violencia sanitaria a personas trans y saquen sus manos de las infancias y adolescencias trans, porque las vidas trans merecen ser vividas, porque en comunidad todas nos seguimos cuidando pese a sus agresiones. ¡Viva lucha transfeminista!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carrasco. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el señor Mariano Calabuig Martínez, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, don Adrián Carrasco, por estar aquí. Le soy sincero, no llego a enterarme de muchas de las cosas que dicen ustedes y los términos. Yo entiendo que usted como médico... Yo soy un simple ingeniero; entonces, me pierdo en la terminología y en todo lo que ustedes dicen, pero en fin. Voy a intentar preguntarle sobre lo que ha hablado usted o lo que yo he entendido, y, si me he equivocado en lo que he entendido, le ruego que luego me corrija.

Ha dicho primero -eso sí lo he entendido muy bien- que no le gusta el cambio de nombre de la ley. Lo cambian a Ley de Protección e Igualdad Efectiva y no Discriminación. ¿Qué es lo que no le gusta?, ¿la protección?, ¿la igualdad efectiva y la no discriminación? No sé qué es lo que no le gusta en el cambio; si luego me lo puede explicar...

Otra pregunta que me hago es por qué el término trans no le gusta; son transexuales, ¿no? En fin, yo a lo mejor soy muy torpe y no me llego a enterar, porque trans es tránsito a algo, ¿no?, y yo entiendo que es transexual, como se llamaba antes.

Mire, en una cosa le doy la razón. Para estas dos leyes, las de hace seis años o siete años no consultaron a nadie. Yo, que estaba en la sociedad civil, me las encontré hechas y tuve que protestar por ellas posteriormente, como ahora lo estoy haciendo desde la política. Pero repito y reitero al Partido Popular su agradecimiento por haberse decidido a cambiar y a modificar estas leyes; en muchos puntos no estoy de acuerdo con todo. Pero es verdad que en aquella época no consultaron a las asociaciones, no sé si ahora lo han hecho o no, me da la sensación de que tampoco, simplemente han hecho lo que han querido hacer; en varios términos estamos de acuerdo con ellos.

¿Por qué dice usted que dejemos de usar la terminología franquista?, ¿alguno de ustedes ha vivido en la época de Franco? No recuerdo yo nada, el único que podría decirlo soy yo, porque viví el Bachillerato, 4º de Reválida, 6º de Reválida... Pero, en fin, me lo han oído decir muchas veces. Yo no he oído nada de esto, ni recuerdo durante mi época en los colegios algún tipo de discriminación hacia nadie, hacia ninguno de mis compañeros; pero, bueno, si ustedes lo dicen..., esa es la memoria histórica

que ustedes dicen. Bueno, pues nada, manténgala, que no es cierta, ¿eh? ¡Es que no es cierto!, porque yo sí lo viví y no había.

A ver, ha dicho que no le parece bien... Aquí me pierdo muchísimo. Yo ya no sé si esto es enfermedad, no enfermedad..., porque he oído antes..., nos han recriminado al Partido Popular y al Partido Vox que no sabían cómo decírnoslo, que una persona transexual no necesita tratamiento psicológico, pero a continuación decía que necesitaba acompañamiento psicológico. Perdona, es que no llego yo a entender la diferencia entre una cosa y otra, el tratamiento psicológico y el acompañamiento; o sea, no se necesita pero sí se necesita, que hay suficientes, que no hay suficientes... De verdad, me pierdo, y me gustaría que me lo aclarara. Ya le he dicho que soy mayor y entonces no soy capaz de entender muchas de estas cosas.

Simplemente, ya la última pregunta. ¿Usted considera que hay discriminación en estos momentos?, ¿no hay discriminación? ¿Usted cree que la discriminación y el respeto a las personas se resuelven con una ley o se resuelve con la educación? ¿Con una ley se resuelve...? (*Rumores.*) No, no; se lo pregunto de verdad. Es que yo creo que no, que se resuelve con la educación. Y, bueno, no se me ocurre nada más. Y ya tiene usted ahí su turno de réplica, y le devuelvo la palabra al señor presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calabuig. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidente. Gracias, señor Carrasco; gracias, Adrián, por comparecer, porque resulta que el Partido Popular quería que hablaran médicos y expertos sobre la situación de las personas trans, y aquí tenemos a un médico y a un experto hablando sobre las personas trans. No sabemos si, como no ha dicho usted lo que le gusta al Partido Popular, pues, usted es menos médico o menos experto para el Partido Popular de lo que lo son los supuestos expertos con los que el Partido Popular ha hablado.

Voy a ser más breve que en las anteriores intervenciones porque no quiero repetirme, pero sí quiero resaltar algunas cuestiones. Claro, lo que se hace con esta reforma es considerar de alguna manera que las personas trans pueden causar algún tipo de perjuicio al resto de personas, porque, si no, no se entiende, por ejemplo, la reforma que hacen en materia de vestuario, no solo vestuarios para los menores, en centros de menores, en centros de día para personas mayores, en residencias. Nos estamos olvidando de las personas trans en residencias que se han tenido que llevar muchos años en el armario y que cuando llegan a la residencia con esta reforma van a tener que volver a estar en el armario, porque si por alguna casualidad no tuvieran cambiada la documentación, los propios profesionales no están obligados a llamarle por su nombre. A mí me gustaría saber, como experto, qué efectos puede causar este tipo de cosas, es decir, que a una persona trans mayor en una residencia se le llame por el nombre por el cual no se reconoce. Y, claro, a mí me parece muy perverso, por ejemplo, porque al final en el fondo de este... Yo le he preguntado al Partido Popular en varias ocasiones, a ver

si son capaces de decirme cómo se va a materializar esa coletilla que le han metido en el tema de los baños, sin perjuicio de otras personas especialmente las mujeres; me gustaría saber cómo se va a activar eso. Es decir, si yo mañana... Por cierto, señor Posse, yo también he sido deportista, me he llevado muchos años jugando al fútbol especialmente. No sé si luego va a intervenir usted otra vez, si no, páseselo a algún compañero la respuesta, pero sí me gustaría preguntarle con cuántas personas trans ha trabajado usted como entrenador, porque la realidad es que las personas trans normalmente no llegan al deporte porque son espacios bastante inseguros para ellas. Y, en el caso de que haya tenido personas trans en los equipos en los que usted ha entrenado, cómo los ha tratado y qué problemas le ha generado, porque parece que ha soltado aquí esa afirmación como si las personas trans fueran a practicar deporte para generar problemas en los equipos. No lo he entendido muy bien, pero bueno; si usted luego va a intervenir y nos lo puede aclarar, se lo agradecería.

Pero, repito, hay un peligro porque, lo primero, incluyendo esta coletilla se da a entender que no todas las mujeres trans son mujeres, porque, si se deja la puerta abierta a que una mujer trans no pueda utilizar su baño, lo que resulta en última instancia es que las mujeres trans no son mujeres o no son igual de mujeres que el resto de las mujeres. A mí me gustaría saber si para el Partido Popular las mujeres trans son mujeres en igualdad de condiciones y derechos que el resto; me gustaría que lo dijeran aquí, y, si no, idíganlo también!, isi no pasa nada! Ustedes pueden tener la concepción que quieran, pero no nos hagan creer que hacen una reforma de una ley para avanzar en derechos cuando lo que están haciendo es recortarlos.

Claro, ustedes, en la Comunidad de Madrid, se vanaglorian de la libertad en la elección de centro educativo, sanitario, etcétera, salvo que seas trans, porque, si eres trans, para esos tratamientos, que necesitas o no, te derivan a un sitio específico y no los puedo tener en mi centro de referencia.

Señor Calabuig, le voy a responder algunas cosas, a ver si yo le puedo ayudar a esa comprensión a la que decía usted que no llegaba. Mire, yo afortunadamente no viví la época franquista, pero sí intento leer, intento leer historia e intento tener memoria. Yo creo que no podrá usted negar la existencia de cárceles específicas para personas homosexuales y trans durante la época franquista. Pues ya le digo yo que en Huelva, mi tierra, había una, ya le digo yo que en Tefía, en Fuerteventura, había otra donde además se obligaba a los presos a hacer trabajos forzados. Y puede usted indagar y verá que la piedra que es típica de Fuerteventura, con la que está hecho el aeropuerto de Fuerteventura, fue picada y extraída con trabajos forzados por preso de la Colonia Agrícola de Tefía. Y yo he estado allí y le puedo asegurar que, a pesar del tiempo que ha pasado, la sensación que le invade a uno es una sensación que no sabría ni cómo explicarla cuando ve los módulos, los antiguos módulos donde vivían los presos. Claro, tampoco podrá negar que en la época franquista había unas leyes que criminalizaban a las personas homosexuales y transexuales. Y esto no se lo digo por recordar esta época, que yo creo que es bueno recordar de dónde venimos para no repetir los mismos errores. Pero es que la Ley de Peligrosidad Social o la Ley de Vagos y Maleantes se puede consultar cuáles fueron los... Una la hizo el propio franquismo y la otra la reformó cuando Franco llegó al poder para incluir a las personas LGTBI dentro de la Ley de Vagos y Maleantes, que previamente se les había sacado.

iHombre!, decir que en los colegios... Yo entiendo que igual usted en su colegio no vio ninguna situación de acoso, de discriminación a ninguna persona LGTBI. Lamentablemente en esa época las personas LGTBI estábamos condenadas a la invisibilidad, al ostracismo, y aquel que se salía un poco de la norma, porque se salía de las normas de expresión de género, es decir, lo que se llama habitualmente tener pluma o ser un chico afeminado, pues se le mandaba a terapias de conversión, se le mandaba al electroshock; si, además, luego, era acusado de prácticas de homosexualidad, podían incluso ser expulsados de sus pueblos y desarraigados de sus lugares de referencia. iHombre!, yo creo que el franquismo quizá no sea la mejor época de nuestra historia para hablar de las personas LGTBI y que no había discriminación. Pero si no, señor Calabuig, que yo sé que a usted le gusta mucho leer y se lo digo sin ningún retintín -usted ya me conoce-, le puedo aconsejar algunos libros que recogen, precisamente, cuál era la situación de las personas LGTBI en el franquismo.

Voy a intentar también explicarle, muy brevemente, cuál es la diferencia entre acompañamiento psicológico y tratamiento psicológico. Mire, el acompañamiento psicológico, que lo puede solicitar cualquier persona porque tenga una situación complicada en materia de salud mental, en ningún caso es obligatorio porque es un acompañamiento, el acompañamiento se elige, no se impone. Y el tratamiento psicológico es una imposición, que es lo que impone esta ley maquillándolo de acompañamiento psicológicos, a personas porque se determina o se cree que estas personas tienen una patología, en este caso por ser trans. A un acompañamiento psicológico puede ir cualquier persona solicitándolo de manera pública, de manera pública en esta región es un poco complicado, también de manera privada, porque pueda tener una situación de ansiedad, de lo que sea; sin embargo, un tratamiento psicológico es aquel que se impone a estas personas por ser trans.

Y, mire, señor Calabuig, estoy de acuerdo con usted en que los problemas de discriminación, sobre todo de cara al futuro, se resuelven con la educación, lo que pasa es que cuando luego vemos cómo hay que resolverlo a través de la educación diferimos un poco, porque mientras que ustedes defienden que tenemos que eliminar cualquier referencia a la realidad de las personas LGTBI en los centros educativos, nosotros lo que defendemos es que, precisamente, se tiene que hablar de cuál es la realidad de las personas LGTBI, porque desde el conocimiento, el respeto y la empatía es cómo se puede construir una sociedad más abierta, más respetuosa, donde yo le respete a usted por todas las diversidades que usted tenga y usted me respete a mí por todas las que yo tenga.

Lamentablemente, eso se va a eliminar con la reforma de estas leyes en nuestra región. Vamos a pasar de ser una región puntera, al menos a nivel legal, en materia LGTBI, a ponernos a nivel de otros territorios que, teniendo garantizados una serie de derechos, sufren un retroceso. Veremos a ver también qué dice la Unión Europea, porque a nivel europeo hay como una especie de respeto a los Estados que no tienen legislación en materia de derechos, pero lo de recortar en materia de derechos ya lo ven de otra manera. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rivero. (*Rumores.*) Sí, perdón; dígame.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Por alusiones, señor presidente. Es que, de diez minutos, han sido nueve hablándome a mí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, pero... (*Rumores.*) Pero no está...

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Si tiene un compareciente ahí para que le conteste...

El Sr. **PRESIDENTE**: No ha faltado...

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Nada más; tenía ganas de decirlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale, perfecto; me alegro mucho. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señora Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Sí, gracias. Muchas gracias al compareciente por venir a explicarnos de primera mano cómo va a afectar esta derogación de la Ley 2/2016 a la atención sanitaria, específicamente a las personas trans, además de a otros muchísimos aspectos de nuestras vidas. Yo también le voy a dedicar unas palabras al señor Calabuig. Luego, si quiere, pida también turno por alusiones. Espero no tener que dedicarle nueve minutos. Dice usted que no se entera, que no entiende. Mire, de verdad, es bastante frustrante estar aquí durante semanas manteniendo un diálogo de besugos. Yo le invito a que, alguna vez, en alguna de mis intervenciones parlamentarias me escuche, porque para eso estamos aquí. Es decir, si después de escucharme con atención, de escuchar las intervenciones parlamentarias, concretamente las intervenciones parlamentarias que hago yo no solo como diputada de Más Madrid, sino también como persona trans, usted no está de acuerdo conmigo, usted decide que no está de acuerdo con que yo tenga aquello que reclamo para mí y para mi comunidad, dígamelo. Pero si es usted el diputado asignado a esta comisión y es usted el diputado que se encarga de hacer las intervenciones durante las comparecencias relativas a un tema tan importante como la derogación de la ley trans, creo que tiene una mínima obligación de enterarse de qué estamos hablando; no será por falta de oportunidades de escuchar lo que le decimos.

Hemos dicho innumerables veces que no, que ser una persona trans no es una patología, que ser una persona trans no requiere de ningún tratamiento médico específico más allá de aquellos que la propia persona trans demande o requiera en su libre ejercicio de su autonomía sobre su cuerpo, sobre su vida y sobre su identidad.

Sabe usted perfectamente la diferencia entre un tratamiento psicológico y la oportunidad de tener un acompañamiento psicológico si se desea, lo sabe usted perfectamente. Me gustaría que fuera un poco más honesto, como es, por ejemplo, su compañera González, que nos dice con toda la tranquilidad del mundo que tenemos que resolver nuestros problemas en nuestras casas, condenándonos, efectivamente, a la situación en la que vivíamos precisamente durante el franquismo, después también, pero precisamente durante el franquismo. Yo, también lo sabe bien, no viví el franquismo. Si tiene interés en cuál era la situación que vivían las personas trans durante el franquismo,

le invito, una vez más, a que escuche con atención a personas como Carla Antonelli, que no será por falta de oportunidades de escuchar sus intervenciones parlamentarias, para hacerse una idea sobre cuál era la situación que vivíamos las personas trans durante ese periodo tan negro en el que... No, seguramente, claro, que no tuvo usted ningún compañero ni ninguna compañera de clase trans, porque o bien esa persona no pudo vivir su vida de una manera plena y auténtica, o bien, si lo hizo, estaría en un calabozo.

Dice usted que si los problemas de las personas trans se resuelven con atención sanitaria o se resuelven con educación. Mire, el problema es que la derogación de la Ley 3/2016 elimina de un plumazo absolutamente todas las medidas a resolver estos problemas en la educación, que es exactamente lo que demandamos, que estos problemas se resuelvan desde los centros educativos, que estos problemas se resuelvan desde la base de la sociedad donde formamos en respeto a la diversidad y en respeto a la igualdad de todos los ciudadanos a los niños y a las niñas. ¡Por supuesto que esto se resuelve con educación!, ¡y por supuesto que esta derogación atenta directamente contra el derecho a una educación en igualdad y en diversidad de los niños y las niñas! Ese es precisamente el problema.

Me alegra, y vuelvo a dirigirme al compareciente, que esté usted aquí, de nuevo, una asociación de medicina de familia y comunitaria, ¡a la que tampoco se ha consultado! ¡Vaya!, resulta que había ¡muchas asociaciones a las que no se ha consultado! Resulta que no se ha consultado asociaciones médicas; resulta que tampoco se ha consultado a la Asociación de Familiares de Menores Trans, mayoritaria en España; resulta que, por supuesto, no se ha consultado a ninguna asociación de personas trans. Resulta que no sé exactamente quién ha llevado a cabo lo que es el articulado exacto de esta reforma de las leyes, pero es muy probable que la persona que lo haya hecho, la primera persona trans con la que se ha cruzado en un pasillo de esta Asamblea ha sido conmigo.

Y quería terminar preguntándole al compareciente cómo puede afectar específicamente a la atención sanitaria a las personas trans en la Comunidad de Madrid la eliminación del reconocimiento de la identidad de género libremente manifestada como uno de los pilares de la atención sanitaria. Concretamente hablo del artículo 13 de la ley original, de la Ley 2/2016 -artículo 13 de atención sanitaria a personas trans-, en el que se reconoce que el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid atenderá a las personas conforme a los principios de consentimiento informado, libre autodeterminación de género, no discriminación, asistencia integral de calidad especializada de proximidad y no segregación. Este artículo queda mutilado en la propuesta de reforma, de manera que, de esta lista de principios sobre los que se tiene que regir la atención sanitaria a las personas trans, desaparece el reconocimiento de la libre autodeterminación de género. Me gustaría preguntarle si esto, que en la práctica es una derogación del derecho a la autodeterminación, al reconocimiento de la libre determinación del género de las personas trans, puede dar lugar a que a personas trans adultas se les niegue el acceso a tratamientos hormonales. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Alma Ezcurra Almansa, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **EZCURRA ALMANSA**: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías, y gracias al compareciente, al señor Carrasco, por acompañarnos en esta larga comisión. Yo tengo que reconocerle que me siento un poco frustrada porque tenía la esperanza de hablar con un representante de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y creo que ha venido usted a hablar a título personal. No sé cuánto rigor científico y cuánto habla en nombre de su sociedad cuando se refiere a la representante de la Asociación Chrysallis como la compañera de Chrysallis, o cuando termina su intervención diciendo "viva la lucha transfeminista", que me parece bien, ¿eh?, que yo respeto las opiniones de todo el mundo, pero, si viene en calidad de representante de la sociedad médica, yo tenía la esperanza de encontrar algo más de rigor científico.

Dicho esto, yo creo sinceramente que la medicina familiar y comunitaria es uno de los pilares del sistema. También vamos a escuchar a un representante del ámbito de la psiquiatría, el doctor Arango. Pero no quiero tampoco dejar de recordar que, porque además es una pregunta que ha surgido en varias ocasiones, para la realización de esta reforma, reforma, no derogación, nuestro grupo parlamentario ha escuchado a otras sociedades médicas. Yo no sé por qué se empeñan en decir lo contrario. Cito algunas: Pediatría, Psiquiatría del Niño y de la Adolescencia, Medicina Psicosomática. También hemos escuchado al Consejo General de Médicos, a la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, el grupo de ética de la Sociedad Catalana de Medicina Familiar y Comunitaria, la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual, el Observatorio de la Salud Sexual, entre muchos otros. Estas son entidades, coincidirá usted conmigo salvo que tenga una opinión contraria y ahora nos lo cuenta, que son especializadas, que son respetables y que, por supuesto, no se oponen al objeto de las leyes que ahora reformamos, sino que nos pedían que fueran rectificadas algunos aspectos que afectaban a cuestiones no menores, a saber: derecho a la salud, derecho de las mujeres, protección de la infancia, trabajo de los propios profesionales sanitarios -y ahora hablaré de ello- o la pluralidad dentro de las personas LGTBI. Esto, entre otras cosas, e insisto, ahora hablaremos de ello.

Dicho esto, por enmarcar un poco mi intervención, que no será muy larga, me gustaría que tengan en cuenta que yo quiero partir de una premisa, y es que nada de lo que le ocurre a ningún madrileño nos es ajeno a ninguno de nosotros. ¿Qué quiero decir con esto? Que con esta reforma y con el trabajo que hagamos conjuntamente los grupos parlamentarios al respecto, deberíamos dirigirnos a favor de todos y no en contra de nadie, de los que nos han votado y de los que no, con independencia de la adscripción política. Y ¿por qué? Y esto creo que es así, porque hemos hablado mucho de franquismo, y creo que es bueno que hablemos de la ley. ¿Por qué? Porque la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento del orden político y la paz social de este país, y esto es el artículo 10 de la Constitución, y sin que se permita por ello ningún tipo de discriminación ni por razón de sexo ni por orientación sexual, como se dice cuatro artículos después. Por tanto, si esto es un éxito inacabado, por supuesto hay cosas que son mejorables y saben que coincidimos con ustedes en que hay mucho que trabajar en este aspecto, como en muchos otros, pero si esto es un elemento compartido por todos nosotros, no debería ser muy difícil que nos pusiéramos de acuerdo en algunas cosas.

Voy a la reforma. Nuestro grupo parlamentario propone una modificación de estas leyes porque, en nuestra opinión, en su redacción actual se han contrapuesto cosas que no se deberían contraponer, a saber: política con ciencia; identidad con igualdad; doctrina con derecho y discriminación con libertad. Eso, en nuestra opinión, ¿era un exceso normativo? Un exceso normativo que se había producido bien por fatídico error, bien por trampa ideológica, y además va en contra, creo, del consenso que existe alrededor de la protección de las personas ante cualquier tipo de discriminación a la que estamos vinculados los poderes públicos. Por eso, proponemos mejorar la redacción, perfeccionarla y hacer que la tutela sea más efectiva. ¿Cómo lo proponemos? Con ciencia. Como dicen los principios rectores de su propia sociedad médica: centrando las decisiones sobre la base de la evidencia científica actualizada. ¿Qué es eso? Poner ciencia allá donde hay arbitrariedad. Y ¿qué es poner ciencia? Pues al margen de muchas cosas, poner ciencia, por ejemplo, es reforzar el acompañamiento de los profesionales expertos en transexualidad durante todo el proceso de transición. Que es que a lo largo de las comparencias de toda la mañana se ha dicho que es necesario el acompañamiento y especialmente hacerlo en caso de niños y niñas que lo necesiten. Garantizar el correcto abordaje de la situación y el apoyo psicológico durante todo el proceso porque no es un estigma, es un derecho, y yo creo que en esto estamos de acuerdo. Evitar que se identifiquen erróneamente como un problema de cambio de sexo por otras situaciones, sobre todo en niños y adolescentes que a veces puede suceder. Ahora hablaremos de ello, no hay problema, si esto es discutible desde un punto de vista científico. Certificar el acceso efectivo en todo el proceso a la atención y al asesoramiento médico oportunos; asegurar que los procedimientos farmacológicos sean los más adecuados, según la ciencia médica; que no se realicen cirugías a menores trans, y en el caso de que procedan llevarlas a cabo, que dichas cirugías se hagan por unidades y centros de atención especializados, y, por supuesto, acabar con el monopolio paralegal de asociaciones politizadas y sin cualificación que no estaban siendo neutrales a la hora de prestar una atención, y poner en su lugar la intervención de profesionales de la sanidad, de la psicología o de la educación. Y yo quiero preguntarle algunas cosas al compareciente. ¿A ustedes, como profesionales de la medicina, les parecía bien que su trabajo lo hicieran personas no especializadas? ¿Ustedes creen que es medicina de proximidad que un intermediario no cualificado en el ámbito rural atienda médicamente a ciudadanos en esta región?

Tengo una pregunta: si usted no tiene ningún inconveniente ante cualquier cosa, una fractura de rodilla, derivar a un paciente a una unidad de traumatología, ¿por qué una persona trans que acude a su consulta tiene inconvenientes en derivarla a una unidad especializada en transexualidad para que sea correctamente atendida? Yo no digo que la Atención Primaria no tenga que participar de este proceso. ¡Es que los ciudadanos de esta región no dejan de tener derecho a acceder a su Atención Primaria porque acudan puntualmente a una unidad de transexualidad! ¡Es que no van a dejar de acudir a su médico de familia! Y creo que es conveniente decir la verdad en este asunto porque asustamos a la gente, asustamos a las familias.

Y quiero hacer una última pregunta, que creo que es bastante relevante y que enmarca un poco todo esto. Si un profesional sanitario en aras de la buena praxis, en lugar de afirmar de manera inmediata la identidad de alguien que acude a su consulta y le muestra una insatisfacción, un problema, en lugar de atender a sus demandas sin aplicar criterios clínicos, decide explorar más a fondo el malestar

expresado por esa persona, ¿estaría invalidando o suprimiendo su identidad? ¿Estaría incurriendo en mala praxis? Yo creo que en general en todos los aspectos de la vida, pero particularmente en este, sería bueno que ustedes pudieran realizar su labor con rigor científico y con seguridad jurídica en beneficio de la salud física y mental de las personas que acudan a su consulta. Y no tengo la menor duda de que, en general, ustedes están muy comprometidos con su profesión, que comparten un mayor interés en generar equipos colaborativos ante la Atención Primaria y especializada, con equipos educativos, con equipos de psicólogos, en lugar de confrontar con activistas o ideólogos.

Y, luego, ya voy a ir terminando, esto que voy a decir creo que es relevante para la situación política en general, pero opera mucho en el debate que estamos teniendo. Yo creo que cuando se confunde deliberadamente la ideología con la identidad, se cruza esa delgada línea peligrosa, línea que nos lleva de la discrepancia al enfrentamiento. Eso nos sitúa en esa perversa dinámica de "o conmigo o contra mí", que nos impide a todos trabajar por el bien común. Yo no sé quién decía que el Estado no es bueno sino justo, y para que el Estado sea justo lo que tiene que hacer es profesionalizar los servicios. Más allá de las causas de bien que como le decía al principio al señor Rivero tiene que haberlas, corresponden a la sociedad civil y yo las aliento y las celebro. Pero para eso es necesario acabar con los servicios no profesionalizados, esto es, con la oligarquía de ciertas asociaciones que prestaban en exclusiva unos servicios que no siempre les competen, que le competen al ámbito sanitario, al ámbito educativo, y poner en su lugar ciencia, derecho, rigor, pluralidad, porque ninguna política, y tampoco las políticas trans y LGTBI, pueden ser el cortijo de nadie, ninguna. Por eso, con esta... (*Rumores.*) Bueno, no pueden ser el cortijo de nadie, ni el de ustedes ni el nuestro. Por eso, con esto pretendemos acabar con la privatización, la única privatización con la que, con el permiso de mis compañeros de la izquierda, parecen estar de acuerdo, que es la de esa red clientelar de supuesto género con la que están centrifugando cargos y asesores, abanderándose en la defensa de tantos colectivos como sea necesario para que la rueda no pare. Seamos responsables, por favor, mentir, fracturar, dividir, enfrentar, les puede servir para apuntalar a la vieja progresía en sus últimos estertores. Pero eso no es una causa de honra, ¡nunca!, mientras cualquier niño o niña de esta región o de este país esté desprotegido.

Así que yo les pido, por favor, que nos pongamos de acuerdo. Escuchamos todo lo que nos están diciendo en esta comisión, planteen enmiendas, debatamos en público, en privado, pero alcancemos un acuerdo que puede ser histórico para los colectivos de los que hoy estamos hablando y para este país. Descriminalicemos la atención médica, que creo que es muy necesaria y sobre todo en este ámbito. Protejamos el derecho de los menores a la salud mental si la necesitan, y dejemos que todos los ciudadanos vivan su vida como mejor les venga en gana, con el apoyo de su Administración, si es que lo necesita, sin que nadie les diga lo que tienen que ser o como tienen que defender...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene usted que ir finalizando.

La Sra. **EZCURRA ALMANSA**: Ya termino, presidente; un minuto. Sin que nadie les diga cómo tiene que defender su libre expresión de la personalidad, y con autonomía, con respeto y con libertad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Adrián Carrasco Munera para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN LGTBIQ+ DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (Carrasco Munera): Muchas gracias de nuevo. Es peligroso que no sepa todavía si es una enfermedad o no el diputado de Vox.

En cuanto al cambio de nombre de la ley, lo he explicado antes y el término de trans, transexual, es una cuestión de a cuántos madrileños les están dando derechos. Una ley todavía vigente que tiene una titulación lo suficientemente amplia como para hablar de identidad de género, ahora se limita solo, supuestamente, a dar derechos a personas transexuales e intersexuales, para nuestros madrileños nos quedamos sin los derechos que, a lo mejor, podían estar contemplados en esa ley.

Y el término trans es un término paraguas, incluye a personas transexuales, pero también a personas transgéneros, a personas que simplemente se identifican con el género trans, a personas no binarias, a personas que no se encuadran dentro de ningún binarismo del género o que se pueden sentir de varios géneros a la vez. Es una realidad muy amplia como para solo llamarles transexuales, que es un término que solo denota a personas que quieren generar un cambio físico en su cuerpo. Pero el resto de personas trans que no tienen por qué necesitar ese cambio físico en su cuerpo se quedan fuera de esta ley.

Igualmente, respecto a la ley trans actual, decía que no había sido elaborada ni consultada las asociaciones. Le puedo asegurar que sí, que fueron consultadas por asociaciones para la ley que aún está vigente.

En cuanto a terminología franquista, han estado diciendo que por qué traemos el franquismo esto y que ninguno lo habíamos vivido. El conocimiento de la historia no hace falta o no exige vivirla. Y traigo aquí nombres, como, por ejemplo, un nombre que les va a sonar, pero, quizá, tendrían que conocer la historia antes de MasterChef, Vallejo-Nájera, un psiquiatra de la época franquista, o Botella Llusíá, un cirujano de época franquista, que hicieron todo un armamento biomédico para patologizar, psiquiatrizar, medicalizar y encerrar a las personas transexuales en España. Entonces, no diga que usted vivió el franquismo y no se enteró, porque a lo mejor usted no estaba en el en ámbito de enterarse, pero hubo médicos franquistas que hicieron todo un armamento biomédico para patologizar a las personas trans.

Y además habla de que la discriminación se resuelve con educación, pero hace gracia que habla de que discriminación se resuelve con educación, pero justo todo el articulado de educación que habla de eliminar estereotipos de género, de no discriminación y de dar una formación curricular en torno a diversidad de género, desaparece de la ley. Entonces, cómo vamos a permitir que se haga una formación y que todo esto se lleve al ámbito educativo para hacer una buena no discriminación, sino todo esto desaparece.

La semFYC es la sociedad científica más grande de España, simplemente por número de socios somos mucho más médicos de familia que en ninguna otra especialidad. Entonces, es llamativo que justo la sociedad más grande que hayan consultado solo haya consultado un grupo de trabajo de una sociedad federada, encima de Cataluña, como si en Madrid no hubiese un grupo de bioética, o como si la semFYC, en general, no tuviese un grupo de bioética; un bioética que justo ha hecho un documento muy interesante sobre la atención de personas trans a nivel estatal, no a nivel Cataluña, que parece que tampoco se lo han debido de leer.

Me preguntaba la diputada de Más Madrid que cómo la eliminación de la libre autodeterminación de género afecta a nivel de la salud. Yo tengo un montón de pacientes trans, pocos no, imagino que cada uno se siente más cómodo, y al igual que nos recomendamos, pues, yo he ido a este traumatólogo que me ha venido bien o yo voy a este fisio de mi barrio que me ha venido bien, pues en mi consulta tienden a venir bastantes personas trans a que les acompañe en su transición. Entonces, ¿qué puede ocurrir? Que se les niegue la atención. Que yo de repente mande a un paciente a endocrino, y el endocrino de repente diga: es que como ya no vale la autodeterminación y yo no sé si está muy bien o no, te voy a mandar al psiquiatra a ver qué dice. Y que, de repente, el psiquiatra haga en un informe, valore qué ocurre, no me lo niegue, y entonces valore y de repente inhiba al profesional de Endocrinología sobre llevar a cabo una transición hormonal. Yo no digo que quiera llevar a los pacientes en mi consulta, que les llevo, sino lo que quiero es que yo pueda mandar al endocrino de mi centro de referencia. Yo trabajo en Usera, en un centro de salud, mi centro de referencia es el 12 de Octubre. Por qué mis pacientes con hipotiroidismo, con hipertiroidismo, con diabetes, con tumores endocrinológicos van al endocrino de su centro de referencia, al Hospital 12 de Octubre, pero mis pacientes trans no pueden ir al endocrino del 12 de Octubre porque tienen que ir a otro sitio. Por qué mis pacientes que, a lo mejor, tienen un pecho muy grande que les pueda estar causando dolores de espalda, un paciente que ha tenido un accidente de tráfico y tiene una deformidad, atención por cirugía plástica. Por qué todos estos pacientes sí pueden ir a cirugía plástica al Hospital 12 de Octubre, mientras que mis pacientes trans se tienen que ir a otro centro a ser atendidos. ¿Por qué no se pueden atender en su hospital de referencia? ¿Por qué tienen que generar una unidad de segregación de pacientes? Encima es que estas unidades se petan, se sobresaturan. Y ¿qué es lo que ocurre? Que dicen: no; es que nosotros lo que queremos es liberar la privatización de la atención a las personas trans. Cuénteme cuántas personas trans en la Comunidad de Madrid se operan al año, la mayoría se hacen en centros privados porque la lista espera es insostenible. Si todas las personas trans se pudiesen operar en sus centros de referencia, los del 12 de Octubre en el 12 de Octubre, los del Vallecas en el Hospital de Vallecas, los del Gregorio Marañón en el Gregorio Marañón, si cada centro con su unidad de cirugía plástica pudiese operar a sus propios pacientes, si los propios centros con ginecología, urología, otorrino, endocrinología, pueden atender a sus propios pacientes, todo iría mucho más fluido. Sin embargo, lo que se hace es llevarles a un gueto, llevarles a un centro especializado, como si el resto de especialistas de la Comunidad de Madrid no supiesen de lo que están hablando, como si el resto de endocrinos no supiesen de hormonas y como si el resto de cirujanos plásticos de la Comunidad de Madrid no supiesen operar. Y dice: no, no, ustedes ya no van a operar a personas trans; se lo vamos a prohibir, se lo se lo

permitimos en 2016, pero ahora se lo vamos a prohibir, porque ahora todo se va a hacer en la unidad de intersexuales y de transexuales.

Llamo compañera a la compareciente de Chrysallis porque es una compareciente como yo. Yo entiendo que entre ustedes se llamarán entre señorías, y entre los diferentes comparecientes nos llamamos compañeros, como el doctor Arango, que está detrás, y también le llamo compañero por dos motivos: porque es médico como yo y, por otro motivo, porque es compareciente como yo. En ese sentido, el rigor científico, la salud es política, si no ustedes no reglamentarían sobre temas de salud y sobre temas sanitarios. *(Rumores.)* ¿Perdone? No, yo soy médico. *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señoría.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN LGTBI+Q DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (Carrasco Munera): Yo soy médico, y como tanto tengo que velar porque la salud se legisle en favor de las personas trans, y ustedes lo están haciendo en su contra.

Todos los madrileños, decía. Hablaba de que ahora la ley va a dar derechos a todos los madrileños. Pero están todo el rato hablando como que qué está pasando con todos los madrileños, que estamos dejando... ¡Si están quitando derechos a los madrileños! Esta ley antes me afectaba a mí, le afectaba usted, al de ahí atrás, ahora, de repente, solo a transexuales e intersexuales. De repente, millones de madrileños se han quedado sin derechos, sin derechos a una educación, sin derechos a una atención, sin derechos a que en un medio de comunicación no se pueda emitir propaganda contra las personas trans. Es decir, todos esos derechos, que el resto madrileños disfrutábamos hasta el día de hoy, pues van a ser eliminados.

La atención de proximidad es la base de la atención sanitaria de la ley que aún está vigente. Y ahora lo que están haciendo es criminalizadas al resto de médicos. Si el resto de profesionales de la salud atendemos a personas trans y no pertenecemos a la unidad de intersexuales y transexuales, ¿estamos acorde a la ley o estamos infringiendo un fraude de ley? Lo quiero saber porque... *(Rumores.)* ¿Perdone?

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, por favor, no interaccionen entre ustedes; si no...

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN LGTBIQ+ DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (Carrasco Munera): Entonces, no me deje por mentiroso y no me diga que no se va a alterar la atención de los pacientes, porque yo, ahora mismo, que acompaño a mis pacientes en la consulta, de pronto, a lo mejor, si yo no pertenezco a esa UIT, voy a tener que dejar de acompañarlos, y da igual mi formación, mis años de experiencia en acompañamiento a personas trans que como no pertenezco a esa a UIT. Entonces, usted está diciendo que lo que quieren es no criminalizar a los profesionales de la atención sanitaria y están criminalizando a todo el mundo. O pertenecen a UIT, o ustedes no se metan en este campo, y si lo hacen, ¿en qué situación legal nos dejan?

Habla de ciencia, vamos a hablar de ciencia, si lo que quería usted era que yo hablara de ciencia, vamos allá. The Lancet, octubre 2022. "La interrupción del tratamiento hormonal en personas que iniciaron transición durante su adolescencia es poco frecuente". ¿Por qué pone en duda a los menores trans? ¿Por qué tienen que estar tutelados por un profesional de salud mental si no existe la discontinuación? Si lo que ustedes están diciendo es de que a lo mejor hay que poner en duda a las personas trans, es falso, porque las personas trans que inician su transición la continúan en la adolescencia y en la infancia la continúan. Y eso dice The Lancet, una de las publicaciones más prestigiosas a nivel mundial. Al igual que cuando un paciente me viene con unos vómitos o una diarrea, yo no le doy un barreño para que me lo demuestre en consulta. ¿Por qué tengo que pedir a una persona trans que me demuestre de alguna manera que lo que me está diciendo respecto a su género es cierto? Yo a una persona que me viene con una gastroenteritis le doy su baja y su tratamiento. A una persona que me dice que es trans, le doy su manejo, su acompañamiento, su tratamiento, lo que le haga falta.

Más ciencia. El estudio de prevalencia de ingresos hospitalarios por intento de suicidio entre jóvenes y transgéneros no binarios. Este habla de que este estudio contribuía a que el conocimiento en torno a la salud de la infancia trans y no binaria ponían de manifiesto discriminación social y falta de cuidados específicos, les exponen a una vulnerabilidad que en ocasiones les lleva a una finalidad suicida y autolesiva. Pero es que otro estudio, este que acabo de nombrar también es The Lancet. Pero The New England, también ciencia de primer nivel, de enero de este año, "la terapia hormonal mejora la salud mental de los jóvenes transgénero y no binarios"...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted que ir finalizando.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN LGTBIQ+ DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (Carrasco Munera): Sí, ya acabo. Entonces, si la terapia hormonal en los menores mejora su salud mental y, por lo tanto, mejorando su salud mental disminuimos los suicidios, poniendo trabas a la atención hormonal de las personas trans les estamos empujando a un suicidio. (*Rumores.*) ¿Qué más quería decir? No, eso; perfectamente.

Y, luego, no hay riesgos. Se ha analizado la salud de los jóvenes trans, se ha analizado la salud física de los menores trans, también en una publicación de primer nivel, como es Jama Pediatrics, y no hay daño físico para las menores trans.

Entonces, por favor, protejamos a los menores trans dándoles atención lo más temprana posible, lo más adecuada a su situación posible, y no poniendo en duda sus identidades, porque estamos en riesgo de que se cometan un daño enorme, y no se lo estarán cometiendo ellos, sino que se lo estaremos cometiendo como sociedad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1137(XIII)/2023 RGE.14948. Comparecencia del Sr. D. Celso Arango López, en representación de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud y de la Asociación Española de la Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, en representación de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud y de la Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, el señor don Celso Arango López, a petición del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de Ley 6(XII)/23, por la que se modifica la Ley 2/2006, de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD Y DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA** (Arango López): Muchas gracias por darme la oportunidad de estar aquí con todos ustedes y poder exponer alguno de los pensamientos que tengo y que haré en reflexión, aunque, ya digo que voy a centrar este discurso en datos y evidencias que no son míos, sino que son de la comunidad científica.

He traído unas diapositivas, iré rápido. Luego, puedo dárselas al presidente de la Mesa por si las quiere distribuir, porque ahí vienen las referencias bibliográficas de todo lo que voy a decir.

Manda la buena práctica clínica que, cuando hablamos, lo primero que tengamos que hacer es decir qué conflictos de intereses tenemos. Yo creo que es algo fundamental y, por lo tanto, eso va a ser lo primero que voy a hacer. Luego, compartiré datos y evidencias y por último unas reflexiones.

Como conflicto de interés, igual que la señora Bonilla, no tengo ninguna relación pecuniaria o económica con ningún grupo de interés que reciba ningún tipo de subvención directa o indirecta, y no tengo tampoco ningún incentivo económico como profesional de la medicina a la hora de prescribir tratamientos o que me puedan repercutir económicamente de forma positiva; estos son conflictos de intereses objetivos. Y como conflictos de intereses subjetivos, pues, decirles que, como profesional de la salud mental y como psiquiatra, llevo toda la vida luchando contra la discriminación y toda la vida luchando contra el estigma en todos los campos posibles, y les consta a ustedes que las personas que sufren trastorno mental sufren discriminación y estigma. Además, tengo el privilegio de dirigir uno de los principales grupos internacionales que está enfocado hacia el estudio y la investigación de la discriminación y el acoso escolar de menores por todos los motivos, y como bien decía la señora Bonilla, también incluido el de la identidad de género, y los niños y niñas que se identifican con un género distinto al suyo biológico... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ... están

entre tres y cuatro veces en riesgo de tener ese acoso escolar. Y, luego, personal, como padre de un niño con discapacidad intelectual y autismo que ha sufrido discriminación en el colegio. También, si le sirve de algo, no he sido nunca ni soy de ningún partido político, ni he militado en ninguno y naturalmente no he ido nunca en listas de ningún partido político.

Los datos y la evidencia. Entonces, a partir de ahora, lo que les voy a presentar son datos de la comunidad científica internacional y que no son mis pensamientos o reflexiones, y eso lo dejo para la última y la penúltima diapositiva.

A nadie se le escapa que estamos viviendo desde hace unas décadas, probablemente más exacerbado en esta última década, un problema de incremento de trastornos mentales en la población adolescente, y se ve incremento de patologías que previamente no veíamos como, por ejemplo, los cortes, las automutilaciones, incremento de trastornos de conducta alimentaria, bulimia, etcétera, y esto es lo que llena las urgencias y las consultas de los psiquiatras infantiles de esta comunidad y del resto de las comunidades en este país y del mundo. Y que hay ciertas tendencias, presiones sociales, que hacen que algunas de estas manifestaciones psicopatológicas se expresen de una manera o se expresen de otras, y vemos incrementos, por ejemplo, en los intentos de suicidio después de ciertas series, etcétera. Es algo que es bien conocido y que atiende sobre todo en un mundo muy globalizado y mundial. Y tampoco a nadie se le escapa que la adolescencia es una época de la vida en la cual hay una enorme confusión y dudas acerca de muchísimas cosas. Para que se hagan una idea un 50 por ciento de los adolescentes hemos pensado en algún momento, hemos tenido dudas sobre nuestra identidad sexual o sobre nuestra apetencia sexual.

Es también objetivo que el incremento de menores, niños y adolescentes, que son referidos, que son enviados a unidades de disforia de género, ahora incongruencia de género, se ha incrementado de una manera enorme, y no estamos hablando de cien por cien, 200 por cien, estamos hablando de 5.000 por cien, de Tavistock 3.360 por ciento en los últimos diez años. Y a nadie se le escapa tampoco que eso no ha sido un incremento lineal, estamos hablando fundamentalmente, fundamentalmente cuando hablamos de adolescentes, de niñas, niñas, adolescentes hasta un 70 u 80 por ciento, según las estadísticas, adolescentes, se han incrementado de forma sustancial en estos últimos años. Y eso ha pasado en todos los sitios, ha pasado en Suecia, ha pasado en España; estos son datos en concreto de Cataluña y Valencia con 600 por ciento. Es decir, tampoco hace falta ser experto en salud pública o medicina para decir si esto es una cuestión vírica, contagiosa o qué es esto, porque alguna explicación tiene que haber detrás de este hecho objetivo.

Se hablado de la patologización o psiquiatrización. Yo creo que ha sido la señora González, que en el 2008 la Organización Mundial de la Salud... Creo que no fue en el 2008, creo que fue en 2019, porque era justo cuando yo era presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría en el 2019, cuando la Organización Mundial de la Salud, la OMS -CIE-, saca de la sección de Trastornos Mentales la disforia de género y la convierte en incongruencia de género y la pasa al Capítulo de Salud Sexual. Y, de hecho, lo recuerdo porque como presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría hicimos un posicionamiento que firmé, diciendo que estábamos muy a favor, muy a favor, de la despatologización y de la

despsiquiatrización de la incongruencia de género, que pensábamos que no era ningún tipo de trastorno, ni médico, ni trastorno mental.

Ahora, dicho eso, hay una realidad que no es excluyente, no es excluyente, y es que los datos dicen -los artículos aparecen todos ahí- que el 70 por ciento de los adolescentes trans presentan psicopatología previa, previa, a la incongruencia de género. Ya digo que no es una cosa excluyente de la otra.

Y aquí una cosa importante a la hora de hacer un tratamiento médico, lo sabe bien el doctor Carrasco, es estar seguros de no hacer daño y ver en qué momento se tienen que hacer las cosas. Los pocos estudios de seguimiento de estos niños que antes se decía que tenían disforia de género -GD de disforia de género-, cuál es su persistencia cuando ya son adultos, a los 36, 24, 37 años de edad. Y aquí vemos las tasas de persistencia del 9 por ciento, del 2 por ciento, del 12 por ciento, del 39 por ciento y el 12 por ciento. Tasas de persistencia que no coinciden con aquellos estudios en los que se ha hecho una evaluación en profundidad. Y nos hablaba el doctor Carrasco del estudio The Lancet; creo que hay que decirlo todo. El estudio The Lancet, en la metodología y en la figura 1 tiene un flowchart, donde dice que esos adolescentes que después, según el criterio de Ámsterdam, de una evaluación estricta, prolongada en el tiempo, en la que participan profesionales de la salud mental, mantienen como característica de rasgo y no de estado esa incongruencia de género, una vez hormonados, una vez hormonados, la inmensa mayoría, hasta creo que era el 98 por ciento, se mantienen. Lo que hay que decir también es que la inmensa mayoría, más del 60 por ciento, no llegan, ya que si se les hubiese hormonado el primer día, con el 60 por ciento nos hubiésemos equivocado. Eso lo dice en el apartado de material y métodos el artículo The Lancet.

Y cómo ese tema de la detransición, que es algo que cada vez estamos viendo y escuchando más. Es un artículo que me parece que es de esta misma semana y lo que ve es qué caracteriza a aquellos adolescentes que quieren detransicionar, y lo que vemos aquí dice -esto lo he cogido textual- : los investigadores y los clínicos han documentado un aumento de la búsqueda de detransición por parte de adolescentes, pero vemos que un 17 por ciento cumplieron criterios de disforia género en la infancia; solo un 17 por ciento. O sea, el hecho de tenerlo o no tenerlo en la infancia parece que es importante. Y un 53 por ciento de estos, o sea que están sobrerrepresentados, tienen lo que se consideran o consideran ellos mismos una disforia de género de inicio rápido. Y dice que los participantes que tuvieron problemas psicológicos mejoraron de forma dramática después de la detransición con una disminución de las conductas autodañinas. O sea que la detransición hizo que se intentaran hacer menos daño.

Sabe el doctor Carrasco y lo saben todos los expertos en medicina que hay un NICE que es un organismo de excelencia en el Reino Unido donde evalúa la evidencia científica de todo lo que está disponible en un determinado momento. Y cuando el NICE evalúa la evidencia para el tratamiento hormonal de menores dice que los efectos beneficiosos de estos tratamientos no superan a los riesgos y que no existe evidencia suficiente para recomendarlos, y que la recomendación, como primera elección del NICE, que es un organismo, como digo, independiente, sin conflictos de interés, es la evaluación

psicológica de estos menores con incongruencia de género; de hecho, la justicia inglesa ya ha fallado en contra del sistema público de salud, el National Health Service, por permitir actos médicos irreversibles en menores trans.

Más artículos de este mismo mes. ¿Qué pasa con los menores, adolescentes -12, 15 años-, una vez que han recibido tratamiento hormonal de supresión de la pubertad? Este es un estudio que viene a complementar los datos que NICE decía que no eran suficientes, y lo que nos dice este estudio -44 participantes de entre 12 y 15 años- es que después de esa supresión entre un 15 y 34 por ciento tuvieron un deterioro en su psicopatología, en su salud mental, y que no hubo ninguna evidencia de mejoría en términos globales, aunque sí hubo un subgrupo que empeoró y otro subgrupo que sí mejoró, hubo las dos cosas, en términos globales no hubo una mejoría de su salud mental.

Ya se han mencionado aquí las sociedades científicas. Yo simplemente añadiría, a todas estas sociedades científicas que se han posicionado sobre la prudencia con menores trans a la hora de dar o proponer tratamientos médicos, la experiencia que tienen otros países, que mucho antes que el nuestro regularon sobre eso y en los cuales los menores tuvieron acceso a estos tratamientos y cómo se han ido yendo hacia atrás. No creo que sean países dudosos, son países en los que siempre nos fijamos sobre la educación, etcétera, el norte de Europa, Reino Unido, Dinamarca más recientemente, etcétera. Pero no lo que dice un experto en salud mental transgénero, sino lo que dice la Asociación Mundial de Profesionales en Salud Transgénero. En sus últimas guías, las del 20-22, en adolescentes, se recomienda que los profesionales que vean adolescentes con incongruencia de género lo hagan siempre siguiendo un modelo biopsicosocial, y en adolescentes se recomienda -página 48- que la evaluación de los menores se incluyan profesionales de la salud mental. El hacer algo que recomiendan los profesionales e incluirlo en las guías clínicas es algo que en medicina hacemos habitualmente; protocolizamos en base a la evidencia y a las recomendaciones. Pero, es más, dicen estas mismas guías de los expertos mundiales en salud transgénero, en adolescentes es crítico diferenciar la incongruencia de género de presentaciones causadas por un trastorno mental o influidas por la salud mental, y enumeran: obsesiones, compulsiones, autismo, rigidez, etcétera. Estos aspectos de salud mental que interfieren con la claridad del desarrollo de la identidad y decisiones relacionadas con el género deben ser priorizadas y resueltas -página 63-.

Se ha hablado del tema del suicidio. Y efectivamente y cabe esperar que en una población que en la que hay una sobrerrepresentación de algún tipo de trastorno mental, pues haya más suicidio, y ese suicidio, efectivamente, se da en una mayor prevalencia cuando se está esperando los tratamientos, pero también se dan una vez que se dan esos tratamientos. De hecho, la tasa de suicidios consumados, no intentos de suicidios, suicidios consumados, es 5,5 veces mayor que en los adolescentes de la misma edad.

En todos los momentos y edad de transición el incremento de la mortalidad de personas trans, una vez recibido el tratamiento, haber recibido tratamiento hormonal, es 19 veces mayor, 19 veces mayor, que el de la población general. Por tanto, yo creo que el tema del suicidio, que es un tema muy complejo, el interferir causalidad y decir: no, esto es porque no... se les ve de una forma, se les ve de

otra... Yo creo que es bastante aventurado y peligroso decirlo. Estos son datos que vienen de Suecia, de Finlandia y de El Reino Unido. Es más, el número de personas en riesgo, o el suicidio consumado que aparece aquí con una línea fija, es mayor según van pasando los años y según hay un número mayor de personas que reciben estos tratamientos médicos.

Y voy a acabar con una serie de reflexiones. Yo creo que la fundamental, por lo que he escuchado aquí esta mañana, es que no hay una tendencia hacia el estar en un sitio o estar en otro no, y eso, o blanco o negro, o es de una forma o es de otra. Y no sé si eso desde la Asamblea se puede ver así. Pero yo digo que en la realidad, en la calle, las cosas no son así y las cosas son muchas veces grises o cosas blancas y cosas negras.

Y hemos escuchado a una asociación de madres y de padres de niños trans, y escucharemos otra por la tarde de madres de niños de trans. Y si dicen cosas distintas, hay dos posibilidades: una de ellas hace cosas en contra de sus hijos, u otra, que a mí me parece la más real, y es que las dos están viviendo una realidad distinta, y hay distintas realidades que pueden estar conviviendo; distintas realidades. Yo soy psiquiatra infantil, yo llevo 23 años siendo psiquiatra infantil, llevo viendo niños y niñas trans que no tienen trastorno mental, que no tienen ninguna patología, toda la vida, toda la vida, y ahí están y no necesitan que les trate ningún especialista en la salud mental si así no lo quieren. Ahora, que se puede llegar a eso por otras vías, como sucede con otros ejemplos -y luego, de la discusión puede hablar de la eutanasia y de otras cosas-, evidentemente.

Si los datos nos dicen que cuando no se hace una buena evaluación hay muchas detransiciones y nos equivocamos -lo dice NICE, etcétera- y hacemos más daño que bien. Y cuando lo hacemos bien y hacemos estudios en profundidad y esperamos el tiempo suficiente, las cosas salen bien, digo, ¿por qué no hacerlas bien? ¿Por qué no hacerlas bien? Y no se puede privar. Dice: sometemos a la salud mental. Si el endocrino dice que no, tampoco se hace. O sea, uno no tiene más potestad que otro.

Entonces, yo creo que precisamente en la adolescencia la prudencia es muy buena consejera y el principio que, como médicos, el doctor Carrasco y yo tenemos, de *primum non nocere* y de primero no hacer daño, creo que es el real.

Acabo en últimos treinta segundos. Miren, la vida real, sin ideologías ni apriorismos, lo que sucede en el Gregorio Marañón o en la sanidad pública de este país. Hay niños y niñas trans que no tienen patología mental, y hay, y les pongo 3 ejemplos reales, no son inventados, no son ficticios, son niños y niñas con apellidos, niños y niñas, uno, que tienen autismo y que se identifican un año con el elemento litio y otro año con ser trans. Y lo dicen así, y son trans. Número dos, adolescentes niñas, niñas por lo general, que dicen que, muchas veces después de haber sufrido un acoso, un trauma, un abuso sexual, ser niña es una mierda y que lo que quieren es ser chicos. Esas realidades conviven, conviven ahí fuera. Entonces, no es cuestión de que sea una cosa u otra, es cuestión de que pueden ser los dos a la vez. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Arango, muchas gracias; va a disponer después de otros diez minutos, y por eso había que interrumpirle. A continuación intervendrán los representantes de los

grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la señora María Belén González Moreno, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias. Señor Arango, muchísimas gracias por su comparecencia. Sin duda, el aspecto psiquiátrico de la transexualidad, interesantísimo, y yo creo que nos aporta mucha luz sobre la realidad de estas leyes y de estas personas que, en opinión nuestra, o tienen un conflicto por estar en disconformidad con su sexo o bien tienen otros problemas, en ocasiones, que no tiene nada que ver con esto y que se acaban derivando hacia un cambio de sexo. Pero creemos que no solo no resuelve su problema, sino que además lo agrava, porque no se trata convenientemente el problema original; es lo que nosotros entendemos.

Sí quisiera que nos aclarase un poco el asunto de la despatologización. Entendemos que la despatologización del sentimiento trans trae como consecuencia la prohibición de todo tipo de terapias de conversión, no lo sé muy bien. Y entendemos que estas terapias de conversión tradicionalmente han sido desarrolladas a través de la ayuda psicológica. Y nos llama la atención que en las leyes se prohíban incluso cuando cuentan con el consentimiento de las personas interesadas. Nos gustaría que nos aclarase esto.

Por otra parte, en el informe contenido en el dictamen del Consejo General del Poder Judicial con la ley trans nacional, plasmó su disconformidad con la prohibición de las terapias de conversión diciendo que no cabía la prohibición en aquellas situaciones en las que se cuenta con el consentimiento del afectado, criticando que se niegue cualquier relevancia o eficacia jurídica al consentimiento voluntario y a la decisión firme que tomen las personas adultas. Y desde un punto de vista psicológico, nos parece que son leyes que no tienen en cuenta ni los problemas previos de los menores y de los adultos, ni los problemas posteriores al tratamiento. Es verdad que consideramos que son leyes imprudentes porque demuestran que lo único importante para la izquierda es avanzar en su ingeniería social y que en sus políticas totalitarias no les importa en absoluto la salud física y psíquica de los menores y de los adultos, y voy a intentar explicárselo. Creemos que, bueno, usted lo ha dicho, hay problemas previos al tratamiento que entendemos que quedan sin tratar; o sea, trastornos de diverso tipo que requieren de un acompañamiento médico adecuado. En cambio, lo que está sucediendo es que creemos que se les empuja a los menores y adolescentes a someterse a tratamientos con unas consecuencias terribles, que en ocasiones, pues eso, se dejan de solucionar sus problemas y se crean otros mayores. Hablando de adolescentes, por ejemplo, pensamos que no se tiene en cuenta la incertidumbre y los problemas que acompañan a esta época de la vida, la inestabilidad emocional, los cambios de criterio, las propias contradicciones de la edad, y que hay que tener presentes también las circunstancias personales que estos menores y adolescentes tienen. Circunstancias como situaciones dolorosísimas de acoso en el ámbito escolar, pero a veces no solo de acoso por posibles problemas de identidad sexual, sino problemas de acoso por cualquier otra circunstancia que creemos que les genera tal angustia que piensan que a lo mejor la manera de resolverlo es un cambio de sexo.

Creemos que hay problemas de falta de seguridad, de falta de aceptación, de falta, a veces, de un buen grupo de amigos, de ausencia de una buena relación en casa con los padres, de familias desestructuradas, y que entre el empujón de estas leyes de estos colectivos y otra cosa que creemos muy importante, el tremendo contagio social que pensamos que se está produciendo para hormonarse y en algunos casos arruinarse la vida, pues, claro, hace que se vean inmersos en estos tratamientos muchas más personas y muchos más menores de los que realmente lo necesitan.

Otro aspecto que ha tratado usted es la relación entre el autismo y la disforia de género, el cómo pueden confundirse los rasgos autistas con la disforia. Por lo que creemos que resulta muy importante la prudencia, el diagnóstico adecuado, el apoyo médico, que es justo lo que estas leyes no tienen a nuestro juicio. Pero es que además, como decía antes, nos parecen terribles las consecuencias que tiene la administración de los bloqueadores de la pubertad y las hormonas cruzadas sin advertir a las familias y a los menores, porque creo que tienen consecuencias médicas graves, para empezar la pérdida de la fertilidad, con todo lo que ello supone. Deben de tener problemas muy serios a la hora de tener una vida sexual plena, problemas en las relaciones con los demás. Y lo que resulta gravísimo, a nuestro juicio, es que estemos hablando de tratamientos experimentales, como creo que así se ha catalogado, con evidencias científicas escasas y con unos efectos secundarios desconocidos. Y luego, por supuesto, vienen las mutilaciones, los tratamientos de por vida, y viene otro gran problema que a los grupos de la izquierda no les gusta nada hablar de esto, que son los problemas del suicidio. Y aunque los promotores de la terapia afirmativa aseguran que el riesgo de suicidio disminuye después de la resignación de sexo, creo que tampoco hay evidencia sobre esto. Y en cambio, ya hay numerosos estudios que señalan que la tasa de intentos de suicidio aumenta tras la transición hormonal y quirúrgica.

En definitiva, creemos que hay que actuar con mucha más cautela, que hay que dejar de utilizar la amenaza del suicidio para empujar a la aceptación de la terapia afirmativa como única opción, porque, como usted ha dicho, hay países, como Suecia, Noruega, Dinamarca o Gran Bretaña, dando marcha atrás y argumentando, con una lógica aplastante a nuestro juicio, que el interés del menor debe estar por encima de cualquier agenda ideológica. Quería preguntarle, aunque usted ya ha hecho alusión a ello, precisamente por la clínica Tavistock, cómo valora usted el cierre de aquella clínica que era referente británico en el tratamiento de menores, y cómo valora, aunque es cierto que nos lo ha dicho, el hecho de que estos países tan avanzados para otras cosas estén ya echando marcha atrás en sus políticas de estos asuntos.

Y, simplemente, es verdad que no viene muy a cuento de su intervención, pero como luego no voy a tener la posibilidad de intervenir, quería decirles a las señorías de la izquierda que la verdad es que resulta curioso, hablando de estos temas, cómo ustedes siempre mencionan el franquismo y no hacen alusión a tiempos presentes y nunca mencionan -es alucinante, de verdad- a los regímenes comunistas o los regímenes islámicos en donde a los homosexuales se les tira desde los edificios, la verdad; se les lanzan desde los edificios. No sé cómo no mencionan esto que es tiempo presente y no pasado como es el franquismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí; muchas gracias, presidente. Gracias, señor Arango, por comparecer. Antes de lanzarle una serie de dudas o reflexiones sobre lo que ha dicho, sí me gustaría decir una cosa. Lo primero es que yo condeno cualquier vulneración de derechos humanos de cualquier régimen sea amparado en la religión, en la ideología o en cualquier pretexto. Me da igual que sea un país islámico, como Irán, me da igual que sea un país católico, como Guinea, o me da igual que sea amparado en una ideología que se puede considerar comunista, como la de Corea del Norte, que si usted es médico, yo soy politólogo, ya le digo yo que lo de Corea del Norte no es comunismo si nos vamos a lo que dicen los escritos sobre el comunismo, como tampoco lo fue la mayor parte de la Unión Soviética, otra cosa es que se le llamara de esa manera. Y no estoy defendiendo ningún tipo de ideología, estoy aportando un dato desde mi especialidad.

Sí que quería decir también que, por lo menos ya, desde Vox se han quitado la careta en referencia a las terapias de conversión, porque las acaban de defender de manera pública y notoria. Y a mí esto sí que me parece grave porque..., y en esto quiero pedirle su consideración. Una cosa es el acompañamiento, una cosa es que las personas LGTBI, las personas trans, como cualquier otra persona, como cualquier otro ciudadano podamos necesitar de los servicios de salud mental profesionales y especializados, y otra cosa son las pseudoterapias, que entiendo que usted como profesional y colegiado estará totalmente en contra de profesionales seudoprofesionales que se dicen psicólogos, que realmente no lo son, ni siquiera están colegiados, o de grupos religiosos que practican este tipo de aberraciones en las que nos intentan convencer a las personas LGTBI de que, o bien no somos LGTBI o bien que no lo expresemos demasiado. Yo creo que habrá tenido usted oportunidad de ver las prácticas... Vamos, solo hace falta entrar en la web de la señora Lorenzo para ver cómo te intenta enseñar a ser un poquito menos gay o a que se te note un poquito menos. Entiéndame el vulgarismo, pero creo que es muy tal.

Claro, cuando se está a favor o se defienden las terapias de conversión, lo que realmente se está defendiendo es que las personas LGTBI somos enfermas por ser LGTBI y que nos podemos curar con una terapia adecuada, y yo creo que esto es muy peligroso, incluso cuando media el consentimiento, porque el consentimiento puede mediar en muchas situaciones y no por eso esas situaciones tienen que estar amparadas legalmente. Podría poner muchos ejemplos, pero creo que el señor compareciente me está entendiendo perfectamente con lo que le quiero decir.

Y luego que las personas trans no tienen una vida sexual plena. Seguramente mi compañera González le va a responder mejor que yo, pero conozco muchas personas trans que su problema no es que tenga una vida sexual plena, que la tienen. Quiero decir que creo que no influye mucho el ser trans o no a tener una vida sexual plena, que influyen otros factores. Es decir, asociar todo este tipo de cosas de ya por ser trans vas a tener físicamente un montón de problemas, mentales también.

Señor Arango, ha hablado usted con datos de ciertos estudios, se han puesto aquí también de relieve anteriormente otros. Ha hablado de la salud mental de las personas trans y de los menores

trans. Pero de lo que no le he escuchado hablar, y me gustaría saber la opinión que tiene al respecto, es de la influencia de la transfobia en la salud mental de los menores trans. Yo creo que los profesionales de salud mental de nuestro país están lo suficientemente preparados para evitar situaciones como la que usted ha dicho. Y también me gustaría saber qué valoración tiene de que esas patologías que se dicen previas, no sé muy bien aquí si fue antes la gallina o el huevo, y no sé si usted tiene datos para afirmar que el hecho de que una persona pueda tener una patología o lo que usted ha dicho como patología previa, pueda conllevar o pueda desembocar en que la persona sea trans y que además luego se arrepienta. No sé si ustedes pueden nombrar algún informe que se haya hecho en la Comunidad de Madrid sobre las personas trans en la Comunidad de Madrid a este respecto. Lo digo porque cuando se trae al Parlamento una reforma de una ley... Por cierto, aquí ha hablado la anterior portavoz del Partido Popular de alcanzar un acuerdo histórico.

Yo creo que usted estaba en el pleno donde tomamos en consideración las leyes, y le leí el discurso que hizo el presidente de la Asamblea de la Ley LGTBI. Es verdad que en la ley trans ustedes se abstuvieron, se abstuvieron; en la aprobación se abstuvieron, no estoy diciendo ninguna mentira. Pero en la ley LGTBI ustedes votaron a favor, y ustedes pusieron de manifiesto y pusieron en valor algunas cuestiones, como, por ejemplo, el Consejo LGTBI, que ahora están derogando. Quiero decir, mi grupo parlamentario, que fue firme impulsor y defensor de ambas leyes, se mantiene exactamente en el mismo lugar en el que estaba en el año 2016. Entonces, yo creo que, si estamos hablando de alcanzar un acuerdo histórico, son ustedes los que se han salido de ese acuerdo histórico que alcanzamos en el año 2016 aprobando una ley por unanimidad en esta Asamblea. Entonces, ¡hombre!, que ahora nos digan que ustedes cambian de opinión y que tenemos que ir hacia la opinión de ustedes, pues, como comprenderá yo creo que es algo que no debería usted pedirnos cuando los que se salen del consenso son ustedes.

No sé cuánto tiempo me queda, presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Como cuatro minutos más o menos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Ah, bueno, me sobra. Luego he hablado también del tema del aumento de la mortalidad a personas que ya están en tratamiento hormonal. No sé si puedo afirmar que es una causalidad el que una persona trans esté tomando tratamiento hormonal y que eso tenga algún tipo de relación con la mortalidad de las personas trans; no lo sé, ¿eh?, no lo sé. Pero si hablamos de suicidio, muchas veces el suicidio en personas LGTBI viene determinado por la situación social que vivimos las personas LGTBI; esto como experto en salud mental, estará de acuerdo también conmigo. Y estará de acuerdo también conmigo que la ciencia y en especial la psiquiatría a las personas LGTBI no nos ha tratado, a nivel histórico, especialmente bien. Estará de acuerdo que las consideraciones que la psiquiatría tenía hace 30 o 40 o 50 años, no hace tanto tiempo -en términos históricos 30 o 40 años no es tanto tiempo-, de las personas homosexuales es la que estamos escuchando aquí por parte de algunos representantes hacia las personas trans. No hace tanto tiempo a las personas homosexuales se nos consideraba enfermos y se nos sometía a terapias de conversión con electroshock y se experimentaba físicamente con nosotros. Digo esto para tener memoria, porque los datos que usted ha

aportado están muy bien, pero en cuestiones que tienen también además de un tinte médico o psiquiátrico tienen también un tinte social, quizás estaría también bien que estos estudios se cruzaran no solo con estudios médicos, sino también con estudios sociológicos, con estudios más en el ámbito de las Ciencias Sociales, para que pudiéramos ver cómo influye no solo un tratamiento médico o un tratamiento hormonal, sino también las situaciones sociales que viven las personas trans y que llevan a tener un riesgo más alto de suicidio, a tener problemas de salud mental más alta que el resto de la población. Porque si lo asociamos todo a lo físico quizá para esto nos viene muy bien, pero no podemos explicar, por ejemplo, el aumento de los casos de suicidio o de intención de suicidio en menores que no son trans, y también ha aumentado. Eso, quizá, esa reflexión nos puede llevar -y estoy haciendo cábalas- a que quizá los problemas del aumento de los casos de suicidio en personas trans vienen acompañados también de un aumento de los casos de suicidio de personas que no son trans. Por tanto, quizás la causa no sea tanto ser trans o estar tomando un tratamiento hormonal, quizá la causa viene más de la parte social que afecta a todos los menores en general, pues no sé si por la tecnología, no sé si por el tiempo que pasan solos, por muchas cuestiones. Pero, claro, a mí me parece, y se lo digo con todo el respeto del mundo y sin ser yo psiquiatra, pero me parece que asociar que se puede ser trans porque se tiene una patología de salud mental, no sé cuántos casos del total, porque usted nos ha hablado aquí de detransiciones, etcétera, pero no sabemos, primero, ni cuántos casos ha habido en Madrid, ni tampoco sabemos la parte contraria, es decir, cuántas personas que son trans están viviendo una vida totalmente plena y feliz siendo trans y sin ningún tipo de problema más allá de los que la propia sociedad le puede causar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Rivero.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí, termino ya, señor presidente. Yo creo que el acompañamiento, lo llevo diciendo toda la comparecencia, está muy bien, pero el establecer exámenes obligatorios para todas las personas trans, lo que está haciendo es criminalizar y volver a patologizar a las personas trans.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Gracias. Gracias al señor Arango por su comparecencia. En primer lugar, quiero aclarar que voy a declinar amablemente la invitación del señor Rivero a hablar sobre mi placer sexual a la diputada de Vox. Como le dije en pleno el otro día, no paran ustedes, por mucho que digan que no les importan lo que hacemos en nuestras camas, lo que hacemos en nuestras casas, no paran ustedes de pensar en ello. ¡Ya le gustaría que le hablara de mi placer sexual!

Me interesa muchísimo, señor Arango, que responda precisamente a las preguntas de Vox, que le ha realizado la compañera de Vox, que venía a decir que las personas trans no existimos, que somos personas a las que nos pasa otra cosa. Esto es lo que lo que ha venido a decir el comentario de la pregunta de la compañera de Vox. Me interesa mucho que le responda. Y me interesaría también

mucho que le responda al cuestionamiento que ha hecho de la ilegalidad de las terapias de conversión, algo gravísimo que ha dicho abiertamente.

Y también me gustaría que defendiera usted a su gremio, si es que lo ve oportuno, de la acusación que ha hecho la compañera de Vox -además, como ve, a la compañera del PP yo también las llamó compañeras sin necesidad de estar de acuerdo- de que los profesionales de la medicina no advierten a las personas trans de las consecuencias de los tratamientos hormonales. Es una acusación gravísima, es algo que yo no me he encontrado nunca. Yo, por supuesto, cuando empecé mi tratamiento hormonal, fui perfectamente y minuciosa y detalladamente informada del tratamiento que estaba iniciando incluso de las posibles contraindicaciones, exactamente igual que lo he sido cuando he empezado cualquier tratamiento médico o cuando decidí, por ejemplo, operarme la rodilla; operación que, por cierto, salió mal y el resultado no fue el esperado, pero a mí no se me ocurrió acusar a mi traumatólogo de que mi operación de rodilla no hubiera tenido el resultado deseado, sencillamente fue un riesgo que yo asumí conociendo perfectamente las posibilidades de que el resultado no fuera el ideal.

La verdad es que me alegro de que esté usted aquí porque yo sigo su actividad y sus intervenciones en otros foros desde hace un tiempo. Ha empezado usted, señor Arango, de cara a comparecer en comisión, hablando de los conflictos de interés con una búsqueda rápida en la información que las compañías farmacéuticas facilitan en España, que tienen obligación de hacerlo, tres compañías farmacéuticas, Janssen, Angelini Pharma y Otsuka. Según la información que facilitan, usted habría recibido entre 2020 y 2022, en tres años, la cantidad de 60.120 euros mediante pagos directos o pagos en especie relacionados con actividades de estas compañías, repito, según los datos que proveen para España. ¿No considera usted este dato como susceptible de ser informado en el relato de los conflictos de intereses? Cuando hablamos de la despatologización de las identidades trans, precisamente estamos hablando también de alejarnos de los intereses de las farmacéuticas; por ello, me parece especialmente relevante.

Además, con una búsqueda también en PubMed, por ejemplo, de los 444 artículos que tiene usted indexados, ninguno aborda directamente los problemas de salud mental, específicamente en la comunidad trans o en personas con problemas de identidad de género; es decir, entiendo que no es su ámbito de especialidad. Por lo tanto, si nunca publica usted con asiduidad, si nunca ha publicado sobre la cuestión de los artículos que tiene usted indexados, quizá se me está escapando a mí algo, podríamos deducir que no estamos hablando de su tema de especialidad.

Verá, estoy de acuerdo en que hay aquí un problema, un serio problema de enfoque que creo que tiene mucho que ver con lo que decía antes la compañera del PP que se preguntaba, a raíz de la anterior comparecencia, qué pasaría si un médico -intento que sean las palabras literales- decide explorar el malestar de la persona trans que acude a la consulta en lugar de aceptar la identidad de género que la persona manifiesta. No sé si eran las palabras exactas, pero más o menos.

Claro, yo creo que de aquí nace fundamentalmente el problema de que no estemos llegando a ponernos de acuerdo, la cuestión es que la mayoría de las personas trans no acudimos con ningún

malestar, ¡es que no tenemos ningún malestar! ¡Es que no tenemos ninguna patología! La inmensa mayoría de las personas trans que acudimos a consulta acudimos porque evidentemente, y debe seguir siendo así, es necesario pasar por consulta médica para acceder a los tratamientos hormonales, pero ¡no tenemos ningún malestar! ¡No hay nada en lo que profundizar! ¡No hay nada en lo que indagar! Y por supuesto que puede darse el caso de que existan patologías mentales en personas trans, ¡faltaría más! Que las personas trans, primero, por ser personas no pudiéramos tener patologías mentales, y además por aguantar lo que tenemos que aguantar no pudiésemos tener -por aguantar las situaciones de discriminación, de rechazo temprano en nuestros entornos familiares, de rechazo en los entornos escolares- no pudiésemos, además, desarrollar patologías mentales, ¡faltaría más!

Claro, negarle a una persona el hecho de ser trans, su identidad, porque muestre, porque tenga algún tipo de patología mental, pues, bueno, estará usted de acuerdo conmigo en que es, cuando menos, problemático.

Ha hecho usted referencia, no quería tampoco dejarlo pasar, a un artículo, de los que ha puesto en las diapositivas, que lo ha pasado rápido pero me ha dado tiempo a ver que hablaba de la conocida como disforia acelerada. Era un artículo de Archives of Sexual Behavior, que, por cierto, ha requerido correcciones posteriores y una retractación. Me gustaría que nos dijera usted si cree que, esto que se conoce como disforia acelerada, tiene o no tiene base científica, porque parece que hay bastante consenso en que no la tiene. Incluso una entidad que usted ha mencionado también, la WPATH, afirma que no lo tiene. Literalmente dicen que es mala ciencia la disforia acelerada. Me gustaría que nos hablara también de eso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora doña Mónica Lavín Moreno-Torres, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **LAVÍN MORENO-TORRES**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor Arango, por asistir a esta comisión esta mañana, y gracias porque su exposición no ha podido ser más esclarecedora y didáctica.

Solo sabiendo lo que sucede, podremos abordar con rigor y con verdad las políticas públicas que estamos llamados a diseñar desde esta Cámara. Se nos pide rigor jurídico y científico a todos los grupos políticos del arco parlamentario a la hora de legislar para evitar que cuestiones acientíficas entren a formar parte del ordenamiento jurídico, como lo han hecho en este caso, con consecuencias muy graves para la infancia y la adolescencia. Sociedades científicas, como la que el señor Arango representa y como las que ya hemos citado esta mañana aquí, han reclamado esta reforma.

Lo que nos ha contado el señor Arango es el motivo primordial por el que llevamos a cabo la reforma de la Ley 2/2016. Debemos establecer mecanismos de protección en la atención sanitaria que garanticen la seguridad jurídica del consentimiento informado y la aplicación del mejor tratamiento en cada caso, valorándolo de forma personalizada y de acuerdo con el criterio que ha mencionado el doctor de que lo primero es no hacer daño, y yo añado, lo primero es no hacer un daño irreparable.

Señorías, cuando planteamos esta reforma lo hacemos pensando en el interés superior del menor, lo hacemos pensando en todos, como ha dicho el compareciente, atendiendo a las realidades que son diversas, no se contraponen una con la otra. Es indudable que un niño transexual no debe ser señalado, estigmatizado, mucho menos maltratado, al revés, un niño trans merece el doble de cariño. Pero es que no hay nada bueno en un tratamiento huérfano de profesionales, un tratamiento que no cuente con todo el acompañamiento médico necesario. No le harían eso ustedes a sus hijos ni a nadie en ningún otro caso. Tergiversan el concepto despatologizar pretendiendo liberar por un lado a quienes acuden a los servicios sanitarios del estigma de la enfermedad. Por cierto, que llevamos años luchando contra el estigma de ir al psicólogo en aras de la salud mental y por la asistencia pública de calidad y universal, y de nuevo de un plumazo ustedes se cargan el trabajo; sus incoherencias no se sostienen.

Prohíben, entonces, la atención individualizada de la salud física y mental de las personas, evaluación que queda sustituida por la experiencia individual subjetiva y el autodiagnóstico. Y aquí otra de sus incongruencias, acusan a los médicos en su intervención de paternalismo, de tutela, y así con esa excusa suplen los servicios que solo un médico es capaz de dar por los servicios de las asociaciones que acaban marcándole a los chavales el itinerario a seguir; es decir: paternalismo clínico, no; paternalismo activista, sí; ¿no?

Bueno, además, los profesionales están criminalizados. Se prevé la presión y la limitación en sus actuaciones diagnósticas y terapéuticas bajo amenaza de multas y sanciones e incluso inhabilitación profesional si cuestionan los deseos de sus pacientes. Esta criminalización de los médicos es peligrosa no por ellos, sino por los menores, los enfermos y sus familias, por el futuro de todos. Y, además, ¿de verdad la izquierda no está teniendo en cuenta los intereses de ciertas farmacéuticas que quieren tener al máximo número de personas dependientes toda su vida de un tratamiento? ¿Es este el espíritu de la izquierda y su interés por la sanidad pública y universal y su interés por una atención digna? ¿No están ustedes cayendo en el negacionismo? ¿Se puede ser libre y tener igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley sin la información necesaria? La mayoría de los que acuden a una unidad de género para hacer la transición no saben el proceso en el que se embarcan, no entienden la complejidad y las consecuencias de iniciar un tratamiento que además ustedes quieren dejarle sin las explicaciones necesarias a ellos y a sus familias. No se puede criminalizar a los médicos. Eso hacen, por ejemplo, los antivacunas o los que promueven la ablación de las niñas. ¿Quieren vivir ustedes en ese fanatismo?

Las familias también nos han reclamado la reforma, no quieren que sus hijos dentro de unos años, una vez superada la difícil etapa de la adolescencia, descubran que sus familias y la sociedad les fallaron, desamparándolos en la toma de decisiones irreversibles sin respaldo científico ni acompañamiento, y que sus padres no pudieran impedirlo por la amenaza de perder su tutela. Nos jugamos el derecho a la salud física y mental de las generaciones más jóvenes que necesitan un acompañamiento profesional ante tratamientos irreversibles en un momento vital que se caracteriza por una enorme volubilidad, y ahora también esta reforma la reclaman los propios protagonistas. En los últimos años se han descrito casos de personas que renuncian a su decisión, en ocasiones antes de haber iniciado el tratamiento médico, conocidos como desistidores, y en otras después de la transición médica, detransicionadores. Estos jóvenes de diversos países se están encontrando en las redes

sociales, en plataformas están empezando a contar sus casos. Y como dato les diré que en agosto de 2021 este grupo tenía 17.000 miembros y en abril de 2023 ya son más de 45.000, muchos de ellos son españoles.

Y ya que no hemos escuchado un testimonio aquí de ninguno de ellos, yo voy a traer uno. María, después de 10 años, decidió detransicionar. Y cuando le preguntan qué le gustaría haber sabido cuando tomó la decisión, dice: me hubiera gustado saber que ni la transición ni la transexualidad me iban a evitar el sufrimiento, que no iba a darme la felicidad ni el bienestar que ansiaba. Ningún profesional me ayudó a ver que mi expectativa respecto a la transexualidad no era del todo realista ni objetiva. En definitiva, me hubiera gustado que en mi infancia me hubieran explicado que una niña puede ser niña de infinitas maneras, así como un niño también puede ser niño de infinitas maneras y que eso no hace que estemos en el cuerpo equivocado ni que seamos del sexo opuesto. Que aún era demasiado joven como para ser consciente de lo que implica transicionar y lo que implica la transexualidad en el largo plazo por muy madura y convencida que me creyera.

Señorías, no me puedo creer que ustedes, tan sensibles como dicen ser a las realidades sociales y especialmente a las más vulnerables, se vayan a empeñar en negar esta y, aún peor, en ponerle remedio. Es esencial tomar en consideración la perspectiva conocimiento y experiencia de los médicos psiquiatras de la infancia y adolescencia, y no hacerlo es una negligencia grave institucional en el cuidado de los niños.

Deberían, señorías de la izquierda, abandonar el sectarismo y los intereses espurios que les mueven para promover cualquier otra cosa que no sea el bienestar integral de todos los menores de esta región. Dejen de negar la adolescencia como etapa de búsqueda e inseguridad, dejen de negar la diferencia y la libertad para echarse atrás, la libertad de equivocarse y poder rectificar, el derecho a la salud.

Nosotros no vamos a permitir que los intereses de ciertos cabildeos o lobbies que ejercen estas políticas, como si fueran su cortijo, se lleven por delante la salud física y mental de tantos. Este lobby que se vende como progresista pero que obvia la realidad del sufrimiento al que está llevando a muchas personas, cuando no banalizando los efectos irreversibles de la medicación y de las cirugías. Se sacrifican vidas por el bien de no se sabe qué colectivos. Deberíamos guardarnos todos los políticos de servir a estas causas.

Es hora de volver al rigor y a la ciencia para mayor protección de todos, especialmente de los más vulnerables. Necesitan nuestro cariño, comprensión y los mejores medios que tengamos, no que los instrumentalicen, ni padres con complejo de culpa ni grupos políticos que detestan la libertad, y que cada persona es única y diferente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizando el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Celso Arango López para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD Y DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA** (Arango López): Muchísimas gracias. Como son muchas preguntas, iré rápido. Contestando a la señora González, por qué la Organización Mundial de la Salud saca del Capítulo de Trastornos Mentales la disforia de género y la convierte en incongruencia de género. Por dos motivos. El primero, porque no todas las personas afectadas por lo que antes se llamaba disforia de género tienen disforia, que algunas no tienen disforia y lo viven de forma absolutamente natural. Y el segundo, porque en muchas ocasiones la patología mental era secundaria a la discriminación que sufrían. Entonces, al tener discriminación precisamente por tener esa incongruencia de género, eso se considera que no es un trastorno mental primario, sino que es consecuencia de la discriminación por el hecho de tener una incongruencia de género.

Yo creo que es aberrante las terapias conversivas. Quién soy yo para decirle a nadie cómo se tiene que vivir subjetivamente, si de una de una forma o de otra. Podríamos profundizar que daría el salto como médico de lo que es el sexo y cómo tengo que conocerlo, pues, naturalmente, y las personas lo vive de una forma subjetivamente como quieren; luego, ya con los tratamientos médicos, etcétera, del que no, del que tiene cromosoma XX, o que sí, probablemente sea distinto, o en riesgo de morir de cáncer de ovario o cáncer de próstata; pero la evidencia es subjetiva. Por lo tanto, a mí las terapias de conversión me parecen aberrantes. Como aberrantes también me parecería el hecho de que en el momento que alguien diga que es trans, yo le pongo un psicólogo al lado con terapia asertiva para asegurarme de que no se vuelva atrás. Me parece tanto una cosa como la otra. No creo que tengan ninguna de las dos cabidas.

Sobre representación de personas con trastorno del espectro autista, sí y lo hay y está la literatura. Igual que hay, señora González, una sobrerrepresentación y lo hay en otras poblaciones vulnerables de personas con trastornos mentales. Una persona trans, como media, como media, y vuelvo a insistir en lo que he dicho antes que el ser trans no es una patología, pero como media tiene más riesgo de tener un trastorno mental que una persona no trans, eso es muy evidente y está en toda la literatura científica.

Los tratamientos son tratamientos experimentales, no hay ninguna agencia reguladora, la Agencia Española del Medicamento no ha aprobado la utilización de estas hormonas con esta indicación. Ya digo que los estudios de NICE dicen que no hay datos suficientes. Los efectos secundarios, lo contesto luego cuando le conteste a la señora González, la portavoz de Más Madrid.

Y respecto al tema del suicidio, en el sitio donde yo trabajo, la primera causa de ingreso de personas y adolescentes trans en el Hospital Gregorio Marañón es por ideación o por intento de suicidio. Ya digo tratados con hormonas y no tratados.

Señor Rivero, me ha gustado mucho cuando dijo usted antes lo de "no podemos negar la realidad, hay personas trans". Yo simplemente hubiese puntualizado "no podemos negar las realidades", porque no hay una única realidad, hay muchas realidades.

Y mire, lo que no me he gustado es eso de que el hecho de que le tenga que ver un profesional de la salud mental lo llame criminalizar. Mire, si cualquiera de los que estamos aquí, cualquiera, cualquiera, tenemos la mala suerte de mañana tener necesidad de un trasplante de hígado, un trasplante de riñón o una cirugía bariátrica, no nos la van a hacer en el sistema madrileño de salud, ni en el andaluz, ni en el cántabro, ni en el resto de Europa, si no nos ve y no nos hace una evaluación un profesional de la salud mental. Y contra eso nadie se queja, porque esa es la realidad; esa es la realidad. ¿Y una cosa es criminal y lo otro no es criminal? ¿Un profesional de la salud mental? Y si no, el cirujano no nos va a operar y no nos va a poner el hígado. Y que existen diversas realidades, es tan evidente como...

Vamos a ver, las personas que solicitan la eutanasia ¿tienen un trastorno mental? No, en su inmensa mayoría. Ahora, ¿se puede llegar a la eutanasia a través de un trastorno mental? Claro que sí. Una persona con depresión mayor quiere morirse y solicita eutanasia, y ahí tendremos que asegurarnos de que haya profesionales que impidan eso. Porque ni el que esté más a favor de la eutanasia va a dársela a una persona con depresión mayor que, en lugar de suicidarse, la solicita, y que son realidades convivientes todas, y yo creo que no es criminalizar.

El tema del efecto de la transfobia. Como he tenido poco tiempo, pero lo he dicho al principio, que incluso nuestro grupo de investigación se dedica a eso y que está incrementado, como ha dicho la señora Bonilla, el riesgo. Que la identificación de menores con identidad de género distinta, son más fácilmente acosados, sufren acoso escolar, abuso, etcétera, y que están discriminados. Lo tenemos publicado en *Jama Pediatrics* muy recientemente, y con eso también contestó a la señora González sobre si hay o no artículos relacionados con la incongruencia de género y cómo afecta a la salud mental de los niños, en cuanto a las publicaciones que tenga uno o que no tenga.

En cuanto a la gallina y el huevo. Vamos a ver, intentar atribuir causalidad es complicadísimo y para eso necesita estudios longitudinales antes de tal... Es prácticamente imposible, y quien se intente aventurar en ello probablemente estará especulando y no dirá la verdad.

Yo simplemente lo que he intentado explicar es que lo que no se puede decir, lo que no se puede decir, es que estamos incrementando que el riesgo de suicidio está solo, está solo, o es debido, o es debido a que las personas no reciban el tratamiento o no se sometan, porque cuando eso sucede siguen teniendo prevalencias de suicidio mucho mayores que la población general. Y eso es lo que he dicho, que son los datos que están ahí; el porqué, pues no lo sé. Y el aumento de la mortalidad fundamentalmente por suicidio. Ahora, que si son causas sociales, etcétera, pues seguramente sí; el suicidio es absolutamente multifactorial y complejo. Y vamos, no me atrevería yo a aventurarme a decir que la causa es esta, ni el tratamiento, ni mucho menos. Simplemente, decir que por el hecho de darlo no se no se elimina el suicidio o no se disminuye.

Temas históricos de la psiquiatría. Vamos a ver, yo soy médico psiquiatra, ustedes son políticos, y psiquiatras que hayan cometido atrocidades muchísimos, yo no les voy a decir políticos que hayan cometido atrocidades porque en el pasado también ha habido unos cuantos, ¿verdad? Con lo

cual nos quedamos así. Yo creo que lo importante es lo que digamos cada uno de nosotros ahora en el momento actual. Y no puedo estar más de acuerdo con usted con ciertas atrocidades que han cometido colegas míos de especialidad años atrás. Me ruboriza como profesional, como seguro que a usted le ruboriza como político, lo que hayan hecho otros.

A la señora González. A la primera pregunta ya le he contestado, ¿no? Porque, además, creo que lo he dicho, yo soy psiquiatra infantil, llevo 23 años dedicado a esto, y llevo todavía viendo niños y niñas trans; con lo cual yo creo que se lo he dicho en la locución, pero se lo vuelvo a repetir.

En cuanto al tema de los efectos secundarios. Hay buenos y malos profesionales, pero yo estoy absolutamente convencido de que la mayor parte, inmensa mayoría de mis compañeros, son buenos profesionales, y además hay una cosa que se llama consentimiento informado y en el consentimiento informado vienen descritos los efectos secundarios. Cosa distinta, ya digo, que son tratamientos experimentales porque no tienen... Nosotros en psiquiatría infantil estamos muy acostumbrados a utilizar medicamentos fuera de ficha técnica porque la industria farmacéutica muchas veces no quiere hacer estudios con niños y adolescentes y nos vemos obligados a utilizar fármacos fuera de ficha técnica. Pero yo estoy convencido de que la inmensa mayoría de los profesionales sanitarios informan de esos posibles efectos secundarios.

En cuanto al tema de conflicto de interés. No tengo ningún incentivo económico como profesional de medicina relacionado con el tema tratado. Mire usted, yo trabajo solo en lo público, en la sanidad pública y en la universidad pública, en la Complutense de Madrid y en el Gregorio Marañón, no tengo consulta privada, y ninguno de esos conflictos de interés que usted me ha dicho, de asesoría de Industria farmacéutica, está relacionado con el tema que estoy tratando yo aquí, porque ninguna de esas compañías, que yo sepa, o si igual lo atiendes, luego, yo nunca he prescrito ningún fármaco ni he ganado ningún dinero por ese tema. Si ustedes me hubiesen invitado a mí aquí, hoy, a hablar del tratamiento de la esquizofrenia o del tratamiento de la depresión, mi conflicto de interés hubiese sido distinto, porque el conflicto de intereses es en función del tema del tratado. En cuanto a lo de los artículos, ya le he dicho Jama Pediatrics.

Disforia acelerada. Mire el tema de la disforia acelerada. Antes he hablado de casos concretos, le voy a hablar de un caso concreto, pero no es uno, son varios. Chica de 14 años que ingresa en la unidad de adolescentes del Hospital Gregorio Marañón, y que según ella, según ella, me puede estar mintiendo, eso yo no se lo discuto, nunca en la vida, nunca en la vida, había pensado en el tema trans ni se había vivido como chico, que coincide en la unidad de hospitalización con un chico trans y dice que es trans. No sé si es exprés o no exprés, pero es de 24 horas, después de estar conviviendo 24 o 48 horas, y cuando se le pregunta dice: pero ¿tú alguna vez habías pensado en esto? ¿Alguna vez habías... No, no, de esto me he dado cuenta a hora. ¿Por qué? Porque esto, seguramente, solucione los problemas que tengo; yo lo veo tal...; es una forma de salida. Cosas, por lo general, muy humanas, muy sensatas, y los adolescentes desesperados buscan cualquier tipo de solución, con lo cual... Sobre disforia de género acelerada no es el único artículo el que le he puesto, porque esto es una encuesta y

esa es la vivencia que tienen esos pacientes de cómo se autoperciben a sí mismos y que consideran que es una disforia acelerada. Ya acabo ya.

A la señora Lavín, que habla de cariño y comprensión, yo le diría, como trabajo en el Gregorio Marañón, que el doctor Gregorio Marañón decía que cura mucho más el amor que muchas de las terapias que damos; y a eso le añadiría el amor. Porque, como he dicho antes, hay asociaciones de madres y padres, y yo estoy absolutamente convencido de que ninguna, ninguna, quiere lo peor o quiere algo malo o lo que no sea lo mejor para sus hijos. Y acabo con Gregorio Marañón que decía que las personas que no dudan son peligrosas para la sociedad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arango. Bueno, pues, si les parece bien, vamos a hacer una pausa para comer. A las dos y media están citados los nuevos comparecientes, y entonces nos vemos aquí en ese momento. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 14 horas y 36 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a continuar para no prolongarnos mucho, que nos queda todavía bastante trabajo en la comisión. Seguimos con la siguiente comparecencia.

C-1157(XIII)/2023 RGEP.14974. Comparecencia del Sr. D. José Luis Castellano Rudilla, en calidad de presidente de la Federación de AMPAS de los colegios católicos de Madrid llamada "Familia y Educación", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEP.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, el señor don José Luis Castellano Rudilla, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de Ley 7(XIII)/23, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Interviene don José Luis Castellano Rudilla por tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. De nuevo les quiero agradecer su presencia y de nuevo quiero agradecer al Grupo Parlamentario Vox en Madrid que me haya invitado para informar en torno a este proyecto de reforma de ley.

En relación con la ley que se pretende reformar, quiero trasladar a esta comisión la incomodidad y el sangrado con el que venimos conviviendo desde 2007 las familias con la ingeniería social con las que desde el lobby LGTBI se viene actuando contra nuestros hijos en los colegios y, en general, en todos los ámbitos. Creo que ha quedado claro a lo largo de la mañana, con ocasión de las anteriores comparecencias, cómo nuestros hijos son el auténtico objeto de deseo, al margen de las peculiaridades sexuales -que no nos interesan- de ninguno de los comparecientes, de la izquierda.

Por otro lado, también me gustaría hacer mención, un poco en paralelo a lo que hemos visto esta mañana, señores, señorías, a que ha hablado la ciencia esta mañana, en especial la última comparecencia creo que ha sido absolutamente ilustrativa y ha desmontado por completo todos los mitos de la izquierda. Por tanto, procedan como corresponde.

Volviendo al objeto de este informe, les estaba comentando que desde 2007 en la Comunidad de Madrid nuestros hijos están sufriendo un intento de adoctrinamiento en todos los centros educativos, con especial incidencia, eso es cierto, en los colegios públicos, pero del que no ha sido ajeno la escuela concertada; en la escuela concertada también se viene intentando adoctrinar a nuestros hijos. Además, a esto debemos añadir la -me van a permitir el calificativo- totalitaria e infame Ley de Educación sectaria y totalitaria que nos ha impuesto el Partido Socialista Obrero Español, como tantas otras cosas. Me hacía mucha gracia antes cómo hablaba el representante del PSOE de consensos, y ya lo de hablar de programas electorales en el PSOE es un poco como de chiste. Entonces, en el marco regulador que tenemos para la educación de nuestros hijos, combinado con esta ley que tenemos en la Comunidad de Madrid y que hoy se está intentando reformar, estamos sufriendo una situación absolutamente indeseable, totalmente sectaria. Pero es que, además, nos encontramos con que se vienen destinando millones de euros desde hace un montón de años a grupos, asociaciones y colectivos LGTBI sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de justificación, y que lo único que hacen es ahondar en las diferencias entre españoles, que se supone, según dice la Constitución, que somos todos iguales. Evidentemente, hoy estamos viendo cómo no es así, pero ya en los colegios estábamos viéndolo desde antes y cómo se ha lucrado mucha gente de manera indebida. Por ello, esta deseada reforma, deseada y reclamada en diferentes ámbitos sociales, y que ahora el PP decide abordar, bienvenida sea; llega tarde, pero bienvenida sea en cualquier caso. Estoy hablando de reforma y no de derogación, ya que sí considero que debe existir una ley que atienda a este colectivo en plano de igualdad con cualquier otro colectivo que esté identificado y que tenga un determinado grupo de personas en un número significativo. Pero sobre todo me interesa mucho esta ley para que se obtengan datos de la realidad social que vivimos en Madrid en 2023 y para el futuro. Los datos son siempre bienvenidos, ya que aportan transparencia y sobre ellos se puede legislar. Ahora, una petición que les hago, señorías: de toda mi intervención quédense con la frase de dato mata relato, porque posiblemente para las contestaciones que les dé tenga que acudir a ello.

Sobre la reforma -insisto, tardía, pero bienvenida-, realmente encontramos muchas bondades, aunque les voy a sugerir, por si quieren incorporarlas, varias posibles mejoras, si es que de verdad buscan lo que dicen en la exposición de motivos de la presente modificación legislativa: evitar que la causa de la igualdad ante la ley y la no discriminación se convierta en un instrumento de ingeniería

social, que confunda ciertas doctrinas de parte con los derechos fundamentales, en cuya defensa están comprometidos todos los españoles. Posteriormente, en la misma exposición de motivos, reconocen errores en la ley -bienvenido sea el reconocimiento- y destacan muchos de los derechos que se vienen vulnerando por esta misma ley a partir de su aplicación, en especial, la libertad de cátedra educativa y la presunción de inocencia.

Entre las bondades, destacaré el título de la ley, por supuesto, y todo lo que suprime y deroga, con mención especial a todo el apartado educativo, sus artículos 29 a 34, dejando, eso sí, absolutamente necesario también, la mención a la protección del personal docente, que hoy en día es absolutamente necesaria. Debo señalar aquí el daño que han ocasionado en todos los colegios de la Comunidad de Madrid, sin excepción, incorporando todo el adoctrinamiento del lobby LGTBI, respaldados por la ley educativa, por la LOMLOE, que impone una visión de los menores totalmente sectaria y sin posible contradicción sobre la sexualidad, la identidad sexual, etcétera, visión que ha podido entrar y ha entrado en conflicto con la visión de sus familias en muchas ocasiones, a las que se les ha hurtado el conocimiento de este adoctrinamiento y que viene además colaborando, tal y como hemos visto a lo largo de toda la mañana -porque si ha habido un denominador común creo que ha sido este-, en aumentar el caos psicológico de los adolescentes y que tiene una evidente responsabilidad, sin medir en detalle todavía, sobre el aumento de la conflictividad y los suicidios. No es que sea la única variable, evidentemente, pero es un dato objetivo sin posible contraste.

También hay que destacar entre las bondades de la ley y en aras de la igualdad de todos los ciudadanos, la eliminación de la subvención de todo tipo de asociaciones que vienen lucrándose de fondos públicos.

Nos preocupa, en el ámbito de posibles conflictos legales y jurídicos, señores, que provoquen efectos de ineficacia legal y contribuyan aún más a la saturación de los juzgados; como el artículo 2, su ampliación a cualquier persona que se encuentre en cualquier momento en la Comunidad de Madrid. Me parece que esto entra en un conflicto evidente con las normas competenciales generales de nuestro Código Civil o de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y respecto a la supresión del epígrafe r) del artículo 3, en relación con la coeducación, en nombre de la libertad y de todos los alumnos de la Comunidad de Madrid, gracias, gracias por eliminarlo.

Otro punto que les agradeceré valoren para incorporar a la ley, y en general a todas las leyes que afecten a los menores, es el siguiente: en el artículo 25 deberían incorporar lo que se exige legalmente por la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajen en contacto habitual con menores. Esto es absolutamente necesario, no puede venir una asociación con sus voluntarios a contar lo que les dé la gana sin que sepamos si pueden tener delitos relacionados con temas sexuales, con pederastia; no lo sabemos, no lo sabemos y no se nos dice. Por tanto, es necesario que se exija, y así está establecido legalmente, si pretenden regular la protección de los jóvenes, de cualquier joven -y en este caso los que se consideren miembros de la comunidad LGTBI no pueden dejar de lado esa exigencia-.

Luego, señorías, encontramos el artículo 50, promoción del turismo LGTBI y apoyo a fechas conmemorativas, y el artículo 51, apoyo al Orgullo LGTBI. No se los voy a leer, ya los conocen; esto es una definición de libro de Facultad de Derecho de discriminación. Es inadmisibles, no solo las restricciones de movilidad que sufrimos en Madrid en las fiestas del Orgullo, superiores a, por ejemplo, sin ir más lejos, la cabalgata de los Reyes Magos, absolutamente arraigada en nuestra cultura y tradición española y que además genera una ilusión en todos nuestros hijos impagable, sino que además, aparte de las limitaciones de movilidad -además de las que el señor Almeida nos impone-, nos encontramos con una semana absolutamente bloqueada la ciudad, y esto nos cuesta millones de euros a los madrileños. En este punto, debemos recordar que la Administración debe ser neutral y este tipo de actos, con todo lo que hay en relación con la promoción del tema LGTBI, está por demás; estos actos son privados, son respetables, pero deben ser pagados por sus asociaciones en su caso, como cualquier otro acto de la esfera privada.

Todos los madrileños somos iguales ante la ley. Me gustaría, señorías, que me contestaran si esta afirmación es cierta o no. Insisto, la aplicación de esta ley ha generado muchos problemas en los centros educativos madrileños y surge solo de una imposición ideológica y sectaria, que beneficia a una parte de la sociedad exclusivamente, por lo que debe ser acotada a sus márgenes reales. En caso contrario, las familias deberemos seguir peleando, como venimos haciendo hasta hoy en los consejos escolares y finalmente en los tribunales, ya que legalmente no existe ninguna justificación para esta discriminación material de recursos y de encaje de leyes. No se trata de recortar derechos, como insiste la izquierda, se trata de acabar con una injusticia, con una desviación de fondos públicos y mantener el reconocimiento de una realidad, apostando además por una mejora de la calidad educativa y de la formación de nuestros hijos, de todos. Sin más, quedo a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la señora Belén González Moreno; no sé si se van a dividir el turno o no... *(Pausa.)* En principio, no; es por saberlo, por lo que comentábamos antes. Adelante.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias al señor don José Luis Castellano Rudilla por estar de nuevo con nosotros en calidad de presidente de la Federación de AMPA de los Colegios Católicos de Madrid hablándonos hoy de temas relativos a la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia. Es esta una ley que trata de ser la propaganda perfecta de los que buscan dividir a las personas, en este caso a los madrileños, en función de su orientación sexual. Es la ley perfecta también para la creación de chiringuitos al servicio de la falacia que supone la ideología de género. Y es que, en términos jurídicos, yo creo que son absolutamente innecesarias estas leyes, dado que, como ha dicho el señor Castellano y se repite constantemente en el pleno y en estas comisiones, la igualdad está garantizada de antemano en las leyes españolas y en la legislación internacional. Ya la lucha por la no discriminación podemos considerar que engloba a todo el mundo. Por lo tanto, no está justificada en absoluto la existencia de esta ley.

Lo que nos resulta curioso también, como decimos siempre, es que solo se quiera visibilizar la violencia que supuestamente recae sobre las víctimas instrumentalizadas por la izquierda, que en este caso son las mujeres y, por el tema que nos trae hoy aquí, las personas LGTBI. Pero es que tampoco es así siempre, son víctimas también depende de las circunstancias: la víctima, aunque sea homosexual, si es agredida por un extranjero proveniente de culturas que denigran a las mujeres y a los homosexuales, ya no es tanta víctima, ya no tiene tanta importancia, con lo que además nos encontramos con las incongruencias de la izquierda y su tergiversación de la realidad constante; si a una mujer lesbiana le agrede otra mujer, una expareja suya, por ejemplo, tampoco es lo mismo, tampoco es tan importante, porque el chiringuito ideologizado de la izquierda se desmonta y lo importante es que sean personas homosexuales o del colectivo LGTBI agredidos por un hombre blanco hetero y ya si es católico y padre de familia ya es lo mejor de lo mejor.

Como venimos denunciando desde el comienzo, estas leyes establecen una serie de privilegios para unos grupos de personas y obligan a las Administraciones públicas y a toda la sociedad a normalizar y aceptar una forma particular de entender la sexualidad. Y ahora que estas leyes se van a modificar - aunque lo deseable para nuestro grupo parlamentario sería su completa derogación-, ahora que en teoría supone una pérdida de derechos según la izquierda, nos gustaría -pero nos gustaría de verdad, con total sinceridad- que nos dijeran cuáles son los derechos que estas personas no tienen garantizados. Nos gustaría que nos dijera esto que escuchamos constantemente, que sus derechos están vulnerados y que ahora en la Comunidad de Madrid se quedan ustedes sin derechos. ¿Sabe qué pasa? Que ustedes nunca los nombran, es que nunca enumeran los derechos. ¿Y saben por qué no los enumeran? Porque entonces quedaría en evidencia que no son derechos, que son deseos, por eso no los quieren nombrar, por eso no los quieren nombrar, y lo que quieren es un Estado a la carta en donde se cumplan sus deseos. Y si esto no sucede, entonces ustedes engañan a la población haciéndoles creer que tienen menos derechos que el resto.

Esto es lo que ocurre exactamente en el ámbito educativo, en donde quieren entrar en las aulas a contar a los niños su realidad gay,lésbica, bisexual... Y yo me pregunto, ¿pero por qué no entran otros colectivos en las aulas? ¿Se imaginan ustedes entrando cada grupo de personas a contar su realidad? ¿Se lo imaginan? No puede ser, porque los niños tienen que ir a las escuelas a aprender, a aprender las cosas que tienen que aprender, a aprender matemáticas y a aprender sociales, no a aprender la realidad de cada colectivo que considere que debe de entrar, lo que pasa es que no los consideran todos, gracias a Dios, solo ustedes. Mire, el Estado no está para garantizarles a ustedes ni a nadie sus deseos. Y, además, para hacerlo, para hacerlo, pretenden acabar con la libertad de opinión, de expresión, de cátedra y pretenden imponer su verdad como única verdad, pero lo que están haciendo es alimentar el odio, que es algo que hacen ustedes en cuanto mencionan que se les odia por no estar de acuerdo con ustedes, por pensar que no hay ningún motivo para ser un colectivo privilegiado. Este respeto del que habla tanto el señor Rivero, este respeto que dicen que no tienen ustedes, yo quisiera saber de verdad si ustedes creen que debe de ser en ambas direcciones y si ese respeto lo merecen también las personas que no opinan como ustedes y si ese respeto lo merecen también las personas que opinan como opinamos nosotros, que hay dos sexos, masculino y femenino. Quisiera preguntarles si merecemos el mismo respeto que ustedes piden para ustedes.

Hablando de los privilegios que tienen, tengo aquí un cuadro, que no se lo voy a leer de manera muy extensa por no aburrirles, de todas las subvenciones que reciben sus colectivos, entiendo que en la mayor parte de los casos para ir a adoctrinar a las aulas. Si esto lo recibiesen todos, no tendríamos dinero suficiente: Colectivo de Lesbianas y Gais de Madrid, Asociación Española de Personas Transexuales... -no leo lo que sigue-, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, Arcópoli, Fundación 26 de Diciembre... Creo, señorías, que lo que ustedes pretenden no es tener derechos, es tener privilegios en contra de los derechos de los demás. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidente. Mire, le voy a responder a la señora González de una manera muy rápida y muy sencilla. Yo creo que quien piensa que la señora González, de Más Madrid, o yo somos unos enfermos y, por tanto, nos tienen que llevar a terapia para curarnos no merecen ningún tipo de respeto democrático y lo que tenemos que hacer es combatir esas ideas para lograr una sociedad más abierta y más respetuosa. No se lo tome usted a lo personal, se lo estoy diciendo por lo que usted piensa y está defendiendo aquí. Como parlamentario, créame que haré uso de todas las armas que tenemos para defender que la sociedad tiene que ser abierta, respetuosa y que las personas LGTBI no somos enfermas y, por tanto, no se nos tiene que llevar a terapia. No sé si eso le responde, pero... (*Rumores.*) ¿No? Pues lo siento, pero desde luego no le voy a decir lo que usted quiere escuchar, le voy a decir lo que yo pienso, igual que yo he escuchado lo que usted piensa. (*Rumores.*) Yo he estado en silencio, señora González, así que, si quiere respeto, empiece por practicarlo.

En segundo lugar, cuando hablamos de subvenciones, lo primero que hay que decir es que las subvenciones que tienen los colectivos LGTBI por parte de la Comunidad de Madrid resulta que son subvenciones de concurrencia competitiva; es decir, son asociaciones que se presentan a una convocatoria de subvenciones, con unos criterios que establece la Comunidad de Madrid y que, en concurrencia competitiva con otras organizaciones, están optando a ellas y se las están dando; por cierto, presentando auditorías externas, haciéndole auditorías por parte de la Administración y prestando servicios... Yo desde luego en los servicios que conozco de las asociaciones, señorías del Partido Popular, si son servicios de acompañamiento psicológico, se exige la titulación de psicólogo y estar colegiado. Y, señoría, yo no sé qué personas van a los colegios que usted representa, pero en la organización donde yo estuve a todas las personas que iban a impartir charlas en los centros educativos se les exigía el certificado de penales, porque lo exige la Comunidad de Madrid -esto lo podrán confirmar sus señorías del Partido Popular-, no hay ninguna persona por parte de los colectivos que tenga antecedentes en tema de abusos a menores que esté entrando en los colegios. No sé si la Iglesia puede decir lo mismo, no lo sé, no lo sé si puede decir lo mismo; como usted de ese tema no quiere hablar, no sé si puede decir lo mismo.

Mire, cuando se aprueba una ley en el Congreso, con un amplio consenso parlamentario, y usted viene aquí y dice que es totalitaria, es una ley totalitaria porque a usted no le gusta. Entonces, todo lo que a usted no le gusta es una ley totalitaria. *(Rumores.)* Estoy hablando de la LOMLOE, no estoy hablando de las leyes de aquí. Porque, además, también le parece totalitaria esta misma ley que se aprobó en el año 2016 por unanimidad de todos los grupos políticos; totalitaria es si no lo vota el partido que a usted le representa. *(Rumores.)* La mitad lo votó, la mitad lo votó. *(Rumores.)* Yo le pediría que me dejara terminar porque, si no, es un poco complicado.

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, los dos, eviten las preguntas directas y también las respuestas directas. Es mejor hacer preguntas retóricas.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Ya, pero cuando el compareciente hace consideraciones, yo estoy en la obligación y en el derecho de responder a esas consideraciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted razón.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sobre todo cuando se está faltando al respeto a mi grupo político y se le está llamando partido totalitario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene razón.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Entonces, presidente, yo le diría que, ya que usted no le llama al decoro parlamentario del que hace gala el presidente de la Asamblea, al menos me deje responder, con todo el respeto del mundo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo he hecho, lo que pasa es que si hacen preguntas directas es lógico que uno, igual que el compareciente antes ha hecho alguna pregunta directa y...

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Aquí se han hecho afirmaciones directas o preguntas directas y yo las he apuntado y he estado en silencio durante toda la comparecencia. Quiero decir... *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: No se preocupe, no pasa nada.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Ya está, no se lo decía de mala manera, era simplemente porque, si no, es complicado seguir el hilo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mi función aquí -ahora le voy a dar un poco más de tiempo- es que no nos enganchemos en cosas que están fuera del debate y que sea un debate parlamentario.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: No se preocupe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra, y le doy un poco más de tiempo.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Como se ha comentado también, me gustaría no solo que se dijera el dinero que tienen las asociaciones LGTBI para los programas a los que se presentan por concurrencia

competitiva, sino que se hablara también de qué se está haciendo con ese dinero. Porque me parece que lo que tenemos que ver, cuando hablamos de dinero público, es en qué se gasta ese dinero público. A mí me da la sensación de que si las asociaciones LGTBI destinaran el dinero público que le da la Comunidad de Madrid, que fiscaliza la Comunidad de Madrid, en fines que no fueran los establecidos por la propia Comunidad de Madrid, no sé, llámeme loco, pero la Comunidad de Madrid actuaría en consecuencia con las herramientas y los métodos que tiene para que esas organizaciones no recibieran dinero público. Claro, usted viene aquí en representación de las escuelas católicas -ha dicho-, también de colegios que algunos serán concertados -entiendo-, que están recibiendo dinero público... Por cierto, las personas LGTBI también pagamos impuestos, o sea, que tenemos todo el derecho del mundo a pedir, a exigir y a que se hagan políticas para atender la realidad que sufrimos las personas LGTBI.

Mire, le voy a dar algunas pistas -se lo dije en la anterior comparecencia-. Hay colegios, algunos incluso que son católicos, que llaman a las organizaciones porque tienen casos de acoso a personas LGTBI que no saben cómo tratarlos. Los contenidos que se dan en las charlas se envían antes a la Comunidad de Madrid y están revisados por la Consejería de Educación, las guías de la charla están revisadas por la Consejería de Educación y además se hace un estudio, que también revisa las preguntas la Consejería de Educación, un estudio totalmente anónimo a los alumnos y alumnas, para ver el grado de discriminación que hay en los centros educativos. Y a usted, que le gustan tanto los datos, le voy a dar yo un dato que mata su relato: en los centros educativos donde se están impartiendo estos talleres desde hace ya varios años resulta que, cada vez que hacemos un estudio, el nivel de discriminación baja y el nivel de aceptación de las personas LGTBI sube. Y yo entiendo que, como padre y como representante de la familia, le debería alegrar que hubiera menos discriminación en los centros educativos. Por tanto, este tipo de política parece que funciona. Porque además yo creo que, si no funcionara, el Partido Popular las habría quitado hace ya muchos años.

Señorías, se lo vuelvo a repetir, las personas LGTBI o las entidades LGTBI no van a los centros educativos a dar una charla psicológica o de experticia psicológica. Y -no sé si ha dicho la portavoz de Vox- no solo las entidades LGTBI entran en los centros educativos. ¿Entran asociaciones de personas con discapacidad? Yo creo que sí, a exponer la realidad que viven las personas con discapacidad. ¿Entran asociaciones de violencia de género? Yo creo que sí, para exponer la situación que sufren las mujeres víctimas de violencia de género. ¿Entran asociaciones que representan a las personas migrantes para luchar contra el racismo? Yo creo que sí. Yo creo que no es malo que las personas o colectivos que sufren discriminación en la sociedad podamos ir a los centros educativos a exponer por qué sufrimos esa discriminación para que la discriminación no se repita. Si esto a ustedes les parece que es adoctrinamiento ideológico, pues, no sé, en el año 2016 no se lo parecía. Ahora resulta que lo que se lleva haciendo en Madrid más de veinte años, que parece que funciona, y con lo que ustedes estaban de acuerdo en el año 2016, les parece adoctrinamiento psicológico, les parece adoctrinamiento psicológico que haya unos planes de diversidad en los centros educativos. Pero, como les decía, las personas LGTBI no vamos a desaparecer de los centros educativos, lo que va a desaparecer es la gestión de la diversidad y del respeto en esos centros con la reforma de la ley.

Ya voy terminando. Ha hablado usted del Orgullo, y parece que le molesta el Orgullo. Yo soy andaluz afincado en Madrid, soy andaluz y madrileño, y yo soy ateo, aunque pasé por el seno de la Iglesia, como le he dicho anteriormente. A mí me encantan las procesiones de Semana Santa; me parece algo cultural y además esto muchas veces fuera de Andalucía o de los sitios que tienen tradición no se entiende. Las procesiones de Semana Santa, por ejemplo, en Sevilla, paralizan durante una semana el centro de la ciudad, igual que el Orgullo en Madrid. Resulta que el Orgullo en Madrid, aunque a usted le moleste -y yo creo que en esto estarán de acuerdo los compañeros del Partido Popular, porque además la presidenta así lo ha verbalizado alguna vez en el pleno-, es un evento que está profundamente enraizado en la sociedad madrileña, es un evento al que van muchas familias heterosexuales a disfrutar de la diversidad, es un evento en el que se hacen muchos actos culturales; yo le animo a que el próximo año vaya y sepa realmente lo que es el Orgullo. Además, le voy a decir una cosa, ustedes están acostumbrados a ocupar los espacios públicos y se creen dueños de los espacios públicos y nosotros tenemos el mismo derecho que ustedes a ocupar el espacio público y, de hecho, yo defiendo que ustedes tengan el mismo derecho a ocupar el espacio público incluso para las cuestiones que a mí no me gustan, porque la calle es de todos y de todas y costó mucho trabajo conseguir en este país que la calle fuera de todos y de todas. Así que yo lo siento mucho, pero van a tener ustedes que seguir sufriendo el Orgullo. Ya me gustaría que lo disfrutaran, porque yo alguna vez le he dicho al Partido Popular -y se lo dije en la anterior legislatura- que me encantaría que llegara un día en el que en estos temas nos pudiéramos poner de acuerdo entre un partido que se espera partido de gobierno también a nivel nacional y un partido que está ahora mismo en el Gobierno y que también puede gobernar en esta región. Parece que el camino que ha tomado el Partido Popular es el contrario, pero nosotros vamos a seguir estando siempre en la senda de la diversidad y del entendimiento para eliminar la discriminación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Gracias. Voy a ser breve porque esta ya es su segunda comparecencia y ya hemos debatido ampliamente bastantes temas antes.

Siguen insistiendo en que todos los españoles somos iguales ante la ley. Yo espero que tanto usted como la portavoz de Vox conozcan la diferencia entre la igualdad legal reconocida y la igualdad efectiva. Ya sabemos que en la Constitución está recogido que todos los españoles deberíamos ser iguales ante la ley, pero la realidad, innegable, es que no lo somos y por eso se legisla para alcanzar la igualdad efectiva, para alcanzar la igualdad real, que no es la igualdad reconocida.

A mí me gustaría simplemente pedirle que hiciera usted una valoración, puesto que estamos hablando de cómo afecta esta derogación a la educación y a los centros escolares, de los informes que han emitido Amnistía Internacional y Save the Children, a los que he hecho ya referencia antes. Dice Amnistía Internacional, concretamente, que la eliminación de las medidas en el ámbito educativo que promueve esta modificación de la ley es contraria a los estándares de derechos humanos y las recomendaciones del Consejo de Europa o la propia estrategia LGTBI 2020-2025 de la Unión Europea,

que plantean la necesidad de educar en cuestiones como la no discriminación a las personas LGTBI, y afirma el informe de Save the Children que esta reforma incurre en desprotección en el ámbito escolar, alejando los centros escolares del concepto de entornos seguros para la infancia y la adolescencia. Me gustaría, si puede ser, que hiciera usted una valoración de estos informes.

Me gustaría también que no hablara usted en nombre de todas las familias, porque es evidente que usted no está aquí hablando en nombre de todas las familias, está usted aquí representando a unas familias muy concretas.

Solo quería terminar diciéndole que, sinceramente -esto ya se lo dije a los portavoces de Vox en otra ocasión-, obsesión con los menores la que tienen ustedes, obsesión con imponerles una ideología de género basada en la culpa y la vergüenza a los menores es la que tienen ustedes. Le digo ustedes, así, en plural, porque la última pregunta que le quería hacer es si es usted don José Luis Castellano Rudilla, el mismo José Luis Castellano Rudilla que es portavoz del Grupo Vox en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela; es decir, es usted un cargo público de Vox. Entonces, a Vox, que tanto nos habla de chiringuitos y de mantenidos, me gustaría preguntarle también si no les da vergüenza traer aquí a comparecer, en representación de una federación de AMPA, a una persona que es cargo público de Vox, que por supuesto que tiene todo el derecho del mundo a serlo y a comparecer, pero sin decirlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor don Pablo Posse Praderas, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **POSSE PRADERAS**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias de nuevo, señor Castellano, por acompañarnos en esta comisión. Permítame que le responda brevemente a las cuestiones que me ha planteado esta mañana, porque no he tenido oportunidad para contestarle.

Me preguntaba, sobre el deporte, por qué se protege especialmente al deporte femenino y a sus participantes -también me lo comentaba el señor Rivero-. Porque todo el mundo sabe que el deporte considerado históricamente tanto en su práctica amateur como en el alto nivel de competición es el masculino y no se pueden poner en jaque las conquistas del deporte femenino en las últimas décadas. En el deporte base, señor Rivero, según la liga en la que se esté compitiendo, se puede permitir la participación excepcional de mujeres en categorías masculinas, pero al revés no; en ligas tan sencillas como la municipal de Madrid.

Luego, sobre las propuestas de inclusiones que nos ha hecho para esta ley, señor Castellano, recogemos sus propuestas, exactamente igual que lo haremos con el resto de comparecientes y lo harán el resto de grupos, las evaluaremos y veremos si queremos incorporarlas como enmiendas o no. Ya le adelanto que hay cuestiones, como el certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual, que ya se pide a toda persona que trabaje con menores y no creo que sea necesario incorporarlo en esta ley; como muchas otras cuestiones que precisamente hemos retirado de esta ley porque ya están contempladas en otras de rango superior.

También me preguntaba esta mañana sobre ingeniería social y precisamente de eso voy a hablar ahora en mi intervención. El caso es que ahora estamos abordando la reforma legislativa propuesta de la Ley 3/2016, que, tal y como anunciaba esta mañana, incluye el verdadero motivo por el que la izquierda ha reaccionado con semejante beligerancia frente a estas reformas legislativas. Cualquier persona que se lea la ley puede comprobar que la reforma es garantista y que trata de proteger a todos. Estoy seguro de que mis compañeros, en las sucesivas comparecencias que quedan esta tarde, van a ir poniendo numerosos ejemplos de los contenidos de la ley que muestran el espíritu de esta reforma. Pero permítanme que centre mi intervención en el Capítulo Undécimo del Título I de esta ley, igual que ha hecho el compareciente, el de medidas en el ámbito educativo. Aunque antes me gustaría recordar, señorías de Más Madrid, las palabras de Íñigo Errejón en 2018, cuando decía textualmente: Para los compañeros que gobiernan en Barcelona, en Zaragoza o en Madrid, ¿cuál sería una tarea? Pues una tarea sería asumir que cuando perdamos las elecciones, que debería ser dentro de veinte años, el primer objetivo debería ser revalidar. Ahora bien, revalidar ¿para qué? Para dejar sembradas instituciones que resistan y, por cierto, donde refugiarse cuando gobierne el adversario. Y aquí estoy hablando en un sentido muy de andar por casa, no estoy hablando de grandes construcciones retóricas; hace falta que, para que cuando se acaben los ayuntamientos del cambio, haya asociaciones de vecinos saludables y enraizadas y con poder en cada distrito, hace falta que haya clubes de montaña o agrupaciones juveniles, hace falta que haya espacios culturales y de autoorganización, hace falta que estén enraizadas las casetas populares en todas las fiestas, hace falta que haya asociaciones deportivas coordinadas entre sí, hace falta una estructura económica autónoma que vaya a permitir, por ejemplo, acoger a buena parte de los cuadros militantes que hoy están dedicándose a los trabajos institucionales. Esto es lo que decía Íñigo Errejón en 2018 y aquí estamos en 2023, en una sesión de comisión parlamentaria, abordando reformas legislativas que ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular y a la que, isorpreza de nuevo!, han sido invitadas a comparecer las asociaciones con las que tienen vinculación los partidos políticos de la izquierda de la oposición. Es indudable que una cosa que hace bien la izquierda es escuchar a sus líderes y seguir a pies juntillas lo que ordenan.

Como decía el Capítulo Undécimo que el compareciente había comentado, esta ley otorga a ciertas asociaciones el monopolio de las competencias en educación. Nos encontramos en la ley cosas como un plan integral sobre educación y diversidad que tiene que ser elaborado contando con las organizaciones LGTBI, que la Administración autonómica desarrollará políticas de apoyo y visibilización de las asociaciones y organizaciones LGTBI, que realizarán actividades educativas, y que para la inclusión de la realidad LGTBI se tendrá que dar audiencia a las asociaciones y organizaciones LGTBI. Creo que se entiende que el factor común una y otra vez son las asociaciones y organizaciones LGTBI. Existía, como digo, un monopolio de estas asociaciones por ley; asociaciones que, como decía antes, traen ustedes hoy aquí a comparecer y que nos dicen que son independientes, las propias asociaciones nos vienen a decir que son independientes. Bueno, pues la Fundación Pedro Zerolo van a tener ustedes complicado demostrar su independencia, cuando además la señora Carla Delgado sigue perteneciendo a su patronato, como fundadora que fue. De la Asociación Cogam decía usted que ha sido su vicepresidente durante años... (*Rumores.*) A mucha honra, pero ha sido usted vicepresidente y aquí viene a comparecer. Señorías de Más Madrid, aquí todos sabemos que la presidenta de la Asociación

Chrysallis iba en sus listas el pasado 28 de mayo, a no ser que haya una persona que se llame exactamente igual en Madrid y conviva en esta ciudad. Y, como decía antes mi compañera Alma Ezcurra, han traído ustedes a un experto en representación de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria que seguramente haya venido en realidad en representación del movimiento activista Marika de Madrid al que pertenece, que me parece fenomenal, que cada cual pertenezca a la asociación que considere oportuna, pero ustedes podrían haberlo puesto siempre en la convocatoria de la comparecencia, porque no hay ningún problema, y simplemente digamos las cosas como son.

La reforma de este capítulo lo que hace es acabar con el monopolio de esas asociaciones, como digo, exclusivamente con el monopolio de esta oligarquía, porque por supuesto que se seguirán impartiendo cursos y charlas de sensibilización y de medidas contra el acoso escolar, la diferencia es que estas charlas y cursos se van a profesionalizar. Ahí es donde estamos intentando acabar con la ingeniería social que me preguntaba esta mañana, van a ser impartidas por profesionales sanitarios cualificados, docentes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para asegurar que los contenidos estén libres de toda ideología e ingeniería social. Las asociaciones y organizaciones LGTBI van a perder sus privilegios, el que creían su cortijo, y serán como el resto. ¿Van a poder seguir impartiendo contenidos que daban hasta ahora? Por supuesto que sí, en igualdad de condiciones con el resto de asociaciones. Es exactamente igual -de hecho, el señor Rivera lo decía- que si un colegio quiere hacer unas charlas sobre teatro clásico e irán las asociaciones a impartirlas o no en función de lo que el colegio considere. La cuestión de fondo, señor Rivero, es que su intención no es otra que colectivizar a la gente para señalar, victimizar y dividir. Son ustedes los que pretenden tratar a las personas de forma diferente según su ideología u orientación sexual; son ustedes los que proponen, en sus enmiendas a la totalidad, señorías de Más Madrid, que las personas vulnerables, como personas sin hogar o refugiados, tengan un trato preferente sobre el resto si son homosexuales. Aquí los únicos que están discriminando a la gente según su sexo u orientación sexual son ustedes. Es más, otra de las mentiras que están ustedes intentando colar con esta reforma legislativa es que se va a permitir que se hagan terapias de conversión. Saben perfectamente que esto no es verdad, es completamente falso, la ley lo prohíbe expresamente. Lo digo otra vez: está expresamente prohibido por la ley que se hagan terapias de conversión, lo pone en su articulado. Pero como insisten tanto en este asunto, yo les pregunto: las terapias de afirmación ¿qué son? El asesoramiento a menores para llevarlos por un camino concreto ante una duda que se plantean a sí mismos ¿eso qué es? Les ciega tanto su propia ideología que les impide ver que quienes coartan la libertad de los menores al negarles la evaluación y el acompañamiento médico necesario son ustedes. Saben perfectamente que vivimos en una comunidad que es ejemplo en todo el mundo de tolerancia y respeto a todos, a la que tantas personas que han perdido su libertad han venido buscando refugio, así que así va a seguir siendo y estas reformas legislativas van a contribuir a mejorar la protección de todos. Y también a que siga siendo la capital del Orgullo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Luis Castellano Rudilla para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Gracias, señor presidente. Vamos a ir rápidamente. Señores del PP, únicamente la pregunta que he hecho a lo largo de mi exposición respóndanla cuando revisen la ley, si es que la revisan: ¿todos los madrileños somos iguales ante la ley, los chicos y las chicas, las chicas y los chicos? Porque me temo que, según se deduce, a pesar de sus intenciones, en el ámbito deportivo, eso no queda acreditado.

En cuanto a los certificados, como bien decía el doctor Arango esta mañana, en temas de menores la prudencia nos debe guiar siempre. Incluir el tema del certificado en la ley, que es simplemente ponerlo, no les va a quitar ni les va a poner nada, les va a seguir manteniendo la ley como está, pero va a obligar a que todo el mundo sea consciente de esa situación.

Señoras de Más Madrid, por ir aclarando conceptos, estaba echando yo de menos en la intervención de la portavoz de Más Madrid el intento de deslegitimar mi persona o mi figura aquí -ya lo intentó en la primera intervención y ahora, por supuesto, tenía que sacar el tema de ser vocal vecino en Arganzuela-. Sí, soy vocal vecino de Vox en Arganzuela, efectivamente, y con mucho orgullo. Además, esto es absolutamente público y podía haber hablado con sus compañeros en Arganzuela, que me conocen perfectamente. ¿Qué problema hay? *(Pausa.)* ¿No decirlo? Pero ¿por qué tengo que decir nada? ¿Por qué tengo que decir nada? ¿Sabe usted que soy abonado del Real Madrid? No lo sé, lo digo aquí públicamente por si me dan la medalla de oro ahora ya dentro de poco tiempo. Vamos a ver, yo no he traído aquí mi currículum, yo he venido aquí como presidente de la Federación de AMPA que presido, estoy aquí por eso. Yo no sé qué concepto tienen en la izquierda de la democracia. Además, usted no estaba, pero el portavoz del PP ahora ha contado el currículum por encima de todas las asociaciones que están ustedes trayendo. ¿Y qué problema hay? Somos madrileños, somos los que vamos a recibir la ley, entonces... Pues sí, con mucho orgullo. Yo no sé si a Vox le da vergüenza o no que yo sea su portavoz, no lo sé, ellos verán, pero yo estoy muy orgulloso y me llevo muy bien con sus compañeras de Más Madrid allí, o sea, que sin ningún problema.

Me pedía usted la valoración de unos informes. Mire, no he tenido la ocasión de verlos, aunque sí he escuchado hablar de ellos, pero la verdad es que viniendo de donde vienen tampoco me interesan demasiado. Sí me preocupa, mucho más, la subida de los expedientes de acoso en todos los colegios de una manera exponencial, señores, exponencial, que creo que es algo que nos tendría que preocupar a todos. Entonces, ustedes sigan con sus informes y demás, que sé que les gustan mucho, muy bien, me parece estupendo.

También me decía usted que no represento a todas las familias. Efectivamente, eso creo que ha quedado claro desde el minuto uno, represento a las AMPA que represento, no represento a las otras AMPA, ya están trayendo ustedes a quien consideran oportuno para que hable en su nombre, a ver traído a otra federación de AMPA, que a lo mejor hubiese sido más interesante, porque quizás les habían contado desde otra perspectiva cómo están los colegios y a lo mejor habíamos encontrado puntos de unión.

Vamos a ver, señores del PSOE -o señor del PSOE, que está usted solo-, por partes. Me habla de ley totalitaria, me habla de la LOMLOE. Yo no sé si recuerda usted las manifestaciones que hubo en toda España contra la LOMLOE, yo no sé si recuerda usted cómo se unieron todo tipo de asociaciones de profesores, de familias, de partidos políticos, de funcionarios de todo tipo que participan en la comunidad educativa, en contra de esta ley. Y ustedes decidieron sacarla adelante, cuando además ya están viendo cómo en países como Escocia se está anulando ese tipo de educación y se está dando marcha atrás, como les está pasando con todo, señores, si es que se les está cayendo el castillo de arena, o sea, es que esto ya es a nivel internacional, les está pasando en todas partes. Entonces, ¿ley totalitaria? Sí, como todas las leyes que saca por decreto ley su Gobierno, como todas, porque todas las sacan igual. ¿Qué más le puedo decir, si sabe usted perfectamente de lo que estamos hablando? Si quiere, nos vamos a Suiza un fin de semana, pagado por todos los españoles, y arreglamos nuestros diferentes puntos de vista. O sea, es que, de verdad, yo no sé cómo usted sigue diciendo que representa a un partido de ese tipo, y se lo digo así de claro, no sé cómo representa usted a ese partido, así se lo digo. *(Rumores.)* ¿Decoro parlamentario? Mire, vamos a hablar de... *(Rumores.)* No, vamos a ver, yo no le he insultado, yo simplemente le digo lo que estamos pasando en España en 2023.

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, por favor, evitemos las alusiones personales directas, por favor, que lo único que hacen es complicar el debate, se lo pido por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): De acuerdo. Disculpen. Me decía usted que no quería hablar de la Iglesia. ¿Qué tiene que ver la Iglesia? *(Rumores.)* Ya, ya, que dice que yo no quería hablar de la Iglesia. Pues hablamos de la Iglesia. ¿Qué quiere que hablemos de la Iglesia? Evidentemente, si tratan con menores, tendrán que tener el mismo certificado que estamos pidiendo para todos, exactamente igual. Y si hay alguien en la Iglesia que comete un delito, tendrá que someterse a los juzgados españoles. Delito; juzgados españoles. No le digo más, ahí se lo dejo.

Respecto al dinero público, me habla usted -y ya engancha con el PP- de que es la capital del Orgullo y de que no sé qué y no sé cuántos. Vamos a ver, mire, datos oficiales: 500.0000 euros. 500.000 euros ¿para qué? ¿Para qué? Para tener Madrid bloqueado una semana para que lo disfruten ustedes. Pues mire, no. ¿Cuánto da el Ayuntamiento de Madrid o cuánto da la Comunidad de Madrid para que se saquen los pasos de Semana Santa? *(Rumores.)* ¿Sí? Bueno, si me lo demuestra, ya veremos, porque yo veo como las parroquias se gastan su dinero en tener sus imágenes perfectamente organizadas.

Y al final acabamos con el tema de la discriminación de la que me hablan ustedes y tal y cual. Realmente, en los colegios, hoy en día, a los niños lo que les importa de verdad -o sea, puede haber niños gais, puede haber niñas lesbianas, puede haber niños trans, puede haber de todo-, lo que les preocupa, es la última actualización del Fortnite, que ha sido este fin de semana, eso es lo que les preocupa, con lo demás conviven perfectamente. Déjense de pamplinas, déjense de pamplinas. No cuenten más el tema de la discriminación, aporten datos. Por eso le decía lo de dato mata relato, señores. Datos de Arcópolis, estudio de incidentes de discriminación en Madrid en el año 2022: Se registraron un total de 173 incidentes, 173 incidentes, la mayoría en el distrito Centro, donde se

concentra la mayor parte del turismo -se lo digo por si le sirve de algo-, y la mayoría no han sido agresiones, la mayoría han sido insultos. ¿Nos vamos a hablar de la violencia que tenemos en las calles en Madrid día sí y día también? ¿Hablamos de las bandas latinas? ¿Hablamos de todo eso? ¿Hablamos de cómo está todos los días pasando esto? ¿Esos datos no les interesan? De verdad, vamos a ser un poquito serios. O, si quieren, hablamos del suicidio. Es vergonzoso y es un dato que se oculta y lo sacan según les interesa: el suicidio está subiendo de manera exponencial entre los adolescentes. Vamos a ponernos a trabajar, pónganse a trabajar, ya que están ustedes aquí, en prevenir esas situaciones, en estudiar por qué se producen, en solucionar ese problema, que no pase como el otro día -le traigo un dato de Arganzuela, señora de Más Madrid-, que se nos tiró una niña por la ventana, porque no tenía cama en el Niño Jesús, y no era por LGTBI, era por acoso por estar gordita. ¿Y qué pasa con eso? ¿Esa gente no tiene derecho a nada? (*Rumores.*) ¡Ah! Bueno, pues esa gente no tiene ninguna ley, esa gente no tiene ningunos 500.000 euros del Ayuntamiento de Madrid para nada. A lo mejor hay que empezar a ver la igualdad de todos los madrileños, que todos pagamos impuestos, LGTBI, no LGTBI, blancos, negros, de todo tipo. (*Rumores.*) ¿La Fundación Madrina? Ahora me habla... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, por favor...

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Si tenemos respeto, tengamos respeto. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, por favor, que nos salimos del tema.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): En fin, que esta ley, insisto, tiene que ser el camino...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda a usted un minuto si quiere cerrar el tema, pero le pido, por favor, que se ciña a lo que queda, que, si no, abrimos aquí...

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS DE MADRID "FAMILIAS Y EDUCACIÓN"** (Castellano Rudilla): Sí, sí. Señores del PP, sigan adelante con esta reforma, aunque se queda corta; incluyan todo lo que tienen que incluir, déjense de tibiezas, que la sociedad madrileña se lo va a agradecer. Tenemos un auténtico problema en los colegios, los datos están ahí, vamos a estudiarlo entre todos y hagan caso a gente como el señor Arango, que ha venido antes y nos ha traído datos escrupulosos, datos claros, y no se preocupen por lo que piensen los señores que están al otro lado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano. Vamos a seguir con el punto número seis del orden del día.

C-1113(XIII)/2023 RGE.14887. Comparecencia de una persona representante de la Fundación Pedro Zerolo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el contexto regulador de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea).

Por favor, no abran un debate en paralelo, porque, si no, luego... (*Rumores.*) Por favor, señor Rivero y señor Posse, hagan ustedes el favor de no abrir... (*Rumores.*) Les digo a los dos, por favor, que no abran debates paralelos, que, si no, luego, eso se va manteniendo y en cada descanso los van a continuar. Se lo pido a los dos con respeto.

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, en representación de la Fundación Pedro Zerolo, el señor don Miguel Ángel Fernández García -puede pasar por aquí-, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de Ley 7(XIII)/23, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de junio, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Interviene don Miguel Ángel Fernández García por tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO** (Fernández García): Muchas gracias por darme la oportunidad de dirigirme a ustedes y, en concreto, por haber sido propuesto por el Grupo Socialista para comparecer.

La Fundación Pedro Zerolo, que no recibe subvenciones de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento de Madrid -también lo quiero decir-, tiene como finalidad promover el legado del activista Pedro Zerolo y las luchas en favor de su activismo igualitario y su defensa de los derechos civiles. Yo creo que nuestro país ha sido un país con el que podemos encontrarnos satisfechos y orgullosos, en términos generales, de cómo ha sabido responder a la lucha histórica por los derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. Creo que hemos sido pioneros en la aprobación -y de los mayores impulsores- del matrimonio igualitario, que, como bien sabrán, se desarrolló en el año 2005; posteriormente, en una legislación en favor del derecho a la identidad de género, que fue en 2007; después nos hemos dotado de legislaciones como la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, que además protege todos los ámbitos de no discriminación, no exclusivamente un ámbito -por lo tanto, es verdad que hay una protección, si no autonómica, sí a nivel estatal para todas las discriminaciones y por todos los sectores-, y más recientemente la ley LGTBI y trans, que se aprobó en el año 2023, la Ley 4/2023.

He de decirles que tuve la oportunidad de vivir el proceso de aprobación de las leyes que ahora se han planteado modificar a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que aquel periodo -que recuerdo además bien- fue un periodo de participación de los colectivos implicados en ambas leyes por parte de todos los grupos parlamentarios, que trató, en definitiva, de dotar de una

legislación yo creo que vanguardista y novedosa para entonces, en el año 2016, que fue cuando se aprobaron ambas legislaciones aquí, en la Comunidad de Madrid. Lo cierto es que, además, ambas legislaciones, que es una cosa que a veces cuando he visto esta reforma me ha sorprendido, fueron dos leyes que, en principio, no contaron con ninguna oposición de ningún grupo de los que entonces formaban parte de esta Cámara; y, más aún, una de ellas, en concreto la ley LGTBI, contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Es decir, en aquel momento, todos los integrantes del Parlamento estaban de acuerdo con esta legislación y, desde luego, no hubo ni una oposición a su contenido por parte de ninguno de los grupos parlamentarios de la Cámara. Por lo tanto, en aquel momento fue posible ponerse de acuerdo de una forma amplia, en un caso por unanimidad y en otro caso de forma amplia, por parte de los distintos grupos parlamentarios que componían esta Asamblea.

Por eso, en la Fundación Pedro Zerolo nos cuesta entender este proyecto de modificación. Nos cuesta entenderlo porque una vez que hemos estado, desde 2016 hasta aquí, con dos legislaciones que yo creo que no han generado ningún rechazo social, ningún rechazo en muchos ámbitos, ningún rechazo jurídico, entiendo que no hay ninguna consideración que se oponga a dichas legislaciones desde un punto de vista jurídico o desde un punto de vista social, o yo al menos no las conozco, más allá, obviamente, de quienes desde una posición u otra pueden estar de acuerdo o no con los derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales; desde luego, desde el derecho internacional y desde el derecho y la legislación española, los derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales son derechos humanos. Esto se podrá considerar más o se podrá considerar menos, pero no es una cuestión de debate. Quienes pretendan incorporar ciertas reflexiones que tienden a señalar que estamos hablando de unos derechos que no se incardinan en los derechos humanos no tiene ninguna base ni jurídica ni desde luego legislativa para decir eso. Nos sorprende, por tanto, esta modificación, porque entendemos que, en un momento determinado, tras la última aprobación de la ley LGTBI y trans de carácter estatal, lo que le corresponde a las comunidades autónomas y a los poderes públicos -aparte de su obligación, obviamente, de remover los obstáculos que impidan y dificulten los derechos de las personas y de los grupos en los que se integran- es desarrollar, desde un punto de vista de sus competencias, lo que establece esa legislación. Y, desde luego, desde una apreciación... Me imagino que están recibiendo a gente que hablará desde distintas perspectivas, y yo tampoco voy a ponerme a hacer una consideración articulado por articulado, porque tampoco este es mi objetivo, pero sí quiero señalar que, hombre, con esta reforma lo que entendemos es que la legislación madrileña, que en su momento fue una legislación avanzada, se situaría en algunos casos en contradicción con la legislación estatal, cuando yo creo que, en todo caso, cualquier reforma que se desarrolle en los Parlamentos autonómicos debe de ir justamente para ahondar en el ámbito de desarrollo de la legislación marco nacional que en estos momentos tenemos. Y yo creo que, de aprobarse tal y como está propuesta, lo que ocurre es que nos vamos a encontrar con una legislación que desprotege respecto a la aprobada en 2017 y que en algunos aspectos entra en contradicción con lo que la ley estatal establece.

Por lo tanto, me gustaría apelar en concreto al Grupo Popular, que es el proponente de esta legislación, a que haga una reflexión de cómo ha sido posible que una legislación que -vamos a decirlo también- no ha tenido en algunos casos un cumplimiento en su desarrollo y en aquello que demandaba de los poderes públicos autonómicos para poder desarrollarla e implementarla, no ha sido el caso en

muchos ámbitos, no ha sido una legislación que, como la propia ley establecía en su aprobación, requería de haber realizado un análisis para saber, efectivamente, cómo era su desarrollo, qué pros y contras nos encontrábamos en ese desarrollo y, probablemente, si esto hubiera sido así, podríamos encontrarnos con aquellos informes que nos señalaran en qué habría que insistir, cuáles son los problemas que se han detectado en la implementación de esta ley y buscar soluciones, y buscar soluciones desde el propio consenso que ayudó a su aprobación inicial. Yo creo que en estos momentos, lamentablemente, de mantener y de desarrollar esta legislación, lo que nos vamos a encontrar es en un grave retroceso no solamente en contradicción con una normativa estatal, que eso en todo caso le corresponderá a quienes sean los responsables de valorar este aspecto, si entra o no en contradicción con la legislación y por lo tanto si pudiera derivarse cualquier impedimento para su implementación o su puesta en vigor, sino que, sin duda, cuando se derogan una serie de artículos que tienen que ver con cuestiones que afectan a ámbitos que son fundamentales, que son ámbitos de competencia autonómica, como es el ámbito sanitario y como es el ámbito educativo, yo creo que estamos perdiendo una oportunidad de ir hacia una legislación que, como debería de ser, se sintonice con la legislación marco estatal y que, en todo caso, lo que venga sea a tratar de implementar y ampliar el desarrollo de esta legislación, que es una legislación más proteccionista y que yo creo que la reforma va en sentido contrario.

Yo creo que es bueno que los representantes políticos, que los partidos políticos sean capaces de desarrollar legislaciones que al final lo que persigan sea la garantía de igualdad y de no discriminación de los ciudadanos; en este caso estamos hablando de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. Sin duda, yo creo que este debería ser el marco en el cual se desarrollara. A nosotros también, como fundación, nos ha sorprendido, por ejemplo, que se haya realizado con un trámite de urgencia, además, aduciendo en ese trámite que era para adecuarla a la legislación nacional. Hombre, yo creo que, en fin, es un poquito casi ofensivo -permítanme que se lo diga- que se haga una autorización de un articulado de urgencia para una adecuación que lo que viene es a generar una mayor distancia entre la legislación autonómica y la legislación nacional. Hubiera sido también deseable que esta legislación hubiera podido, efectivamente, haber sido abordada con los colectivos afectados. Está muy bien que haya esta comisión, donde distintos representantes a propuesta de los distintos grupos puedan venir, pero yo creo que es importante, cuando se establece una legislación que lo que persigue es reconocer derechos, proteger frente a cuestiones como la discriminación o aspectos tan terribles como el bullying en el ámbito educativo, que está aumentando. Yo no creo que sea una cuestión de llegar aquí con muchos datos ni tampoco hace falta ser un ingeniero ni un conocedor, pero hoy sabemos que todos los datos, todos los datos que hay oficiales relativos al aumento de los discursos y los delitos de odio señalan claramente un aumento exponencial con carácter anual de los datos que tenemos registrados, que son los datos que nos pueden dar los organismos oficiales que los computan. Y esto es un hecho, esto es un hecho, esto sí que no conviene ponerse a debate de si es o no es. Está muy bien que después haya organizaciones que, efectivamente, tengan sus servicios y puedan decir cuántos casos han llevado, pero lo cierto es que los últimos datos sobre los delitos de odio y los incidentes de odio que computa el Ministerio del Interior dicen que hay un aumento porcentual en los últimos años de un 40, un 50 y un 60 por ciento respecto al año anterior; y todos sabemos -porque esto lo dice la

propia Unión Europea a través de la Comisión de Derechos Fundamentales- que el número de casos que se denuncian es muy bajo, se calcula que entre un 10 y un 12 por ciento. Por tanto, estamos hablando, como dice muy bien la Unión Europea, de la punta del iceberg.

Yo creo que lo que tenemos que hacer y lo que deberíamos hacer es ir avanzando en que las legislaciones protejan, en que legislaciones que no han supuesto ni han generado ningún rechazo social ni por parte de la comunidad educativa ni por parte de la comunidad sanitaria y que, en todo caso, lo que probablemente hubiera requerido es haber contado con más recursos para su implementación, lo lógico sería que no se modificaran y, si se modifican, que siempre fuera para implementar mejor estas leyes y que al final, efectivamente, puedan generar una mayor igualdad y una mayor protección para los grupos y colectivos más discriminados, en este caso, para los colectivos LGTBI.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ya ha terminado?

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO** (Fernández García): Sí; quince minutos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el señor don Mariano Calabuig Martínez, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, don Miguel Ángel, por estar aquí. Ha dicho que la finalidad de la fundación es la de promover el legado de don Pedro Zerolo, y dice que se ha sentido muy orgulloso de salir airosos por las luchas por los derechos de lesbianas y gays. También ha dicho que en las leyes que hoy estamos empezando a debatir para modificarlas hubo participación de los grupos afectados. Ya le digo yo que no de todos, hubo muchos grupos que no participamos y nos las encontramos hechas. Es verdad que hubo unanimidad entre los partidos políticos que entonces estaban en esta Cámara, pero hay muchas asociaciones y mucha parte de la sociedad civil que no estaba entonces y que ni se nos llamó tampoco; nos las encontramos absolutamente hechas.

Dice que no entiende el proyecto de modificación. A lo mejor precisamente por eso. Tarde, muy tarde. Nosotros, desde que estamos en esta Asamblea -entramos en el año 2019-, antes, desde la sociedad civil, y ahora desde el mundo de la política, venimos pidiendo la derogación de estas leyes o por lo menos su modificación en los aspectos más conflictivos, como es la educación. Algunos de los colectivos a los que afectaban estas leyes era a muchas asociaciones de padres, a muchas familias a las que no se les llamó entonces, y ahora, si fuera por ustedes, tampoco se les llamaba.

¿Existe contradicción con la legislación estatal? Ya trabajaremos el cambio de la legislación estatal. ¿Que creen ustedes que es un retroceso? Pero para ustedes, para otros no. Esta es una ley - estas dos leyes, aunque esta es una de ellas- de privilegios para los colectivos LGTBI, mientras que a

los otros colectivos, a otros, se les deja absolutamente indefensos. Es un privilegio para ustedes, es una defensa de ustedes, y el Partido Popular se equivocó entonces. Gracias a Dios, por nuestras propias presiones o nuestras conversaciones con ellos cuando dependían de nuestros votos, la señora presidenta prometió cambiar y modificar estas leyes y hoy lo hace sin necesidad porque tiene mayoría absoluta, no les hace falta, pero supongo que, por puro compromiso y por vergüenza ajena, ha decidido modificarlas, lo cual le agradecemos, y estamos dispuestos a trabajar con ellos en modificar estas leyes, en el sentido de que no perjudiquen a otros colectivos que no son aquellos a los que usted estaba refiriéndose anteriormente.

Nada más, señor presidente; le devuelvo la palabra para que se la dé al siguiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calabuig. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidente. Gracias, señor Fernández, Miquel, por estar hoy aquí compareciendo. Se nos critica que traigamos a la Fundación Pedro Zerolo a comparecer a la reforma de dos leyes LGTBI y trans en la Asamblea de Madrid. Yo se lo he dicho en alguna ocasión al Partido Popular, resulta que la Fundación Pedro Zerolo, como bien ha dicho el compareciente, recoge y vela por el legado, la recuperación de la memoria, el mantenimiento de la memoria de la figura de Pedro Zerolo -aunque no solo-, que yo creo que incluso entre muchos líderes de la derecha tiene, tubo y tendrá un reconocimiento especial por lo que hizo y por cómo lo hizo, incluso para la señora Botella, que recuerdo las palabras que dijo en el funeral alabando la forma de trabajar de Pedro Zerolo. Y nos parecía importante que la Fundación Pedro Zerolo estuviera hoy aquí compareciendo porque una de las cuestiones que precisamente la ley elimina -no modifica, sino que directamente deroga y elimina- es el capítulo referente a la memoria del colectivo LGTBI.

Yo quería centrarme, antes de entrar en otras cuestiones, en el tema de la memoria, porque, en este país, muchos grupos que sufrieron discriminación, que sufrieron la persecución, que sufrieron la cárcel e incluso las sentencias de muerte por parte del Estado franquista tuvieron una reparación y una recuperación de la memoria, sin embargo, el colectivo LGTBI, que fue profundamente perseguido, discriminado, asesinado durante el franquismo, fue un colectivo que en la Transición se le olvidó a todos los grupos políticos incluirlo dentro de esa reparación moral de lo que supuso el franquismo. Y nos parece interesante también porque Pedro Zerolo, además de ser un gran activista por los derechos LGTBI y por otras muchas causas -no solo por los derechos LGTBI-, también es un referente del Partido Socialista, del que nos sentimos profundamente orgullosos. Se lo he dicho alguna vez, nosotros nos sentimos muy orgullosos de la memoria del Partido Socialista en materia de derechos LGTBI. Yo no he criticado aquí a ningún compareciente que haya venido por su vinculación, he intentado centrarme en lo que han planteado, en lo que han defendido y contraponer lo que decían con lo que yo pienso o defiando.

Quería hacer también una aclaración respecto a las asociaciones. Miren, en el año 2016, ustedes, el Partido Popular, se reunieron con todas las asociaciones que hoy están criminalizando, que hoy están llamando chiringuitos y que hoy están diciendo que prácticamente quieren usurpar la labor educativa, que es responsabilidad del Gobierno; son las mismas asociaciones, son exactamente las mismas, las mismas que traemos a comparecer aquí son las que participaron en la elaboración de estas leyes en el año 2016. Estamos con la Ley 3/2016 y me gustaría hacer una mención especial a que ustedes votaron a favor, pero no solo es que votaran a favor, es que ustedes lo propusieron, o sea, esto fue un proyecto de ley del Gobierno de la señora Cristina Cifuentes. Les recordé el discurso de Ossorio en el pasado pleno, pero les recomiendo a sus señorías del Partido Popular que escuchen el discurso de Carlos Izquierdo, que era entonces consejero de Políticas Sociales, porque yo lo podría suscribir en un 95 por ciento, y si yo puedo suscribir lo que decían el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular en el año 2016, vuelvo a ponerles frente al espejo: son ustedes los que han pasado de estar a favor de una ley y de incluso poner en valor enmiendas que se introdujeron en el trámite parlamentario como que mejoraban la ley, a querer eliminar cosas que ustedes mismos proponían en la ley, en el propio proyecto de ley. Entonces, entienda que son ustedes quienes tienen que dar explicaciones de por qué han abandonado ese camino. El señor Calabuig ha dicho algunas opciones: por la presión de Vox o por las negociaciones o por lo que fuera. Yo no lo sé, no estoy en el Partido Popular, pero me resulta cuando menos curioso que ustedes pretendan modificar gran parte de esta ley, eliminando también artículos tan importantes como el de la educación.

Cuando se hacen las leyes se intentan hacer con los colectivos y entidades que participan de la materia. Yo entiendo que haya personas a las que una ley LGTBI, sin que les afecte, les pueda molestar, pero ustedes, que son juristas, sabrán que la condición de interesado no es porque me moleste algo, sino porque me afecte. Por tanto, yo puedo entender que la ley molestara a ciertas organizaciones en las que el señor Calabuig podía militar en el año 2016, pero otra cosa diferente es que le afectara. Aquí hemos aprobado leyes de servicios sociales y una ley de infancia -la señora Platero estaba en la anterior legislatura en la comisión- y han venido a comparecer las entidades que tienen relación con esta materia; ustedes han traído una y nosotros otra. Por cierto, para la Ley de Servicios Sociales, ya que critican tanto ustedes a quien traemos, les recuerdo que a quien trajeron ustedes fue a la señora Carmen Quintanilla, que es presidenta de una asociación de mujeres rurales, que fue diputada muchísimos años y creo que senadora también -este dato no lo tengo claro, pero puede que también- del Partido Popular a nivel nacional, y recibe por parte del Gobierno una subvención de 2 millones de euros nominativa, es decir, sin concurrencia competitiva. No la critico, simplemente lo digo para que vean que, oiga, ustedes a las organizaciones que son cercanas, que entendemos que están de acuerdo a nivel político con el trabajo que están haciendo, deciden subvencionarles el trabajo que hacen. ¡A mí me parece estupendo! Quiero decir, eso lo hace cualquiera. Ha mencionado el señor Posse lo que dijo Errejón, ¡pero si es que es lo que ustedes hacen! Es decir, yo vengo de Cogam, pero vengo de Cogam sin haber cobrado un duro nunca allí, nunca; las personas que estamos en la Junta Directiva no hemos cobrado nunca un euro. Yo tenía mi trabajo, que no tenía nada que ver con Cogam ni con el activismo LGTBI; dedicaba mi tiempo libre, como seguramente muchos de ustedes, y cuando me vaya de aquí volveré a mi actividad profesional o donde me apetezca y pueda volver.

Por otro lado -y con esto termino-, han criticado ustedes cosas de la ley que eliminan que ni siquiera han puesto en funcionamiento, por lo tanto, ni siquiera sabemos cómo funcionarían. Es decir, han dicho que eliminan el Consejo LGTBI porque cómo íbamos a permitir que los colectivos controlaran la política del Gobierno. Eso es falso, porque en el Consejo LGTBI la presidencia era de la Administración y la mayoría de los vocales, por tanto, la mayoría de los votos era de la propia Administración, nunca se ha intentado que los colectivos ni las asociaciones suplanten la labor que tiene el Gobierno. Pero si lo que llevan décadas pidiendo los colectivos y las asociaciones es que se pongan en marcha políticas públicas de atención a las personas LGTBI, no suplantando esas políticas públicas, ¡que se pongan en marcha políticas públicas!, porque es la única garantía de que, si mañana la asociación de turno que lleva a cabo un servicio no existe por lo que sea, esa política pública que ayuda a las personas LGTBI siga adelante. La comisión interdepartamental tampoco la han puesto en funcionamiento. Hablan ustedes de la invasión de las asociaciones ideológicas en la educación; si es que ustedes como Gobierno no se han sentado con las asociaciones LGTBI. ¿Cómo pueden saber lo que proponen sin ni siquiera sentarse con ellos? ¿Ustedes saben la cantidad de personas a las que atienden las asociaciones LGTBI y que esas personas acuden a las asociaciones porque no hay recursos públicos donde dirigirse? Tienen ustedes el plan LGTBI de la Comunidad de Madrid infrafinanciado y escondido en una oficina de la calle Montera, cuando antes tenía un lugar visible. ¿Queremos servicios públicos? ¡Claro que sí! ¿Saben ustedes dónde surgió el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid? Como un servicio de Cogam, que luego la Comunidad de Madrid se lo llevó y lo hizo suyo, pero surgió como un servicio de Cogam. Es decir, lo que estamos pidiendo son precisamente servicios públicos. ¿Que los profesionales de la educación hablen de diversidad? Por supuesto; si es que la ley establecía que se formara a los profesionales para que pudieran hablar de diversidad, pero ustedes eso también se lo cargan. Entonces, ¿qué profesionales...? ¿Van a mandar al señor -no recuerdo el apellido-, al psiquiatra que ha estado esta mañana o al anterior compareciente a hablar a los centros educativos sobre temas LGTBI? Hombre, pues yo, sinceramente, no veo a ciertas organizaciones hablando del respeto a las personas LGTBI; no sé si ustedes pretenden llevar a HazteOír, pero no les veo hablando muy bien de los derechos y del respeto y de que hay que respetar a todo el mundo.

Miren -y ya con esto termino-, si ustedes como Gobierno hubieran detectado cualquier problema que hubiera dado alguna de estas dos leyes, ustedes hubieran cogido y lo que hubieran hecho es, primero, presentar un proyecto de ley y no una proposición de ley; segundo, para tener datos de lo que está pasando primero hay que tener informes y hay que tener estudios, informes y estudios que se mencionan en la ley que ustedes no han llevado a cabo, por tanto, están hablando de conjeturas; y, tercero, si lo hubieran querido hacer porque causaba problemas en los menores, porque había no sé cuántas personas trans que luego se arrepentían... Porque todos los estudios que hemos visto aquí son de fuera de España, ya miraré también a ver qué tipo de validez tienen, porque investigaciones científicas hay de muchos tipos, y no porque las hagan un psicólogo o un psiquiatra ya es ley, porque a lo mejor hay también investigaciones con el mismo rigor científico que te dicen exactamente lo contrario. Esto pasa en el ámbito de la psicología y la psiquiatría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Rivero.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Ya termino. Si ustedes realmente hubieran querido modificar estas leyes porque hubieran visto que daban problemas, se hubieran sentado primero con nosotros, que fue con los que hicieron estas leyes, y nos lo hubieran planteado, y no de la forma en la que lo han hecho, no modificando todo lo que quieren modificar y no protagonizando el primer recorte en materia de derechos LGTBI de la historia de España. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Muchas gracias. Gracias a la Fundación Pedro Zero por acompañarnos hoy y por su comparecencia y también por su trabajo a lo largo de todos estos años, incluida su participación en la redacción de la ley cuya derogación hoy debatimos, efectivamente, como colectivo interesado directamente en esta ley que se estaba redactando. No me ha quedado claro, como decía el señor Rivero, en calidad de qué le hubiera gustado al señor Calabuig participar en la redacción de esta ley. Después, a lo mejor, nos lo puede explicar, porque, como decía el señor Rivero, el estatus de interesado en el proceso de elaboración de una ley no es cualquier cosa, no es un capricho.

Me alegra también que se haya puesto de relevancia el voto a favor de esta ley cuya derogación hoy estamos debatiendo, la Ley 3/2016, por parte del PP en el año 2016. Aquí ahora mismo no sé exactamente si hay alguno de los diputados o diputadas que estaban en aquel momento en el pleno votando a favor, pero desde luego en el pleno de la Asamblea actual sí quedan muchos y muchas de aquellos diputados y diputadas que votaron a favor de la ley en 2016, y verdaderamente procede preguntarse qué ha pasado en estos siete años, si, como creo que queda bastante acreditado, esta ley no ha dado ningún problema específico, más allá de la incomodidad ideológica que le pueda producir a algunas personas, esta ley no ha dado ningún problema ni en su aplicación pobre ni en su desarrollo escaso. ¿Qué ha pasado, por lo tanto? Lo que les ha pasado -ya se lo decía el otro día- es que les ha pasado por encima una ideología, una ideología de género, una ideología de género discriminatoria, supremacista; no es la primera ideología supremacista y discriminatoria que conocemos en la historia reciente, pero es una ideología que a España ha llegado relativamente tarde en comparación con países anglosajones, a los que llegó antes, que Vox, por supuesto, asumió inicialmente y que por motivos -entiendo- puramente electorales la presidenta Ayuso ha corrido a abrazar para ver si le rascaba algún otro voto a Vox, y hoy nos encontramos aquí a sus diputados y diputadas defendiendo esta reacción LGTBI-fóbica y transodiante, que, por cierto, ya ha asolado países como Polonia, Hungría y Rusia. El otro día hacía mención la presidenta Ayuso justamente a la situación en Rusia. Bueno, es que precisamente así empezaron allí, precisamente así, prohibiendo la visibilidad de la realidad LGTBI en los medios de comunicación, eliminando los contenidos en los planes educativos, los contenidos relativos a la diversidad de orientación sexual y de identidad o expresión de género fue como empezaron en aquellos países, criminalizando a las entidades LGTBI que luchan por los derechos de las personas LGTBI en aquellos países fue como empezaron y ahora vemos cómo esto acaba en Rusia directamente en redadas. Es exactamente el mismo itinerario que se ha recorrido en esos países el que están comenzando ustedes, señores y señoras del PP, hoy aquí con esta derogación de las Leyes 2/2016 y

3/2016 de la Comunidad de Madrid. La Ley contra la LGTBI-fobia de la Comunidad de Madrid es exactamente igual de buena hoy que lo era en 2016, es exactamente igual de necesaria que lo era entonces cuando su grupo parlamentario votó a favor. Lo que ha cambiado aquí no es la ley, no es ningún problema que haya generado, no es la sociedad, que la sigue necesitando, lo que ha cambiado son ustedes, que han vendido sus conciencias al odio por un puñado de votos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor don Gustavo Aláin Eustache Soteldo, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **EUSTACHE SOTELDO**: Gracias, presidente. "Un homosexual no puede ser revolucionario", grandes palabras de Fidel Castro; "el trabajo os hará hombres", del Che Guevara; "existe la cura contra la homosexualidad", Salvador Allende. Estos dos últimos fueron médicos y los tres fueron de izquierdas. Lo que queremos decir aquí, señor Rivero, es que no hemos hablado nosotros de dinero y lo que estábamos haciendo era recoger el guante de que ustedes traían asociaciones independientes. Es por eso que hemos hecho referencia a quiénes son las personas que están detrás de las asociaciones. Punto, ya está, y no hay que entrar en ello, simplemente aceptarlo.

Yo conocí a Pedro Zerolo. Él nació en Caracas, Venezuela, como yo, y como comunidad venezolana celebramos que fue el primer hispano-venezolano en llegar al Ayuntamiento de Madrid en el año 2003 -imagínense, ya dos décadas-. Siempre con el respeto de saber que él era de izquierdas y yo de derechas, ambos en el activismo político de Madrid, él por la causa LGTBI, yo por la libertad de Venezuela. Dicho esto, hoy nos toca reformar una ley de una materia que genera controversia, hágase lo que se haga, así que hagámoslo.

Me gustaría empezar esta intervención citando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como hizo el señor Fernández. Es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad, protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. La declaración sigue siendo un documento vivo, por algo es el documento más traducido del mundo. En su artículo 1 dispone: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". En este mismo sentido, en el artículo 10 de la Constitución de España se dispone que la dignidad de la persona y sus derechos le son inherentes e inviolables, y el libre desarrollo de su personalidad es uno de esos derechos. Aquí estamos hablando de principios fundamentales; hablamos de humanidad. Una persona puede ser médico, abogado, del Madrid, del Barça, cristiano, católico, judío, homosexual o heterosexual, pero sobre todas estas cosas es y será siempre un ser humano, y así me voy a dirigir, como lo que son, seres humanos. No se puede afirmar que en España todo el mundo tiene fobia a los homosexuales, como tampoco que todo hombre es machista o que todos los empresarios son explotadores. Si una ley nace de premisas erróneas de un Madrid que ya no es, no puede ser justa ni acertada ni inclusiva, no está llamada a proteger a todos por igual, sino todo lo contrario, es una ley que divide y criminaliza la diversidad y el pluralismo. Esta ley originaria es una ley que victimiza, que invita a vivir del agravio, de las denuncias falsas, que lleva a la censura y que además cercena libertades, llegando a separar a jóvenes de su familia. Igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de

Madrid. Este título es muy similar, por cierto, al de la ley estatal. ¿Qué pensarán y sentirán las personas que ven Madrid como un oasis en el desierto si se les presenta un Madrid como un lugar homofóbico? Suena incoherente y lo es. En Madrid no se odia, discrimina ni excluye a nadie, pero si existiera algún caso que rompa la regla, aquí está esta reforma para protegerles, junto al Código Penal y la Constitución.

Hoy estamos hablando de la reforma de la Ley 3/2016, del 22 de julio, que nace de la realidad de escuchar atentamente a nuestros ciudadanos, objetivamente, sin ideologías de por medio, de la necesidad de convivencia y tranquilidad en la Comunidad de Madrid, que ha sido y es refugio de tantas personas que perdieron la libertad y que han sido perseguidas en países autoritarios. Hoy ser homosexual es delito en al menos 72 países del mundo: en Irán, Arabia Saudita, Yemen o Sudán estas relaciones se castigan con la pena de muerte; Egipto es el primero en encarcelar a personas homosexuales, se estima que hay más de 500 ahora mismo allí; ni hablar de Afganistán, Nigeria, Indonesia o Marruecos, donde también está prohibido. Gracias a la tecnología, de momento estas personas cada vez tienen más fácil acceder a información y a denunciar sus casos a organismos internacionales.

La ley que estamos reformando rectifica un concepto que no aporta seguridad jurídica, que vulnera la presunción de inocencia, que es contraria a los principios generales del derecho. En ella, una persona denunciada, por el hecho de serlo, ya ha sido condenada a priori, y tiene la carga de probar su inocencia. Esto no solo repugna al derecho, sino que produce una desigualdad inaceptable, que un grupo de personas se presume culpable en el marco de esta ley -que hoy estamos reformando- y otro grupo de personas se presumen inocentes salvo prueba en contrario bajo el marco del resto de la normativa legal española. Esto ha ocurrido solo bajo regímenes totalitarios, donde se aplicó el derecho del enemigo a ciertos grupos de una comunidad. Por esto hoy estamos haciendo un acto de justicia, señorías, porque con esta reforma nos volvemos a adecuar a lo que consagra el artículo 14 de nuestra Constitución, que los españoles somos iguales ante la ley sin discriminación alguna, todos tenemos el derecho a la presunción de inocencia, sin discriminación alguna, ni por la persona ni por la materia legal de que se trate.

Por último, debo referirme a la supuesta colectivización que contempló la ley que hoy estamos reformando. No es necesario entrar en posturas ideológicas ni políticas, pero sí hay que decir que intentar colectivizar grupos dentro de una comunidad lleva no solo a desdibujar la dignidad individual de la persona humana, sino que la historia nos muestra cómo también ha llevado a confrontaciones innecesarias de todos contra todos, lo cual es indeseable y hay que evitarlo para preservar la paz y la concordia. La Comunidad de Madrid es abierta y plural, nos acoge a todos por igual, no nos discrimina por razón alguna y nos da oportunidades a todos. Esto sí es justicia real. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Eustache. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Miguel Ángel Fernández García para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO** (Fernández García): Muchas gracias a los portavoces de los grupos que han intervenido. He de decirles que me han sorprendido algunas de las intervenciones, especialmente la intervención del representante del Partido Popular, sinceramente. Me ha entristecido, porque he tenido que oír cosas que probablemente, si se las hubiera oído al señor Calabuig, que entiendo que su formación política puede acabar diciendo algunas cosas de estas... Yo entiendo, señor Calabuig, que usted hable de privilegios cuando quien ha trabajado y quien conoce y quien ha elaborado muchas leyes sabe que existe una cosa que se llama discriminación positiva, que le podrá gustar más o menos, pero que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. Pero me sorprende -eso se lo quiero decir para que lo tengo usted en cuenta- que usted hable de privilegios, porque privilegios generalmente se suelen producir en instituciones que han estado unidas al poder y que han permanecido en torno a él durante siglos y siglos y que aún siguen manteniendo esas posiciones por encima de otros. Esos sí son privilegios en todo caso, pero, más allá de eso, yo no creo que el que se establezcan medidas para evitar la discriminación y para garantizar que una persona que es discriminada pueda sentir amparo por parte de los poderes públicos sean privilegios; eso para mí, desde luego, no es un privilegio.

Lo que decía que me ha sorprendido del representante del Partido Popular son frases como que esta ley representaba a un Madrid que ya no existe. Me duele oírlo, me duele oírlo porque da la sensación de que este Madrid no era ese Madrid que pensaba y que creía que los derechos y las libertades de las personas, en este caso de las personas LGTBI, eran fundamentales. Que diga que esa legislación cercenaba libertades, mire, discúlpeme, discúlpeme, pero esas palabras me parecen tremendamente injustas y gratuitas. Porque ha hablado usted de una serie de representantes de la izquierda, pero se le ha olvidado decir uno, el señor Maduro, que también es de su tierra, como ha señalado con Pedro Zerolo, y este tipo de legislaciones y retrocesos nos acercan más a las legislaciones de países como Venezuela que a las legislaciones de países de nuestro entorno, se lo aseguro yo, que he estado acompañando al señor Zerolo luchando para que en Venezuela los derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales se reconocieran y se protegieran. Entonces, quiero decirle que yo lo lamento, pero no puedo coincidir con usted.

Hay una cosa que la he oído muchas veces y me parece también triste. Habla usted de que la legislación que se aprobó vulnera la presunción de inocencia, o sea, me imagino que se referirá a la inversión de la carga de la prueba. Lo que probablemente no le habrán dicho nunca es que la primera vez que en el ordenamiento jurídico español se incorpora la inversión de la carga de la prueba es en una ley enviada al Parlamento por el Gobierno del Partido Popular, que es la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado del año 2003, para dar cumplimiento a una legislación europea, que es la Directiva de igualdad de trato en empleo y ocupación y la Directiva de no discriminación por orientación sexual, por discapacidad, por edad, entre otras, en el acceso a los bienes y servicios. No existe una vulneración del principio de inocencia, entre muchas cosas, porque -y esto cualquier jurista lo sabe-, la inversión de la carga de la prueba no se puede llevar al ámbito penal, es donde está prohibido, porque, obviamente, la presunción de inocencia es un principio jurídico básico. Pero no estamos hablando de desarrollarlo en el ámbito penal, estamos hablando de procedimientos administrativos para tratar de que las personas que son discriminadas puedan contar con instrumentos,

que no solamente es... Lo que estamos diciendo es que, oiga, si yo aporto alguna prueba de que he sido discriminado, la otra parte tendrá también la obligación de presentar pruebas de que no ha sido discriminado, y no estamos hablando en el orden penal, estamos hablando en el orden administrativo, en el ámbito de sanciones; por cierto, como también las eliminan, también es absurdo, porque, claro, este es el ámbito en el que tiene que procederse respecto a esto, en el ámbito puramente administrativo. No existe, no existe. Y, en todo caso, si usted me apura más, hay una legislación, que es el ámbito de la protección contra la violencia de género, en el ámbito penal, en el que es tan grave lo que está pasando, que ahí sí, incluso ustedes y el resto de partidos que estaba entonces, aprobaron una serie de recomendaciones que estaban en aquel famoso pacto contra la violencia de género. Por lo tanto, no creo que sea bueno decir que ahora estamos en una comunidad que requiere menos protección a las personas LGTBI que la de 2016, porque al final, si esta legislación lo que viene es a recortar elementos de acción positiva y elementos de desarrollo de una legislación que ya está, por suerte, aprobada en el ámbito estatal, créame, no voy a coincidir con ustedes.

Yo, sinceramente, esperaba una actitud, por lo menos, de tratar de hacer una reflexión conjunta, porque yo vengo aquí también no a tratar de imponerles nada, sino a tratar de convencerles y a tratar de decirles que valoren las propuestas que están haciendo y valórenlas bien. Yo no tengo por qué entrar a qué se debe esto -el señor de Vox dice que puede ser o no por un compromiso, a mí eso, como usted comprenderá..., es algo suyo interno y ustedes sabrán a qué acuerdos llegan-, pero, en todo caso, no me haga usted creer que la legislación que quede, de aprobarse esta propuesta que ustedes hacen, va a hacer una sociedad más libre, más igualitaria, más respetuosa con la diversidad y que protegerá más a los ciudadanos en la Comunidad de Madrid, porque eso sí que es lo contrario de lo que va a pasar. Por lo tanto, les apelo en ese sentido a que procuren que las legislaciones sean para apoyar y para promover, como dije en mi primera intervención, no para retroceder. Yo creo sinceramente que se equivocan, porque cuando dicen que esta es una ley ideológica quieren decir que ustedes estaban en 2016 en un punto de reconocimiento de los derechos y de las libertades que estaban, por decirlo de alguna forma, a la par que el resto de grupos parlamentarios que estaban en aquel momento, que era el Grupo Socialista, el Grupo de Ciudadanos y el Grupo Unidas Podemos -creo recordar- en aquella legislatura; quiero decir, ¿en aquel entonces estaban ustedes alineados con esa ideología que pretendía reconocer derechos y libertades? Me parecería absurdo pensar que eso fue así. No, eso fue así porque, efectivamente, yo creo que quienes entonces representaban al Partido Popular y lideraban sus políticas estaban de acuerdo y pensaban que eso era lo mejor que podían hacer para la Comunidad de Madrid. Y yo creo que lo que hacen ahora es un error y probablemente el tiempo, como todo, nos dará o nos quitará la razón a cada uno de los que estamos aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. Si les parece bien, vamos a hacer un descanso -ya veo los gestos, pero lo tenía en la cabeza, no se preocupen- de quince minutos, ¿de acuerdo? Nos vemos en quince minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 21 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, vamos a continuar con el punto número siete del orden del día.

C-1090(XIII)/2023 RGEF.14841. Comparecencia de un/a representante de COGAM - Colectivo LGTB+ de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, interviene, en primer lugar, el representante de Cogam Colectivo LGTB+ de Madrid, señor don Ronny de la Cruz Carbonel, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de Ley 13/23, RGEF 14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Interviene don Ronny de la Cruz Carbonel por tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE COGAM-COLECTIVO LGTB+ DE MADRID** (De la Cruz Carbonel): Muchas gracias. Quisiera empezar dando las gracias en este caso al Grupo Parlamentario Más Madrid, a doña Jimena, que es quien nos ha invitado en esta ocasión para comparecer en esta comisión. Como podrán imaginar, nuestra valoración como colectivo LGTBI que lleva trabajando treinta y siete años en la Comunidad de Madrid no es positiva ante la reforma presentada; ya en su momento, en 2016, participamos del proceso de redacción de las leyes que se está planteando modificar y lamentamos profundamente que se modifiquen en esta línea, además, en concreto, cuando entendemos que lo que se debería hacer es desarrollarlas en su texto completo.

Para no extenderme en exceso, porque supongo que han tenido un día complicado, habrán escuchado a muchas personas, muchas cosas distintas, voy a referirme rápidamente al último estudio que hemos realizado en Cogam sobre acoso en las aulas para darles una visión de lo que estamos nosotros percibiendo que sucede en las aulas de la Comunidad de Madrid. Cogam, como les decía, tiene treinta y siete años de funcionamiento, en concreto más de veinticinco años dando charlas en favor de la diversidad en las aulas en toda la Comunidad de Madrid y desde hace unos veinte años aproximadamente realizamos al final de las charlas un breve cuestionario para recoger el sentir del alumnado. Cada dos años aproximadamente, cuando nos es posible, porque esta parte del estudio se hace con fondos propios, no está subvencionado, se reúnen esas encuestas y hacemos un informe de valoración, una foto fija, por así decir, de lo que ve y percibe el alumnado de la Comunidad de Madrid, y sobre esos datos voy a referirme; si alguien quiere el estudio completo, yo se lo puedo facilitar al diputado Santi Rivero para que se lo remita, a su vez, a quien lo necesite o a quien quiera consultar estos datos.

Este es un estudio cualitativo, es decir, no hay como tal una muestra aleatoria porque se hace en base a las charlas que se dan en los institutos a los que nos llaman; por lo tanto, no tiene validez estadística, por así decirlo, pero entendemos que es una amplia muestra -ahora les daré los datos en cuanto a dimensión- de cómo percibe la ciudadanía, en concreto la ciudadanía estudiantil madrileña, esta materia. El estudio tiene una muestra de 6.256 estudiantes, de los cuales el 88 por ciento son estudiantes de ESO y el resto de FP y de Bachillerato; este estudio se realizó en 63 centros educativos de la Comunidad de Madrid. Evidentemente esto no representa a toda la población estudiantil, pero, bueno, es una muestra amplia, ya digo, una foto fija, y recalco, de aquellos institutos que nos llaman, es decir, de toda la visión, de toda la realidad que pueda haber en el conjunto de la educación. Esta es la parte más positiva porque son colegios que ya tienen un principio de sensibilidad, y por eso nos llaman. Tenemos una parte que no estamos viendo, que no está recogida aquí, son todos esos colegios que no nos llaman y que ni siquiera tienen esa sensibilidad. No sabemos qué está sucediendo ahí, pero, desde luego, entendemos que mejor que esto no va a ser.

Les detallo que, referido a estos alumnos, un 7 por ciento de los alumnos se declara trans y un 26 por ciento son personas no heterosexuales o cissexuales; no sé si dominan la terminología, pero una persona cissexual es una persona no transexual, para quien no domine en este caso la terminología. Un 35 por ciento del alumnado muestra prejuicios hacia el colectivo LGTBI; este es un dato sumamente preocupante, porque en el anterior estudio, que fue en 2019, este dato era de un 15 por ciento, es decir, en apenas dos años ha subido 20 puntos el porcentaje de alumnos que demuestran prejuicios hacia el colectivo LGTBI. El grupo de población que más prejuicios muestra son los chicos cisheterosexuales, como les decía, chicos que no son transexuales y en concreto heterosexuales además. Hay un rechazo hacia la visibilidad, un 24 por ciento del alumnado considera que no se debe notar ser LGTBI, en concreto un 42 por ciento recela de la posibilidad de tener una pareja bisexual.

Hay que destacar una serie de características que tiene el acoso escolar, el LGTBI-fóbico frente a otro tipo de acoso, y es que es un acoso que muchas veces pasa inadvertido. Es un acoso que está respaldado por la cultura de la negación y el silencio. Es un acoso que se contagia por estigma, es decir, muchas veces una persona que percibe que su compañero o su compañera es acosada tiene celos a la hora de defenderlo no vaya a ser que luego me consideren a mí también y me acosen a mí. Es un acoso que se reproduce en los espacios y que se extiende en la ofensa, y, además, es un acoso ante el que, frente a otros que podamos conocer o de los que tengamos referencia que se puedan producir en espacios educativos, el alumnado muchas veces se encuentra solo, porque, por ejemplo, si yo en mi etapa académica hubiese sufrido acoso por ser una persona migrante, que afortunadamente no lo he sufrido, pero si lo hubiese sufrido, no hubiese tenido ningún problema para compartirlo con mi familia y no lo habrían tenido tampoco los hijos del diputado del Partido Popular, que entendí, por su acento, que es de origen latino, si sus hijos sufriesen acoso por ser migrantes, no tendrían mayor problema en hablarlo con ustedes, pero si son del colectivo LGTB, muchas veces sí van a tener un problema, sí les va a costar, hay un muro ahí de contención muy importante, ese es un punto clave que diferencia el acoso por LGTBI-fobia frente a otro tipo de acoso, y por eso necesita ser tenido en cuenta de una forma específica en los planes educativos. En cuanto a agresiones verbales en los centros, un 30 por ciento del alumnado ha percibido que en algún momento ha visto agresiones sexuales.

Voy a pasar algunos datos, pero tampoco quiero saturarles con porcentajes para quedarme con los más importantes y los más llamativos. Ya digo que les podría facilitar, a través de cualquier diputado, el estudio completo para que lo puedan analizar. Un 3 por ciento ha visto agresiones físicas y, de estas agresiones, un 18 por ciento la sufren personas trans. Hemos visto que hay un 3 por ciento de población académica que se manifiesta como trans y, sin embargo, sufre el 18 por ciento de las agresiones. Ahí estamos viendo que, dentro del conjunto de personas LGTBI, las personas trans están sufriendo especialmente.

Aquí, por ejemplo, estamos viendo que un 32 por ciento del alumnado prefiere no intervenir por miedo, como les decía antes, al señalamiento, miedo al contagio de ese estigma, miedo a que puedan considerarme también del colectivo LGTBI. Otra cuestión específica que no he mencionado antes que diferencia al acoso por LGTBI-fobia es que ni siquiera hace falta que seas del colectivo LGTBI. Es decir, basta con que te perciban; es un acoso que puede sufrir cualquier alumno, cualquier alumna.

Hay que destacar que la reacción del alumnado no es la misma por igual, en concreto, por ejemplo, las chicas, en un 83 por ciento de los casos defienden a sus compañeros o compañeras LGTBI frente a los chicos a los que les cuesta bastante más; es decir, intervienen en un menor porcentaje, en un 49 por ciento de ocasiones.

Como les decía, si las agresiones las repartimos en cuanto a grupos poblacionales, en un 47 por ciento la sufren chicos cis, en un 34 por ciento chicas trans y en un 18 por ciento, como me refería antes, personas trans.

Cuando hablamos del entorno y del profesorado, un 86 por ciento del alumnado recibe ayuda por parte de su profesorado. Ese es un dato muy positivo, que entendemos que viene a destacar que tenemos un profesorado que es consecuente y sensible a la problemática del colectivo LGTBI. No obstante, necesita el apoyo de toda la estructura académica para tener en cuenta las necesidades concretas de sus alumnos.

Si nos vamos en concreto al entorno familiar, al que me refería, por ejemplo, hace un momento, el 25 por ciento del alumnado manifiesta que su familia no le aceptaría si saliera del armario como persona del colectivo LGTBI. Aquí tenemos un claro indicativo de que, aunque, pese a lo que ya sabemos, la Comunidad de Madrid es un espacio abierto, muy tolerante y diverso, sigue habiendo cosas, muchas cosas que trabajar, y este es un dato que nos lo indica de forma muy clara. En el caso de que fuera una persona trans, esto aumentaría aún más, se va hasta un 31 por ciento el porcentaje de rechazo. Esto es lo que nos dicen los alumnos sobre sus propias familias, es decir, es la percepción que ellos tienen, que en un 31 por ciento de los casos no creen que fuesen aceptados en el caso de que salieran del armario.

Y luego hay que dejar claro otra cuestión, y es que el 77 por ciento decide no hacerse visible en las aulas ni en su entorno familiar; una vez más es importante tener en cuenta la realidad de lo que estamos viendo. Cuando un número tan grande decide no hacerse visible es porque hay un problema

significativo que tenemos que seguir trabajando, y debemos tenerlo muy, muy, muy, en cuenta en los planes educativos.

Ahora quisiera también referirme a un informe, que también se les puede remitir, que ha publicado muy recientemente Amnistía Internacional; informe muy extenso -que ya les digo que les compartiré- en el que se habla precisamente de la eliminación de las medidas en el ámbito educativo, que se recogen en esta propuesta. Las propuestas de reforma presentadas plantean la supresión de todas las medidas educativas, tanto en la Ley Trans como en la ley LGTBI, frente a otras; la eliminación del Plan Integral sobre Educación en la Diversidad, la existencia de contenidos sobre diversidad en planes educativos, la formación de personal docente y medidas contra el acoso escolar...; esto es contrario a los estándares de derechos humanos y a las recomendaciones del Consejo de Europa y a la propia estrategia LGTBI 2020-2025 de la Unión Europea, que plantea la necesidad de educar en cuestiones como la no discriminación a las personas LGTBI.

En la Ley Trans, en el Capítulo Tercero en concreto, referente a medidas en el ámbito educativo, la propuesta de modificación introduce profundos y preocupantes cambios, donde, además de eliminar cualquier referencia a la identidad de género, también pretende dejar en su mínima expresión las actuaciones en materia de transexualidad en el ámbito educativo; entre otras muchas, pretende suprimir el impulso de medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y los comportamientos sexistas, así como referencias tanto en Educación Primaria como en Secundaria a normas internacionales de Derechos Humanos relativas al principio de no discriminación, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género.

En el artículo 23, entre las supresiones al redactado actual, llama la atención la eliminación en el apartado d) al derecho a la persona estudiante a utilizar su nombre elegido en las actividades docentes y extraescolares.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor De la Cruz, tiene usted que ir finalizando, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE COGAM-COLECTIVO LGTB+ DE MADRID** (De la Cruz Carbonel): Gracias, señor presidente; termino ya. Lo mismo ocurre con la propuesta de eliminación concretamente del artículo 24 de la ley actual, relativo a los planes y contenidos educativos en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid dirigidas a transformar contenidos educativos que impliquen la discriminación y el desarrollo de herramientas que eduquen en la diversidad.

Podríamos terminar el punto, pero por resumir lo que están haciendo es eliminar la obligación de que en los colegios haya planes contra la diversidad. Pero esto no puede quedar así, porque de esta forma lo que hacemos es dejar a la buena voluntad de las direcciones, de los tutores, de las tutoras, la posibilidad de que haya sensibilidad y de que los espacios, las aulas, sean espacios respetuosos con la diversidad y no deberíamos permitir eso, estaríamos dando un gran retroceso en materia de derechos LGTBI. Sin más, concluyo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Cruz. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, don Mariano Calabuig Martínez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor De la Cruz, por la cantidad de datos que nos ha aportado a esta comisión, aunque ha hablado poco de las leyes, aunque, bueno, lo suficiente en el punto educativo, que es el más importante. Yo quería contestar, aprovechando esta intervención, que será la última mía, a lo que antes me ha preguntado la portavoz de Más Madrid, qué en calidad de qué estaba representando en aquella época en la que no se llamó a las asociaciones. Primero, como padre de familia, evidentemente, para que no lo olvidemos, pero en aquella época yo era el presidente del Foro Español de la Familia, asociación que representaba a cuatro millones de familias; me parece que son más que suficientes como para que se nos hubiera, por lo menos, informado.

También nos ha dicho que expresarnos en contra es una actitud LGTBI-fóbica. ¿De verdad cree usted que aportar la opinión, no mía solamente, sino de un partido político en un debate sobre unas leyes, es fobia a algo o es pura democracia y libertad para poder hacerlo? En fin. Esa es su opinión, y usted sabrá.

Miren, nuestra posición a estas leyes -yo creo que hemos sido claros a lo largo de todo el día, de este largo día, que todavía queda un rato- es la de rechazo total a estas dos leyes. Hemos oído las apreciaciones y las opiniones de varios representantes de varias asociaciones. Estas leyes establecen – lo pretendían en su momento- una serie de privilegios para unos grupos de personas, obligando a las Administraciones públicas y a toda la sociedad a normalizar y aceptar una forma particular e ideológica de entender la sexualidad. Ya existe a nivel europeo y español una completísima legislación de defensa de la igualdad y de lucha contra la discriminación, que engloba también la igualdad por orientación sexual y la no discriminación por esta razón. Un análisis completo de estas leyes nos hace proponer su rechazo total. Nos gustaría derogarlas, pero aprovechando la oportunidad que nos da el Partido Popular a presiones de Vox o a lo dicho por Vox, aunque el señor Rivero diga que no, hace tiempo que lo venimos diciendo, desde el año 2019 lo venimos diciendo, son absolutamente innecesarias en términos jurídicos, porque ya existen leyes españolas y europeas que defienden y atacan estas discriminaciones.

Para la izquierda, nosotros somos unos bichos raros, los que no pensamos como ustedes para algunos de ustedes somos unos bichos raros. Estas leyes van dirigidas a marcar la dignidad de las personas LGTBI, mientras que no hay que fijarse en los heteros. Son leyes de privilegios para un colectivo muy concreto. Y, además, parece que el Estado ha hecho suya la ideología de género, la celebración del Día del Orgullo Gay, símbolos, etcétera.

Nos hacen que sea obligatoria la visibilidad de los LGTBI en los colegios, en las casas, en televisión, en el cine. Nos ha dicho usted que no pueden los niños o las niñas usar el nombre que eligen

por su ideología o por lo que ellos se sienten. Mire, cualquier persona desde que nace para el Registro Civil, para hacerse el carné de identidad, para hacer otra serie de trámites, tiene que aportar justificaciones y certificados oficiales que atestiguan lo que ellos quieren, pero aquí, en este caso, con estas leyes, no. Vale simplemente con que lo diga la persona, por una petición individual sin acreditar que se dé el supuesto de hecho, a lo que la ley se refiere, no tenemos precedentes en derecho sobre este tema.

El punto más grave de estas leyes era en educación, cuando la propia Constitución -a mí me es igual que lo diga la Constitución, pero el propio derecho natural- dice: los poderes públicos garantizan que los padres puedan educar a sus hijos en la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y los poderes públicos tienen que garantizar el derecho de todos a la educación. Y se reconoce a las personas físicas y jurídicas para poder elegir un modelo educativo y la libertad de creación de centros docentes. Menos mal que en las propuestas del Partido Popular desaparecen todas las que trababan al mundo educativo.

Y, mire, no me queda más remedio, no lo suelo hacer, pero en este caso lo haré, que recurrir al eslogan de varias federaciones y confederaciones de padres de alumnos y familias que dicen: "dejen a nuestros hijos en paz". Nada más, muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor De la Cruz, por estar hoy aquí representando a un colectivo histórico que lleva más de treinta años luchando por la igualdad de las personas LGTBI en la Comunidad de Madrid, pero también con una influencia notable a nivel estatal.

Yo al señor Calabuig le diría que quien tiene que dejar en paz a las personas LGTBI son ustedes, porque es que tienen una obsesión enfermiza con los derechos de las personas LGTBI. De hecho, a las pruebas me remito, los que más han activado iniciativas de tema LGTBI en esta Asamblea han sido ustedes, al menos en lo que yo llevo aquí de diputado, que es la anterior legislatura y lo que llevamos de esta legislatura; por tanto, mírense ustedes la obsesión que tienen con las personas LGTBI; que las asociaciones LGTBI representen a las personas LGTBI, que son socias de estas asociaciones.

Oiga, ustedes niegan mucho el colectivismo, lo ha hecho también antes el representante del Partido Popular, pero luego se erige aquí en representante de las familias, que también, esos cuatro millones de personas, que dice usted que representaba el Foro de la Familia, esas familias, pues no sé, también serían un colectivo, un colectivo de familias, y el colectivo de personas venezolanas que se agrupan para luchar contra el Gobierno de Maduro, entiendo que también es un colectivo que se une y se organiza en torno a unos objetivos.

De hecho, no se entiende la construcción de la democracia, en cualquier parte del mundo, sin la lucha colectiva; la lucha colectiva que no tiene por qué ser una lucha de los partidos de izquierda. La lucha colectiva son una serie de personas que se unen en función a unos objetivos para conseguir esos objetivos, y creo que de esto también saben en el Partido Popular y en Vox, porque al negar el colectivismo, como forma de intentar influir en la política, lo que están negando también son a las entidades que sostienen las premisas ideológicas que ustedes defienden, y que a mí me parece legítimo y democrático. Lo que no vale es criminalizar a unas asociaciones, porque representan o dicen representar a un colectivo, pero luego a las otras, a las que piensan como nosotros, no las criminalizamos, y esas sí que nos valen. A mí me parece que, en total libertad, todas tienen el derecho a decir lo que opinan, a que se expresen, a organizarse, incluso, si tienen programas y actividades que van en consecuencia con lo que promueve o promueve en ese momento la Administración pública, tienen el derecho también a recibir fondos públicos.

Yo quería resaltar la intervención que ha hecho aquí, señor De la Cruz, sobre todo porque ha aportado datos de unos informes que se llevan haciendo veinte años en la Comunidad de Madrid y que ponen de manifiesto la situación que se sigue viviendo en los centros educativos. Lo primero que quería preguntarle, a ver si lo puede aclarar, a ver si le queda claro a sus señorías del Partido Popular, que tampoco responderán porque como leen un papel sin responder a lo que decimos desde los grupos de la oposición, porque lo traen ya todo hecho, pues tampoco van a responder, pero quería preguntarle cuántas veces han llamado a Cogam desde la Consejería de Educación para hacer planes educativos o hacer planes de diversidad. De hecho, me consta que el protocolo de atención a personas trans que hizo la Comunidad de Madrid ni siquiera contó con las asociaciones para escucharlas, porque es que ustedes confunden una cosa, que es la escucha, con la imposición.

Yo creo que quienes tienen que hacer las políticas son las Administraciones públicas, y se lo he dicho muchas veces, y escuchar a distintos colectivos y asociaciones. ¿Ustedes harían políticas públicas para personas con discapacidad sin escuchar a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad?, ¿a que no lo harían? Estoy seguro que no, y las personas con discapacidad o esas organizaciones en ocasiones también dirán que no están de acuerdo con algunas políticas que hace el Partido Popular o el Partido Socialista u otros grupos políticos, pero, sin embargo, les escuchan para hacer las políticas, y luego ustedes tienen la legitimidad, por supuesto, como Gobierno para desarrollar una política o no, pero si lo que estamos aquí diciendo es que escuchen a las entidades. Es que ustedes se cargan en el órgano donde las entidades que representan a personas LGTBI podían participar y la Administración podía escuchar la realidad de los casos de las personas que atienden y que no llegan a la propia Administración, pero ustedes se lo cargan sin ni siquiera haberlo creado.

Ha mencionado el señor De la Cruz una cuestión que me parece también de vital importancia, que tampoco entiendo muy bien porque se cargan en la ley, que es el tema de la discriminación por error. En lo que ahonda, precisamente, la discriminación por error es en esas personas que defienden a personas LGTBI en los centros educativos, y que muchas veces por defender a personas LGTBI los agresores consideran que también son LGTBI, y, por tanto, también sufren discriminación por ello. Pues, esa discriminación desaparece. Es decir, si ahora un agresor homófobo agrede a alguien, que luego se

demuestra que no es LGTBI por defender a alguien LGTBI, esto se elimina de la ley. Sinceramente, no es que sea una crítica, es que no soy capaz de entenderlo.

Claro, le decía que llevan diciendo toda la tarde que a partir de ahora los contenidos educativos en materia de diversidad los van a impartir los profesionales, pero es que ustedes lo que hacen es cargarse el capítulo completo de educación, entonces no sabemos qué profesionales, porque ustedes no lo dicen. Hacen una ley, pero luego dicen en su discurso que lo van a impartir los profesionales, yo les animo a que hagan una enmienda a su propia reforma y que pongan en la enmienda qué profesionales van a ser los que se van a encargar de impartir esa formación, porque ustedes lo han dicho aquí, pero eso no está en la reforma que ustedes han presentado. De hecho, lo que se elimina es todo lo referente a la educación.

Y hay una cuestión muy importante que ha señalado el señor De la Cruz. Por norma general, el resto de las discriminaciones que se sufren en los centros educativos o el bullying que se sufre. Cuando llegan los chavales y las chavalas a su casa encuentran un respaldo familiar. Ya sea por el color de piel, persona gitana, porque normalmente en su familia van a entender que se produce esa discriminación, porque también la sufren en otros ámbitos. Sin embargo, en el plano LGTBI, ha dicho el señor De la Cruz, creo que era el veintitantos por ciento, no quiere salir del armario en su casa, porque piensa que no van a ser aceptados por su familia. Y esta es una cosa que nos pasa a las personas LGTBI, que pensamos que nuestras familias no nos van a aceptar, precisamente por los prejuicios que hay a nivel social, por eso es importante que los centros educativos funcionen no solo como un sitio donde se va a aprender matemáticas, ciencias o lengua, que, evidentemente, también, sino que funcionen como unos espacios de convivencia, de construcción de ciudadanos libres e iguales y respetuosos, que la palabra respetuoso a veces se les olvida, y eso solo se construye teniendo servicios públicos que atiendan.

Ha dicho el compareciente que ha traído Vox no sé qué de los gorditos, pues, evidentemente nosotros estamos en contra de toda discriminación, ¡ide toda! Y tiene que haber protocolos específicos para tratar y erradicar la discriminación. Lo que no se puede soportar es que los alumnos LGTBI que sufren discriminación se tengan que cambiar de colegio, siendo las víctimas, y que los agresores sigan en los mismos colegios sin ningún tipo de represalia. Es que eso es lo que no se puede soportar en un sistema democrático como en el que estamos. Y yo entendía que el Partido Popular, con las diferencias que podemos tener, con los diferentes criterios, estaba también en erradicar la discriminación y el bullying en los centros educativos, pero es que con la reforma que ustedes han presentado lo que hacen es dejar solos a los profesionales de la educación, orientadores, etcétera, que muchas veces se ven -es que lo hemos vivido en las asociaciones- desbordados, porque no saben cómo actuar frente a casos de acoso, porque no tienen las herramientas, y las pocas que tenían ustedes las están eliminando.

Así que yo les planteo, señorías, primero, que se lean el estudio, porque, de verdad, creo que si se leen el estudio, al menos en la parte de educación, ustedes serán capaces de reconsiderar la posición que tienen. Segundo, que revisen las políticas que ustedes han estado llevando a cabo durante los últimos veinticinco años en materia de acoso, no serían las que haría mi grupo político, pero tampoco

son las que van a hacer ustedes a partir de ahora sin ningún tipo de legislación. Y tercero, señorías, escuchen; escuchen también a las entidades, porque, creo que el señor De la Cruz no ha venido a hacer aquí ningún tipo intervención -al menos a mí no me lo ha parecido- ideológica, ha hablado de servicios educativos, ha hablado de un estudio que se hace en la Comunidad de Madrid, que nos está dando datos y pistas de por dónde va la discriminación.

Creo que, en general, de lo que están haciendo los comparecientes que hemos traído es dar datos con total respeto, a pesar de que se están escuchando barbaridades que, en fin, pero ellos lo están haciendo con todo el respeto.

Señorías, tienen tiempo todavía para retirar, al menos, ial menos!, alguno de los aspectos más lesivos que ustedes quieren llevar a cabo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora doña Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Gracias, señor De la Cruz, por traer aún más datos para confirmar lo que se lleva negando sistemáticamente aquí a lo largo de todo el día, que es que la discriminación por LGTBI-fobia es una realidad que existe en las aulas, que existe en el acceso al sistema sanitario, que existe en prácticamente todos los ámbitos de nuestras vidas, sencillamente porque existe en la sociedad y porque necesitamos legislaciones que ataquen a la discriminación por LGTBI-fobia de manera específica, porque la experiencia de muchísimas décadas y siglos de sociedad nos dice que esto no se soluciona solo.

Por cierto, no me parece LGTBI-fobia -me refiero al señor Calabuig- que tengan ustedes la oportunidad de venir aquí a ejercer su derecho a la representación política y de venir aquí, a esta comisión, a decir sus opiniones; lo que me parece LGTBI-fobia es la ideología que hay detrás de sus posiciones, ipor supuesto que sí!, y, bueno, usted en concreto, que es un poco más comedido..., pero no hay más que escuchar a su compañera.

Es una posición absolutamente insostenible la del Partido Popular que afirman ustedes, prácticamente, en la misma frase que, aunque derogan todos los artículos que podrían permitir la lucha contra la discriminación por LGTBI-fobia, ustedes siguen queriendo combatir la discriminación por LGTBI-fobia, e inmediatamente después afirman que la LGTBI-fobia no existe. ¡Es que es verdaderamente insostenible! ¿Existe entonces o no existe? ¿Las personas LGTBI sufrimos discriminación por el hecho de serlo o no? ¿Tienen ustedes la intención de combatirlo o no? ¿Esto pasa en Madrid o no? Ya hemos recopilado a lo largo del día una buena ristra de datos a los que aferrarnos para decir que por supuesto que la discriminación por LGTBI-fobia existe, que por supuesto que la sufrimos en el ámbito educativo, entre otros muchos, y por supuesto que en la Comunidad de Madrid esto está pasando. Entonces, ¿tienen ustedes la intención de combatirlo? Claro, por un lado, niegan que exista, y, por otro lado, nos desproveen de las herramientas para combatirla. Yo, de verdad, necesitaría que ustedes llegaran a un acuerdo con ustedes mismos.

Miren, quedan derogados, en esta derogación masiva de artículos de la Ley 3/2016, que es de la que estamos hablando ahora solo en medidas relativas específicamente al ámbito educativo, los artículos 29, 30, 31, 32 y 34 de la Ley 3/2016, todo el capítulo de medidas en el ámbito educativo. Esto elimina en la Comunidad de Madrid, ya se ha dicho varias veces, el Plan Integral sobre Educación y Diversidad, las medidas para combatir el acoso y favorecer la visibilidad de las personas LGTBI y de las realidades LGTBI en el ámbito educativo, las medidas para evitar contenidos discriminatorios en los planes educativos, las medidas para incluir la realidad LGTBI en los planes de estudio y la formación del personal docente.

Y, bueno, una vez más agradezco que esté aquí otra de las asociaciones, de ese buen número de asociaciones con las que ustedes no han consultado, con las que no han hablado nada. Está quedando claro ya a lo largo de hoy, ya nos vamos acercando al final de la jornada y ya podemos ir sacando conclusiones, que este discurso que tenían ustedes, señorías del PP, cuando se anunciaron estas derogaciones, de que esto no era una derogación, que era una mejora, que es completamente falso. Esta es la derogación que quería Vox, que tranquilamente lo admite como una derogación, como lo que es, como lo han admitido los comparecientes que han venido por parte de este partido político, y que celebran como la derogación que es.

Además, si esto era una mejora sobre lo que ya había, ¿cómo explican ustedes que no hayan contado con absolutamente nadie de todas las organizaciones que participaron en el proyecto original? Si era una mejora, habría que partir de lo que ya había, pero lo único que hacen ustedes es destrozar las leyes que ya había.

Para ir terminando. Acusan ustedes a determinadas asociaciones que velan por los derechos de las personas LGTBI de ser chiringuitos, de estar ideologizadas; dígnanos, por favor, cuáles son las asociaciones de personas LGTBI o que luchan por la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que a ustedes les gustan. ¡Si es que no hay ninguna!, ¡es que no hay ni una sola! ¿No va a ser que el problema no es de las asociaciones sino de lo que defienden? Porque no hay ni una sola; dígnanos una, por favor.

Y, bueno, relativo también a uno de los temas que afectan a esta Ley 3/ 2016, que se ha mencionado varias veces, y que seguramente se volverá a mencionar más adelante, yo quería preguntarle a la señora Lavín y a las compañeras del Partido Popular: ¿sinceramente a ustedes les incomoda o se sienten intimidadas porque yo use el baño de mujeres aquí, en la Asamblea de Madrid? (*Rumores.*) No, pero es que esto es lo que le están haciendo ustedes a niñas y adolescentes, obligarlas a ir a los baños de chicos; ¡pero si es que es una cosa absolutamente demencial! ¿Es que se les pasa a ustedes por la cabeza que pudieran obligarme a mí a ir al baño de hombres aquí, en la Asamblea de Madrid? Pues es que esto es lo que les van a hacer a niñas y adolescentes, ¡que es que es absolutamente demencial! Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora doña Mónica García Molina, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GARCÍA MOLINA**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, especialmente a todos los comparecientes que en este día de notoria importancia han querido participar en esta Asamblea para exponer sus planteamientos, y estoy segura de que, recogidos con una mirada constructiva, todos ellos aportarán, sin duda, valor a la reforma de esta ley. Gracias también a la Asociación Cogam por exponer su exposición sobre el texto que hoy trabajamos.

Me gustaría recordar que esta mañana se ha intentado afejar a un compareciente sin lograrlo, puesto que ha dejado claro sobre la marcha la ausencia de conflicto y la sobrada profesionalidad y experiencia acreditada. Pero resulta que no podemos decir lo mismo del resto de comparecientes que, aunque, por supuesto, no cuestionamos su trabajo o la lucha de sus posiciones, lo que es una realidad es que de una manera u otra están ligadas a las formaciones políticas por las que han sido invitados. Señor De la Cruz, verdaderamente lamento su sentir sobre que se tramitan estas reformas de la ley para menoscabar el derecho de las personas, porque nada hay más lejos de la realidad.

Voy a aprovechar mi intervención para responder a algunos planteamientos que se han expuesto en el día de hoy, y empezaré por la exposición del señor De la Cruz. Nos ha hablado de acoso escolar y unas encuestas que usted mismo nos dice que no tienen validez estadística dice que se percibe un incremento de acoso frente al año anterior. Hombre, quizá sea necesario que facilite al presidente de la comisión su estudio y además incluya una nota metodológica para ver cómo se ha realizado esa encuesta. En cuanto al bajo interés de los centros por recibir sus charlas, quizás sea sencillamente que no consideran necesario hoy en día impartir este tipo de charlas.

Señorías, a lo largo del día de hoy se ha nombrado en numerosas ocasiones que el objetivo y el propósito de esta ley es garantizar la protección, la igualdad efectiva y la no discriminación de las personas LGTBI; tanto es así que el mismo título de la ley ha querido presentar explícitamente y sin vacilaciones su objetivo.

Señorías, respetando todas las posiciones y sus inquietudes, yo debo recordar que todas las personas de la Comunidad de Madrid respetamos, queremos y defendemos los derechos de las personas, de todas, también de las personas LGTBI.

Madrid es una comunidad abierta, de respeto, de celebración, una ciudad que no pregunta de dónde vienes o a dónde vas, y tratar de dibujar un escenario catastrofista, homófobo y censor es un grave error que, precisamente, a los que más daña es a las personas LGTBI. Seguro que, en alguna ocasión, por supuesto, se ha producido algún caso de homofobia, pero esa persona que le haya podido sufrir debe saber que la totalidad de la sociedad está con ellos y también está con ellos la ley, el Código Penal, la ley estatal, la justicia y, por supuesto, la Constitución española, que, como principio fundamental en su artículo 14, recoge que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda

prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La historia recoge episodios dramáticos, y en eso coincidimos, pero la actualidad de nuestro país es muy distinta y especialmente la realidad de nuestra comunidad es radicalmente distinta. Madrid es acogedora, Madrid es ejemplo de otras instituciones y todos, todos, nos sentimos queridos y acogidos y todos estamos orgullosos de nuestros conciudadanos. Precisamente por ello, para seguir la senda desarrollada hasta nuestros días, debemos reformar y adaptar a las necesidades actuales la ley. Para que esta proteja con rigor científico a las personas y muy especialmente a los niños, los niños y sus familias tienen que conocer y beneficiarse de todos los recursos que tienen a su alcance y tienen derecho a que un profesional les ofrezca el apoyo especializado si lo necesitan. Ustedes saben que actualmente hay una verdadera preocupación de los padres, de los profesionales, de los médicos, educadores y de las asociaciones feministas, y por ello es por lo que es necesario reformar esta ley y otorgar un mayor apoyo, protección y seguridad jurídica para que esta protección, que todos deseamos que sea realmente efectiva para defender los derechos de las personas LGTBI. La educación la deben impartir profesionales y no puede estar dirigida por una u otra asociación interesada en unos objetivos que pueden ser bien intencionados, o no, pero que su finalidad posiblemente sea promover e implantar su pensamiento.

Afortunadamente estamos en un país plural y libre, en el que cada persona es lo que quiere ser sin que nadie tenga que incluirla en un grupo u otro, y esto es lo que se pretende hacer por determinados interesados; en cambio, consideramos importante potenciar el acompañamiento de profesionales expertos, especialmente en el caso de los menores, porque es imprescindible identificar adecuadamente las necesidades de los niños y de los adolescentes. En ocasiones, la falta de madurez, un problema en la adolescencia o quizá una tendencia puede identificarse erróneamente con la necesidad de un cambio de sexo, y eso no nos lo podemos permitir como sociedad.

Hemos escuchado también ciertas preocupaciones por las terapias de conversión. Todos los aquí presentes, todos ustedes saben que las terapias de conversión están expresamente prohibidas. El artículo 7.1 de la Ley LGTBI mantiene que ninguna persona podrá ser presionada, coaccionada u obligada a ocultar, suprimir o negar su orientación sexual e identidad o expresión de género, así como someterse a tratamientos hormonales, quirúrgicos, psiquiátricos o de cualquier otro tipo, con la finalidad de modificar su identidad o expresión de género, características sexuales u orientación sexual. Pero es que, además, tanto el artículo 4 como el artículo 13.3 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Protección e Igualdad Efectiva y No Discriminación de las Personas Transexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid, lo recoge con absoluta claridad, y, para mayor ahínco, la Ley nacional 4/2003, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI, señala en su artículo 79, sobre las infracciones administrativas muy graves, la promoción o la práctica de métodos, programas o terapias de aversión, conversión o contra condicionamiento, ya sean psicológicos, físicos o mediante fármacos que tengan por finalidad modificar la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de las personas, con independencia del consentimiento que pudieran haber prestado las mismas o sus representantes legales.

Y ya, por último, dos puntos que también quiero aclarar y que se están repitiendo en diferentes foros: la preocupación por el régimen sancionador y la inversión de la carga de la prueba. Señorías, como en cualquier otra ley, en todos los aspectos que no se mencionen en las leyes autonómicas es de aplicación la normativa nacional, y esto es lo que sucede con el régimen sancionador, lo que se propone es aplicar la ley estatal, que es la competente para evitar duplicidades, como exige la calidad normativa en la elaboración de las leyes, garantizando así mayor seguridad jurídica. En cuanto a la inversión de la carga de la prueba o la discriminación por error, señorías, se suprime con el afán de garantizar la seguridad jurídica, la presunción de inocencia y la tutela judicial efectiva, y se descriminaliza la asistencia de especialistas de la salud mental, a la que todo el mundo tiene derecho, y especialmente los menores. Por tanto, señorías, nos encontramos ante una reforma de la ley que viene a enriquecer y mejorar determinados aspectos de la ley anterior y que redundan en el beneficio de todas las personas.

Señorías, voy a terminar esa intervención como concluyó mi portavoz en el pasado pleno y que hago mía, porque creo que no hay mejor manera de expresar el espíritu de esta ley: "libertad, garantía de los derechos constitucionales de todos, recuperar el papel de las instituciones, de los docentes, profesionales y las familias, y que cada persona piense como quiera, viva como quiera, vote a quien quiera en cada momento y que nadie necesite tutelas, nadie es víctima y nadie vive entre enemigos". Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Ronny de la Cruz Carbonel para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate.

El Sr. **PRESIDENTE DE COGAM-COLECTIVO LGTB+ DE MADRID** (De la Cruz Carbonel): Voy a intentar atenerme al tiempo establecido. Quisiera empezar esta última intervención diciendo una primera cuestión que se me ha escapado, la tenía en la cabeza pero no anotada. Y es que nosotros ya antes de conocer esta propuesta de reforma llevada a cabo por el Partido Popular, el 3 de octubre solicitamos reunirnos con la presidenta de la Comunidad de Madrid para conocer cuál era su intención, porque todos sabemos desde hace meses que estaba ahí pendiente la posibilidad de que se reformasen en algún sentido estas leyes. Pues, como le digo, el 3 de octubre solicitamos esa reunión y la presidenta de la Comunidad de Madrid nos remitió a la consejera de Familia, que, a su vez, nos remitió a la directora doña Patricia Reyes. Doña Patricia Reyes nos ha citado en tres ocasiones y nos ha ido retrasando las reuniones hasta en tres ocasiones, como digo, hasta la última ocasión, que directamente la ha suspendido.

Se dice que se ha hablado con los colectivos, pero si ni siquiera nos reciben a pesar de que hemos pedido una reunión, expresamente, y hasta en tres ocasiones se nos ha aplazado esa reunión, hasta la última, que era el 29 de noviembre, si no recuerdo mal, y a partir de ahí se ha aplazado sine die, sin ponerle fecha, esa reunión, que, como ya le digo, la pedimos nosotros; entendemos que debería haber sido al revés y, ya que querían plantear una reforma, deberían habernos llamado, pero la pedimos, nos citan y nos van cambiando la fecha en tres ocasiones hasta llegar a suspenderla.

Se han referido varios de ustedes a que las leyes europeas coincidan con la autonómica, aunque así es, aunque sí pueda haber..., incluso han hablado en algún momento, no en esta ocasión, pero lo he oído de diputados de sus partidos, respecto a que esto era meramente simbólico, los símbolos son importantes, esas banderas son símbolos y son muy importantes. Supongo que algunos de ustedes serán católicos, las cruces..., en fin, todos los símbolos son importantes. Por tanto, que en una ley se recoja el derecho a la autodeterminación, aunque haya otra de rango superior que también lo recoja, es importante.

Lo último que quería decir, ya para terminar, es un caso inaudito: uno de ustedes ha dicho - perdone, porque no recuerdo su nombre- que esta reforma quiere ampliar y mejorar la protección de la infancia; es inaudito cómo va a aumentar la protección de la infancia LGTBI dejando toda la ley vacía, sin contenido, porque eso, como le digo, lo han repetido a lo largo de la tarde y de la mañana, seguramente, y esos planes quedan vacíos, no están ahí. ¿Cómo vas a aumentar la protección de una población cuando estás retirando todos esos planes? No dejan claro cómo van a hacer eso.

Y, por último, ha venido a restar interés o importancia al estudio que les estoy planteando, pero es que este estudio no deberíamos hacerlo nosotros, este estudio debería haberlo hecho el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, consejo que no ha llegado ha llegado constituirse desde que existen estas leyes. Ese era el espacio, el órgano que debería haber realizado un estudio equivalente que sí hubiera tenido validez estadística, porque hubiera tenido en la situación ideal los medios para realizarlo correctamente. Y, sin más, aquí concluyo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues, muy bien, muchas gracias, señor De la Cruz. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

C-1136(XIII)/2023 RGE.14947. Comparecencia de un representante de AMANDA, Agrupación de Madres de adolescentes y niñas con disforia acelerada, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia en relación con la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Interviene, en primer lugar, en representación de Amanda, Agrupación de Madres de Adolescentes y Niñas con Disforia Acelerada, la señora doña Silvia Isidro Contreras, a petición del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre su valoración de la Proposición de Ley 13/23, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Interviene doña Silvia Isidro Contreras por tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

La Sra. **REPRESENTANTE DE AMANDA, AGRUPACIÓN DE MADRES DE ADOLESCENTES Y NIÑAS CON DISFORIA ACELERADA** (Isidro Contreras): Buenas tardes. Antes de nada, queremos aclarar que coincidimos con las otras familias en que nuestro único interés es buscar lo mejor para nuestras hijas e hijos, aunque tengamos enfoques radicalmente opuestos. Vengo a contar la otra cara de la historia, la que desde el discurso hegemónico se pretende ocultar y cancelar. Me estoy refiriendo a un fenómeno que está irrumpiendo y causando mucho sufrimiento en todos los países de la Unión Europea y del mundo occidental en general: la disforia de género de inicio rápido, por contagio social, descrito por la doctora Lisa Lehmann en 2018. La existencia de este fenómeno ha sido negada reiteradamente por las entidades transactivistas, pero cada vez es más reconocida por la comunidad científica a nivel internacional y también nacional. Consiste en la autoidentificación de jóvenes como trans de manera muy rápida y sin malestar previo con su sexo. Este fenómeno está ocurriendo en la pubertad, adolescencia e incluso en la juventud. Dicho contagio social está produciendo un aumento desproporcionado de peticiones a las unidades de tratamiento de identidad de género de varios miles por ciento en pocos años, mayoritariamente en adolescentes y jóvenes neurodivergentes, es decir, con altas capacidades, trastorno del espectro autista o trastorno por déficit de atención, entre otros, y/o con una problemática emocional o de salud mental previa, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria o trastorno obsesivo compulsivo, por poner algunos ejemplos. También hay bastantes casos en los que existen situaciones traumáticas previas causadas por bullying, abuso sexual o violencia de género en su entorno familiar o en sus propias parejas.

Además, hay un cambio de perfil en relación con el sexo de las personas autoidentificadas como trans: si hasta hace una década era mucho más frecuente entre hombres que entre mujeres, ahora alrededor del 80 por ciento son chicas de entre 14 y 17 años. Hasta ahora, en ninguna de las leyes trans ni en la estatal ni tampoco en las autonómicas, se ha mencionado este fenómeno. Entendemos que cuando se redactaron las leyes autonómicas, a diferencia de la estatal, este fenómeno no era conocido en España, pero ahora sí, y el incremento de jóvenes afectados está fuera del rango razonable de cualquier estadística. Deberían saltar todas las alarmas, ¿por qué no lo han hecho?

No se ha estudiado el porqué de este cambio de perfil y aumento de la demanda; no se ha tenido en cuenta ni siquiera a los profesionales de las unidades de género. En 2020 se publicó un artículo en la Revista Española de Salud Pública que decía lo siguiente: "se constata en fechas recientes, sobre todo en jóvenes, conflictos identitarios de inicio casi súbito, que obligan a una observación y atención supervisada, ya que hasta no ver su evolución podría no requerir un abordaje intervencionista", y añade: "estas situaciones, incluso complejas para expertos de las unidades de género, aumentan el riesgo de mala praxis".

Tampoco en estas leyes se había tenido en cuenta a los desistidores, personas que hicieron una transición social, es decir, que cambiaron su nombre y pronombres en un momento dado y que posteriormente se han reconciliado con su sexo, dando marcha atrás en esa transición social, con el precio emocional y psicológico que esto conlleva; peor aún: no se había tenido en cuenta a los destransicionadores, aquellos que fueron sometidos a tratamientos hormonales y/o quirúrgicos con consecuencias irreversibles y que se arrepienten de su transición. Pues no solo no les ha ayudado a

eliminar su malestar emocional previo, sino que se ha incrementado por falta de atención al origen de este y no al estrés de las minorías, como nos quieren hacer creer desde el discurso transactivista. Además, este sufrimiento se ve agravado por haber convertido su cuerpo, anteriormente sano, en el de un paciente crónico. Los animamos a leer los testimonios de los más de 53.000 miembros de la red Reddit r/detrans, porque algunos son muy escalofriantes.

Según múltiples estudios, la disforia de género se supera de forma natural en un 75 a un 90 por ciento de los casos, una vez superada la adolescencia, siempre que se haya dado un proceso de espera vigilante y que el menor haya contado con apoyo familiar y profesional en dicho proceso. Y muchos de estos niños y niñas se darán cuenta de que en realidad son homosexuales o bisexuales y no trans, como así muestran muchos estudios. Y eso está bien. Pero si un menor inicia la transición con bloqueadores hormonales que afectan a su desarrollo físico y madurativo en casi un cien por cien de los casos continuará con hormonas cruzadas y cirugía y muy probablemente con amputaciones de pechos, pene, testículos, etcétera.

Tengamos en cuenta que la adolescencia es por definición una etapa convulsa en la que la mayoría de las personas no nos encontramos bien con los cambios en nuestro cuerpo. A la complejidad de este momento vital hay que sumar características y circunstancias personales y sociales que están viviendo nuestros jóvenes y que les hacen especialmente vulnerables, como son las dificultades de relación con sus grupos de iguales, por neurodivergencias, problemas emocionales o experiencias traumáticas; un contexto social condicionado por la pandemia; el uso intensivo de redes sociales y el acceso a contenidos inapropiados para los menores; la persistencia social de la homofobia y, sobre todo, de la lesbofobia; la hipersexualización cultural de niñas y mujeres; el sexismo rancio que confunde la forma de vestir, el corte de pelo y los gustos o aficiones personales con el hecho de sentirse hombre o mujer, y, por último, la falta de la necesaria educación afectivo-sexual y coeducación en los centros escolares, que ha sido sustituida por talleres de contenidos contrarios a la ciencia, que hablan del sexo biológico como si fuera una característica a elegir, impartidos, además, por personal no cualificado, sin conocimientos médicos ni de psicología evolutiva ni de pedagogía.

El resultado son muchas adolescentes y jóvenes vulnerables, autoidentificándose como trans y pidiendo procesos de transición social en los institutos y tratamientos hormonales y quirúrgicos exprés, pensando que esta será la solución a todos sus problemas. Porque, no se equivoquen, el cambio de sexo registral no es lo que les preocupa, lo que desean es cambiar esa realidad que les hace sufrir y han creído que para ello deben cambiar su cuerpo y, además, hacerlo lo más rápidamente posible.

Pues en este contexto de gran vulnerabilidad de nuestros jóvenes, las leyes y protocolos autonómicos actuales y la ley estatal, lejos de protegerles, obligan a realizar un abordaje sanitario y educativo afirmativo, ien todos los casos! El enfoque afirmativo, para quien no lo conozca, consiste en la obligatoriedad de dar la razón al menor en su propio diagnóstico y tratamiento en todo lo referente a su supuesta identidad trans, sin tener en cuenta sus antecedentes de salud mental ni valoración profesional al respecto. ¿En qué otras circunstancias se aceptaría que un menor decidiera su propia evaluación y tratamiento médico? En ninguna. ¿Conocen las consecuencias legales de este enfoque?

Primero, se superpone la cuestión trans a cualquier malestar de salud mental y se prohíbe cualquier acercamiento terapéutico al respecto; es decir, cualquier terapia que no consista en dar la razón al menor es considerada terapia de conversión. Segundo, se pone en peligro la patria potestad de padres y madres que buscan acompañar de forma prudente y respetuosa a sus hijas e hijos. Tercero, se considera que cualquier exploración o cuestionamiento por parte de profesionales sanitarios, educativos o de la intervención social podrá ser considerado como delito de odio, con elevadas multas e incluso inhabilitación profesional. ¿Qué herramientas van a tener, señorías, entonces, para evaluar el interés superior del menor? Cuarto, se están introduciendo contenidos anticientíficos en los centros educativos desde Primaria hasta la universidad, confundiendo deliberadamente los conceptos de sexo y género, y utilizando estereotipos sexistas como indicadores de la identidad trans. Quinto, se están proporcionando tratamientos farmacológicos experimentales a menores y jóvenes, con medicamentos no indicados o contraindicados para su sexo y/o franja de edad, con consecuencias irreversibles para su salud. Y, sexto, no se está garantizando que el consentimiento informado de estos tratamientos no se encuentre viciado; esto es debido tanto a la escasa información dada sobre sus efectos secundarios y consecuencias a largo plazo como a la falta de mecanismos que prevengan el consentimiento viciado por parte de personas con patologías de salud mental grave o discapacidad intelectual grave.

En resumen, con la terapia de afirmación de género basta con que un menor afirme que es trans y que desea comenzar su tránsito en el grado que desee para que todos, familia y profesionales, se vean obligados, por ley, a tratarle como tal y proceder en consecuencia, sin preguntas, sin investigar si padece o ha padecido problemas de salud mental o si existen causas que vicien ese consentimiento y dejando a criterio del menor la posibilidad o no del necesario tratamiento psicológico para esas posibles causas. ¿Es esta la forma de proteger a la infancia y adolescencia? Contra esta forma de abordar la situación en nuestro país se han posicionado múltiples organismos y sociedades médicas y científicas que reclaman una legislación basada en evidencia científica y que se deje de confundir la necesaria terapia exploratoria con la terapia de conversión, que nadie defiende.

En Amanda, agrupación de familias apartidista, independiente y laica, entendemos que aquellas personas adultas cuyo sufrimiento solo puede aliviarse con un proceso de transición lo hagan con las mayores garantías sanitarias y el mayor respeto a su dignidad, pero también queremos aclarar que existe otro perfil de personas muy jóvenes cuya incongruencia de género es producto de la expresión de otros malestares emocionales previos o una búsqueda de solución a los mismos en el lugar equivocado para ellos, y en estos casos, que son muchos, la transición no solo no va a aliviar su sufrimiento, sino que lo aumentará al no ser atendido su origen.

Venimos advirtiendo de esta situación desde hace dos años y por el hecho de que países como Suecia, Finlandia, Reino Unido, Francia, Noruega y Dinamarca se hayan replanteado la conveniencia de los tratamientos farmacológicos y quirúrgicos en menores ante la falta de evidencia científica sobre su seguridad e idoneidad y los nefastos resultados sanitarios obtenidos. A estos países se ha unido Holanda, país origen del llamado protocolo holandés, el del enfoque afirmativo, al observar asustados que tras la revisión del estudio inicial no existía en realidad consistencia ni evidencia científica suficiente

para proteger a los menores -estarían de acuerdo en que ninguno de estos países podría ser tachado de transfobia-.

España tiene que avanzar y unirse a este grupo de países por nuestros jóvenes, por su salud y por su futuro, porque no es justo que un adolescente, por muy maduro que sea, cargue solo con el peso de entender los cambios que se van a producir en su cuerpo y en su mente, mucho menos los que puede llegar a padecer una vez acceda a tratamientos médicos experimentales e irreversibles.

Hemos sufrido el abandono institucional, sanitario y social por apoyar y acompañar a nuestros hijos e hijas de forma respetuosa. Hoy son los hijos e hijas de Amanda, mañana pueden ser su hijo con TEA, su sobrina con TDH o su nieta con síntomas depresivos quienes comiencen de un día para otro un camino de daño irreversible, buscando en un lugar equivocado la solución para su sufrimiento. Necesitamos como sociedad que quien tiene en su mano revertir esta situación lo haga y que lo haga cuanto antes.

Queremos agradecer al Grupo Popular la valentía para escuchar el otro lado de la historia y su invitación a hacer esta comparecencia. Hemos solicitado reunirnos también con el Grupo Socialista y con Más Madrid, pero no han tenido interés en hacerlo. Ya no podrán decir en el futuro, cuando muchos de estos niños y niñas vean sus vidas destrozadas y pidan responsabilidades, que no se podía saber lo que iba a pasar, y, créanme, no tardará mucho en ocurrir. Agradezco que se esté grabando la comparecencia para que conste así en el futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Isidro. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, doña María Belén González Moreno, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Contreras, por estar aquí. Es verdad que no ha sido Vox el grupo que ha pedido su comparecencia, pero nos alegramos mucho de que esté aquí, porque, además, sabemos que la izquierda, de manera vergonzosa, impidió estas comparecencias en la tramitación de la ley trans en el Congreso; se negaron a escucharlos, igual que se negaron a escuchar a los médicos.

Sabemos, porque lo hemos mirado -y la verdad es que no podemos estar más de acuerdo con todo lo que dicen-, de los aspectos que nos relatan y con su comparecencia hemos aprendido más todavía, pero también quiero aprovechar para brindarles nuestro apoyo y nuestra fuerza para reconocer en ustedes un esfuerzo muy grande, un grandísimo trabajo, y somos conscientes del sufrimiento por el que están pasando; por todo eso, muchísimas gracias por estar aquí.

Como decíamos, hemos aprendido aspectos que consideramos muy importante resaltar, algunos de ellos los hemos aprendido de una asociación que no creo que se pueda decir que es afín a nosotros, porque está formada por la unión de varias asociaciones feministas. Lo digo porque antes

algún compareciente se preguntaba de qué feministas habíamos aprendido o habíamos leído; bueno, pues ahí está la Asociación Contra el Borrado de las Mujeres, que creo que está también en estrecha colaboración con la Agrupación Amanda, y que, bueno, pues nos ilustra acerca de muchas de estas cosas que están pasando.

Me parece importante resaltar el aumento de forma alarmante del número de menores y adolescentes que quieren cambiar la apariencia de su sexo, como decía la señora Contreras, el 70 por ciento mujeres. Este es un fenómeno generalizado en muchos países de occidente, así que, para hacernos una idea de lo que está ocurriendo, nos sirven las cifras y los datos de cualquiera de ellos. Así, por ejemplo, en Gran Bretaña, en la última década, el número total de derivaciones para 2018-2019 fue de 624 niños y 1.740 niñas; en menos de una década se ha producido un aumento del 1.460 por ciento en las derivaciones de niños y un aumento del 5.337 por ciento en la de niñas.

Este desglose por edades muestra que los menores de 12 a 17 años representan el 80 por ciento de las derivaciones para ser tratados con hormonas y, efectivamente, a los Países Bajos, desde donde se extendió el llamado protocolo holandés, hasta 2010 acudían a una media de unos 200 pacientes al año, en el 2022 más de 5.000 personas estaban en tratamiento, de ellos 1.600 niños y otros 6.000 en lista de espera, incluidos 1.800 menores. En Estados Unidos las encuestas destinadas a medir la prevalencia han encontrado que alrededor del 2 por ciento de los adolescentes en edad de escuela Secundaria se identifican como transgénero.

El primer estudio a nivel estatal de la realidad trans arroja otras cifras que las propias feministas consideran preocupantes, y es que un mínimo de 12.205 personas sanas entre 2018 y 2021, más mujeres que hombres, con edad de entre 16 y 25, habrían iniciado tratamientos con hormonas cruzadas; un mínimo de 1.000 mujeres entre 2016 y 2021 habrían sido intervenidas quirúrgicamente para la doble amputación de mamas y extracción de sus genitales, y un mínimo de 1.000 menores, entre 2019 y 2021, habrían iniciado tratamientos para detener artificialmente su desarrollo puberal con fármacos no recomendados por la Agencia Española del Medicamento, es decir, de forma experimental, con efectos dañinos e irreversibles para su salud.

Hemos podido ver en la página de Amanda cómo se denuncia que se aprobaron leyes sin conocer la realidad de las personas a las que iba a afectar y sin tener en cuenta los derechos del resto de las personas; leyes que, como en este caso, aprobó el Partido Popular y mantuvo intactas siete años, y cómo denuncia la falta de transparencia de las comunidades, en relación con los datos, en los ámbitos sanitarios y educativos, y cómo denuncian cómo por parte de las comunidades autónomas, y Madrid lo es, no hay seguimiento de estas personas trans.

A nuestro juicio, si hacemos una valoración de qué es lo que está ocurriendo, o sea a por qué las personas trans se están multiplicando de esta manera, pues encontramos varios motivos: el primero es que a los niños no se les trata convenientemente, con informes, acompañamiento, escuchando a sus padres... Digo no solo que no se les trata, sino que además se les empuja a la hormonación y a la mutilación. Y, por supuesto, está el contagio social, que es algo de lo que la izquierda no quiere oír

hablar, pero el contagio social existe y se produce tanto por las redes sociales como por los grupos de niños y de adolescentes. La ginecóloga experta en cirugía genital para personas trans y presidenta de la Asociación Profesional Mundial para la Salud Transgénero, Marci Bowers, establece la clara influencia de unos niños sobre otros. Y esto, que es catalogado de transfobo por los activistas por los activistas transexuales, es una realidad cada vez más denunciada por todo tipo de profesionales y que niega el transactivismo, porque no le interesa, lógicamente, ya que desmonta la falacia de que el género sentido es algo innato siempre. Esto que niegan es que es ridículo, porque esto ocurre en todos los problemas psicológicos. Y es que es básico en el comportamiento de las personas, pero ustedes, en este caso en concreto, lo niegan cuando es evidente que el contagio social está produciendo un aumento brutal en el número de personas que están tratando de esta manera tan irresponsable.

Otra de las cosas que ocurre es que el número de clínicas privadas -claro, y esto hay que tenerlo en cuenta- que se enfocan en proporcionar hormonas y cirugías ha crecido; por ejemplo, en Norteamérica de unas pocas hace una década a más de 400 en la actualidad. Claro, y es que, sin duda, aquí aparece el gran negocio sobre la salud y el futuro de los niños.

Si es muy revelador de lo que está sucediendo el aumento exponencial el número de personas que quieren transicionar, también lo es el aumento de personas que se arrepienten de haberlo hecho, y nuevamente la izquierda trata por todos los medios de ocultarlo, porque detrás de estas personas hay una falta de aceptación de homosexualidad, hay trastornos del espectro autista, hay familias desestructuradas, hay acoso escolar, hay falta de aceptación de uno mismo, etcétera. Es curioso saber cómo en este mundo se aplaude al que se cambia de sexo y se acusa de traidor al que quiere volver a tener apariencia de lo que realmente es. Parece, en ocasiones, que ven amenazados sus chiringuitos si alguien se atreve a decir "me equivoqué"; a ese hay que cancelarle inmediatamente, igual que se cancela a todo aquel que se atreva a decir que la ideología de género es una falacia. A esa persona, además de cancelarla, hay que dejarla abandonada a su suerte, que es lo que están haciendo, además, los miembros del colectivo LGTBI con esas personas que quieren volver atrás.

Otro problema es que los profesores no tienen la formación adecuada y son los colectivos de este tipo los encargados de impartir talleres, educación sexual. Y esta idea está penetrando en los colegios de una manera descontrolada y es un problema gravísimo que hay que afrontar. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Santiago José Rivero Cruz, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí, muchas gracias, presidente. Muchas gracias a la compareciente. Efectivamente, usted nos mandó una carta y nosotros le respondimos que en su carta dejaba muy clara cuál era su posición, que básicamente es lo que ha expuesto hoy usted aquí, y, como comprenderá, y es lo que hemos dicho públicamente y lo llevamos defendiendo desde que el Partido Popular activó estas dos modificaciones, nuestra postura es diametralmente opuesta, que es la del mantenimiento de

estas leyes que pensamos que han funcionado bien en la Comunidad de Madrid, y nadie del Gobierno ni del Partido Popular ha sido capaz de aportar datos de la Comunidad de Madrid de todas estas situaciones que usted está poniendo aquí de manifiesto.

Hablar de las personas trans o de los menores trans únicamente mencionando patologías o enfermedades de salud mental, pues nos parece peligroso, y nos parece peligroso porque parece que todas las personas trans llegan a ser trans porque tienen algún tipo de patología o de enfermedad de salud mental (*Rumores*) -déjeme que me exprese-, lo que nos parece peligroso, porque la inmensa mayoría -y creo que lo ha dicho el compareciente que ha traído el Partido Popular por la mañana- no tienen ningún tipo de patología previa.

Se ha hablado también del tema del consentimiento informado, tanto por parte del compareciente..., que es un psiquiatra que trabaja dentro del sistema público, creo que es el responsable de salud mental de infantil de un hospital; si no me equivoco ha dicho que se informa de manera correcta a familias y a personas de las consecuencias o posibles consecuencias que pueden tener estos tratamientos. En todo caso, mi compañera, la señora González, de Más Madrid, podrá argumentar en este sentido infinitamente mejor que yo.

Han hablado de la educación afectivo-sexual. Yo le voy a decir lo que le dije al compareciente del PP por la mañana: yo he tenido oportunidad de ver algunos de estos estudios, que son estudios, y en psiquiatría o en psicología tomar un estudio como la totalidad a veces puede ser peligroso, porque no hace tantos años también había estudios que decían que las personas homosexuales éramos enfermas; que practicaban o experimentaban con nuestros cuerpos, incluso con nuestro cerebro, y eso se no se demostró posteriormente. Evidentemente, a día de hoy creo que poca gente piensa, o poca al menos a nivel de rigurosidad psiquiátrica, que las personas homosexuales somos unas enfermas o que somos homosexuales porque tenemos familias desestructuradas o porque tenemos algún tipo de problema en ese aspecto.

También hay otros muchos estudios que dicen, precisamente, lo contrario, y a mí me gustaría también resaltar la cantidad de personas que han sufrido y que han padecido un sufrimiento brutal, personas trans, que son personas trans, que no se han arrepentido como ustedes dicen, de ser personas trans, y que lo que sí sufrieron fue un abandono por parte de su familia. Hay muchas personas trans que tienen que abandonar sus hogares por la situación que sufren en sus casas. Yo la animaría a pedirle al Gobierno de la Comunidad de Madrid que haga informes y que haga estudios para ver cuál es la situación real de las personas y los menores trans en la región. No me voy a extender mucho más.

Sí que quiero decirle al Partido Popular, a la anterior portavoz, que, curiosamente, el artículo que ha leído usted sobre las terapias es el original, porque en el artículo original se conserva... -lo puede usted comprobar luego en el Diario de Sesiones y en el vídeo-, repito, en el artículo original de la Ley 3/ 2016, se habla de la prohibición de las terapias por orientación sexual, identidad o expresión de género. Y lo que ustedes eliminan con la reforma es la identidad o la expresión de género del artículo que ustedes han mencionado. (*Rumores.*) Yo le digo que lo que ha leído su compañera, señor Posse,

que lo podrán ver en el video. Y salvo que la señora González o yo, no sé, hayamos en ese momento tenido alucinaciones, creemos que eliminan la identidad o expresión de género precisamente de ese artículo y, si no, pues nos ha llegado una reforma diferente a la que ustedes presentan. En todo caso, como al señor Posse le encanta hacer hilos en Twitter, estoy seguro de que en el caso de que haya cometido ese error le va a poner un hilo en Twitter diciéndoselo.

Estamos hablando de la ley LGTBI y, por tanto, yo me voy a centrar en la ley LGTBI, porque la mayoría de los asuntos de los que usted ha hablado es de la ley trans, que se ha debatido esta mañana; entendemos que tenían que haberla traído a comparecer sobre la ley trans. Yo la he intentado responder, pero me parece que también por deferencia a esa ley tengo que centrarme en los contenidos que dice esa ley, y también intentar contestar a los representantes del Partido Popular.

Ha dicho la señoría del Partido Popular, cuando hablaba de discriminación -y esto sí lo he apuntado literal, eh-, que seguramente alguna vez se habrá producido algún caso de homofobia. Hombre, señoría, decir que seguramente alguna vez se habrá producido algún caso de homofobia... Mire, yo creo que incluso la señora Reyes, que es la directora general de Igualdad, le puede pasar la cantidad de expedientes que incoa desde la dirección general por casos de LGTBI-fobia en esta región.

Y voy a concluir con una cosa que he repetido en numerosas ocasiones, pero que yo no sé por qué sus señorías del Partido Popular dicen siempre lo mismo cuando yo digo precisamente lo mismo, es decir, la Comunidad de Madrid -lo voy a repetir, yo creo que por enésima vez- no es una región homófoba, ni bífoba, ni tránsfoba. Hay personas o grupos en la Comunidad de Madrid que abogan... (*Rumores.*) Bueno, pero estamos en la Comunidad de Madrid, estamos en el Parlamento de Madrid, yo, si quiere, hablo de otras regiones del mundo, pero como parlamentario de Madrid tengo la obligación de intentar solucionar las cosas que pasan en Madrid desde mi punto de vista y el de mi partido. Y sigo a ver si ahora puedo terminar el argumento sin que me corten; repito: a pesar de que la Comunidad de Madrid no es un territorio homófobo ni tránsfobo, se producen situaciones de homofobia, de transfobia y de bifobia, y creo que las Administraciones públicas lo que tienen es la obligación de intentar luchar contra eso para conseguir que tengamos una sociedad mejor, con respeto por la religión, por la orientación sexual, por la identidad de género, por el color de piel, por el aspecto corporal, por todo. (*Rumores.*) El hambre y la pobreza también, porque generan discriminación, pero además de que generan discriminación... Por cierto, hablan del hambre y la pobreza y en la Ley de Infancia no les dio ustedes la gana de reconocer el derecho a la alimentación de los niños y niñas en esta región, así que no me saque temas que..., en fin.

Lo que quiero decir -y con esto concluyo, señorías- es que negando la realidad no van a cambiarla, y la realidad es que sigue habiendo discriminación en esta región. Teníamos y seguimos teniendo unas leyes que, a pesar de que ustedes no han desarrollado, se estaban cumpliendo en lo que desplegaban efectos directos de manera buena y yo creo que efectiva para las personas LGTBI sin causar ningún problema ni perjuicio a nadie. Ustedes vienen con la cantinela de que reforman esta ley para adecuarla a la ley trans y LGTBI estatal, pero lo hacen en el sentido contrario de lo que se regula a nivel estatal.

Yo les vuelvo a insistir y les vuelvo a pedir que reconsideren la posición para que después de haber escuchado testimonios, datos y argumentos, creo que de peso, puedan reconsiderar la situación y no hacer que la Comunidad de Madrid retroceda en derechos LGTBI. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señora doña Jimena González Gómez, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Gracias. Voy a ser muy breve. Solo por puntualizar lo que comentaba el señor Rivero, yo he tenido un poquito más de tiempo durante su intervención para cotejarlo. Efectivamente, el artículo que ha leído la diputada del PP, el párrafo que ha leído es el 7.1. Lo que es muchísimo más grave y muchísimo más peligroso, no está en el 7.1, está en el 7.2, en el que dice en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid no se usarán terapias aversivas o cualquier otro procedimiento que suponga un intento de conversión, anulación o supresión de la orientación sexual, y ahí en el texto original, efectivamente, se indicaba la identidad de expresión de género, y en su reforma la eliminan en el ámbito sanitario.

Están ustedes abriendo la puerta a que en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid sí se puedan emprender terapias aversivas o cualquier otro procedimiento por motivo de identidad de género, iporque lo han eliminado ustedes de ese párrafo, han eliminado identidad o expresión de género de ese párrafo! ¡Díganme si no cuál es la intención de eliminar tres o cuatro palabras de un párrafo que estaba bien! ¡Claro que lo han eliminado y claro que están abriendo ustedes la puerta! ¡Y por supuesto que derogar el título sancionador por completo supone en la práctica la renuncia de la Comunidad de Madrid a perseguir las terapias de conversión, por mucho que, en algunas partes del texto, de lo que queda de su chapucero tijejetazo, que no saben ya ni dónde recortan, haya quedado alguna referencia a las terapias de conversión!

A la compareciente -como decía, voy a ser breve, aunque podríamos estar aquí mucho tiempo- he de decirle que, por suerte, esta mañana hemos podido escuchar a la representante de familias, de muchas más familias, por cierto, que nos han explicado perfectamente cómo es el proceso, cómo se vive desde una familia que apoya a un menor trans el proceso de transición de su hijo o de su hija.

Creo que es estéril ponernos a debatir aquí, porque este escenario que usted nos ha descrito, en el que dice que se está hormonando, mutilando y operando a discreción a menores es falso, es completamente falso, esto no está pasando. Esto no está pasando en Madrid ni en ningún sitio de España, siento decírselo así, pero este es un escenario que no es verdad, que no está pasando.

Y me quedo verdaderamente devastada pensando en los niños y niñas trans, el género es muy complicado estamos en un momento en el que se están poniendo en duda muchísimos imperativos, muchísimas convicciones relativas al género. Hay una generación que lo está viviendo, obviamente, de manera más intensa y más complicada. Me quedó completamente devastada -repito- al pensar en todos esos menores cuyas familias tienen un único pensamiento, que es que sea cualquier cosa menos trans. Me quedo verdaderamente devastada y lo siento muchísimo por ellos y por ellas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora doña Esther Platero San Román, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **PLATERO SAN ROMÁN**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, dar las gracias a la Fundación Amanda y personalizarlo en la señora Isidro por aceptar la invitación de nuestro grupo a venir a comparecer a esta Asamblea, la casa de todos los madrileños, y hacerlo de una forma tan clara y contundente como lo ha hecho.

Nuestro grupo parlamentario ha escuchado de forma respetuosa a todos y cada uno de los comparecientes que hoy han estado aquí, ya sea en calidad de expertos sanitarios, educativos, asociaciones LGTBI o familias afectadas. Me parece intolerante lo que acaba de decir doña Jimena de que es estéril hablar con la Fundación Amanda, porque, si nosotros hubiéramos dicho lo mismo sobre Chrysallis, no sé lo que hubieran dicho de nosotros, es una vergüenza parlamentaria que un grupo político hable así de una entidad cuando yo creo que estamos aquí para escuchar todas las opiniones.

Como es la última comparecencia del día, sí que me gustaría, con el permiso de usted, señora Isidro, y le pido disculpas de antemano, hacer un poco de resumen y balance de lo que ha acontecido hoy en la comisión. Sí que quería agradecer el tono de todos los portavoces de todos los grupos políticos y de los comparecientes, con independencia de que compartamos o no su opinión, sobre todo que no compartimos la opinión de casi ninguno, pero tengo la convicción de que el debate parlamentario es importante en asuntos tan trascendentales como este que nos ocupa y de ahí que esta comisión hoy haya durado más de ocho horas, a lo largo de las cuales hemos debatido sobre la modificación, que no derogación, señora González, de estas leyes.

Señor Rivero, ya se lo ha dicho la señora González, del artículo 7.1, que ha leído mi compañera, no se ha tocado ni una coma. Y, señor Rivero, las madres de Amanda que comparecen en esta comisión también comparecen sobre esta ley, porque sus hijos son del colectivo LGTBIQ+, no sé por qué no pueden venir a comparecer sobre esta ley. Dice que tenían que venir a comparecer en la anterior, pero como a usted no le gusta la realidad de estas familias, solo le gusta la realidad de las familias que vinieron por la mañana, por eso quieren desviar el tema.

Pero, señora Isidro, quería darle las gracias por aportarnos ese punto de vista de las familias desde un prisma distinto al que nos ha proporcionado la representante de Chrysallis; coincidimos con el doctor Arango y con usted en que ningún padre quiere nada malo para sus hijos ni hace nada malo para ellos, pero escucharles hoy nos reafirma en que hay distintas realidades dentro de las familias y distintas familias con menores con disforia de género, por lo que, valga la redundancia, reafirman la postura que tenemos en el Partido Popular de que con temas que nos ocupan y nos preocupan, como este, lo primero que tiene que hacerse es tener prudencia y escuchar a los profesionales de la materia.

Esta mañana se ha repetido en numerosas ocasiones que no hemos escuchado a nadie para hacer estas modificaciones de las Leyes 2 y 3 de 2016, pero no entiendo cómo pueden decir eso, sobre todo, los grupos políticos, cuando llevamos ocho horas escuchando muchos puntos de vista diferentes,

porque, entonces, no sé para qué los grupos políticos han convocado a las entidades que hoy han venido aquí.

Señor Rivero, ya les he dicho que ustedes son los que no escuchan, se lo ha dicho en la comparecencia, ni siquiera han contestado a su petición de reunión; los que no escuchan son ustedes. Además, señor Rivero, ha dicho que confundimos la escucha con la imposición, me gustaría saber si el Partido Socialista y todos sus socios de Gobierno han escuchado a los expertos y a la sociedad civil en la ley trans nacional. ¿Me pueden decir cuántos minutos dedicaron ustedes a las entidades en alguna comisión similar en el Congreso o en el Senado para hacer su ley nacional? Se lo digo yo: cero Zapatero; no escucharon a nadie, porque la imposición es la del señor Sánchez y del PSOE en la ley nacional; nosotros estamos escuchando a la sociedad hoy y a los expertos.

Miren, abandonen la hipocresía y no nos critiquen cuando ustedes fueron los que hurtaron el debate parlamentario nacional. Y nosotros, ya se lo digo, sí lo estamos haciendo en esta comisión, dejen de mirar la paja en el ojo ajeno y vean la viga en el suyo, porque es que hoy no les he escuchado ninguna crítica a ese Gobierno por hurtar ese debate en el Congreso de los Diputados, ni de usted ni de ningún partido de la izquierda.

Hoy también hemos podido ver en estas ocho horas cómo tampoco han sabido durante ocho horas decirnos, a pesar de repetir la frase continuamente, un solo derecho en los que se haya retrocedido con estas modificaciones; ocho horas y ni un solo derecho que nos hayan dicho que se haya quitado. Además de que los recoge el artículo 10 de nuestra Constitución, pero es que, además, señorías, me están diciendo que una persona lesbiana o un homosexual no viaja a Asturias o no vive allí, ¿me lo están diciendo en serio? Más que nada, porque en Asturias gobierna la izquierda y no hay ni una, ni una sola ley LGTBI. ¿Eso le quita algún derecho al colectivo LGTBI asturiano? Pues no, señorías. Es que allí no tienen ley propia y las personas LGTBIQ+ tienen los mismos derechos que en el resto del país.

Señorías se lo ha dicho mi compañero Eustache: donde no hay derechos LGTBI es en países como en Gaza, al que ahora defienden tanto; en la España franquista, de la que tanto han hablado esta mañana o en la Cuba de Fidel Castro y del Che Guevara, los cuales les recuerdo que encerraron a cientos de homosexuales en campos de trabajo, y, por cierto, homófobos que llevan ustedes en sus camisetas como si fueran mártires en vez de asesinos y que homenajean y no condenan en municipios como Rivas, que le dan el nombre a centros culturales.

También hemos podido ver cómo intentan manipular ustedes con lo que llaman la patologización, intentando que, en esa ingeniería lingüística que tanto les gusta ahora, esa palabra acabe significando lo que ustedes quieren que signifique y no lo que realmente es, porque señorías, ya se lo han contado las madres de Amanda, que comparecen hoy: tenemos que proteger a nuestros menores y para hacerlo tenemos que garantizar que ese acompañamiento sea hecho sin ideología y con expertos, porque, como les ha dicho mi compañera esta mañana, el derecho es de los menores y no es su estigma.

Señora Isidro, muchas gracias por dejar tan claro que el acompañamiento, como madres de menores que han sufrido disforias de género y de inicio rápido, no es patologizar, sino, como ha dicho el doctor Arango, es simplemente hacerlo bien. Nos ha quedado clara su postura, pero me gustaría comentarle que la otra asociación de madres ha dicho esta mañana -y cito literalmente- que estamos llamándoles enfermos mentales. Me gustaría saber su opinión porque, como ha dicho el señor Arango, este informe psicológico también se le pide, por ejemplo, para un trasplante de riñón, por lo que entiendo que Chrysallis dice que estamos llamando enfermos mentales también a los enfermos de riñón y de hígado.

Y, señora Isidro, coincidimos con usted que tanto la ley nacional como esta que hoy estamos modificando dificultan el ejercicio profesional de médicos, de psicólogos y también de trabajadores sociales, que hoy no se ha hablado de ellos. Unas leyes que, en vez de acompañar a los menores, hacen que se autodiagnostiquen, y que estos profesionales no puedan acompañarlos bajo un régimen sancionador que no prima su postura profesional, sino que les amenaza con que tienen que reafirmar ese autodiagnóstico en una edad que, como ha dicho usted, los que somos padres sabemos que es de especial vulnerabilidad.

Además, hemos podido ver las consecuencias, como ha dicho usted, en países de nuestro entorno, como Suecia, Noruega, Finlandia y Reino Unido. Pero es que además les quiero dejar un dato: es que en Reino Unido más de 1.000 jóvenes han demandado al Sistema Nacional de Salud por guiarles a medicarse y a cirugías irreversibles; repito: 1.000 jóvenes han demandado al Estado, que es un dato alarmante.

También hemos podido ver en la comparecencia de esta mañana cómo la representante de las familias nos planteaba si ellos debían acompañar o no a sus hijos o abandonarlos. Y claro que nosotros le respondemos: por supuesto que tienen que acompañar a sus hijos, y eso es lo que queremos hacer nosotros con esta modificación de la ley, la Administración tiene que garantizar que los profesionales acompañen a esos menores en vez de abandonar a los niños con disforias de género a su suerte, que es lo que quiere hoy la izquierda.

También quiero destacar mi sorpresa ante el compareciente de semFYC, ya que venía en representación de la Sociedad de Medicina de Familia Comunitaria y no ha dedicado más de dos minutos a hablar de medicina, que es lo que yo esperaba, inocente de mí. Me ha parecido más un argumentario de algún partido político, por cierto, compareciente que ha comparado una disforia de género con una gastroenteritis; me ha llamado mucho la atención.

El representante de la asociación de Pedro Zerolo también nos ha hablado de los aumentos de los delitos de odio; no estamos en contra, porque tengo que recordar que fue un Gobierno del Partido Popular con Rajoy, en el año 2012, el que creó la Oficina de Lucha contra los delitos de odio. No sé qué nos tienen que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted que ir finalizando, señora Platero.

La Sra. **PLATERO SAN ROMÁN**: Miren, solo les digo que voy a terminar con lo que les dijo la consejera: esta modificación de las Leyes 2 y 3 del 2016 lo único que hace es continuar prohibiendo las terapias de conversión en su artículo 4 de la Ley 2; mantiene y refuerza los protocolos contra el acoso en los centros educativos, además de los protocolos de atención de los transexuales, artículo 23; mantiene los programas de formación y sensibilización, eso sí, impartidos por profesionales sin ideología, solo conciencia, artículos 10 y 22; vela por la seguridad y la libertad de la mujer en el deporte; atienden las demandas científicas y de la sociedad civil, que actúan con rigor y sin ideología, solo primando la ciencia; protege y acompaña a los menores y a su familia, descriminalizando la atención médica, artículos 6, 8 y 14; garantiza la libertad de expresión y de cátedra, sin censura previa; garantiza la libertad de los niños a ser lo que quieran ser, pero siendo prudentes ante cualquier tratamiento irreversible, y garantizan los procesos médicos más adecuados.

En resumen, desde el Partido Popular vamos a seguir protegiendo y defendiendo los derechos LGTBI, como siempre hemos hecho, pero con prudencia, porque en Madrid garantizamos la libertad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Silvia Isidro Contreras, para contestar o formular aclaraciones y poner fin al debate; interviene la señora Silvia Isidro Contreras por tiempo de diez minutos. Gracias.

La Sra. **REPRESENTANTE DE AMANDA, AGRUPACIÓN DE MADRES DE ADOLESCENTES Y NIÑAS CON DISFORIA ACELERADA** (Isidro Contreras): Muchas gracias por sus preguntas, sus comentarios y sus intervenciones. Voy a tratar de dar respuesta a todo lo aquí planteado. Informo de que seguimos estando a disposición de todos los grupos para aclarar cualquier cuestión.

Estoy de acuerdo con que la recogida de datos sería muy interesante para respaldar todo lo que estamos diciendo. Por otro lado, nosotros no hemos dicho que las personas trans sean enfermos mentales, sino que existe un cambio de perfil de niños muy jóvenes y, sobre todo, niñas, con unos malestares emocionales previos que hay que tener en cuenta.

Se ha puesto en duda la existencia del contagio social en relación con la incongruencia de género, nos parece muy preocupante que la sociedad esté despertando en lo referente a la negativa influencia que tiene el uso intensivo de redes sociales en la autopercepción, autoestima y salud mental de nuestros jóvenes, y que, sin embargo, se ponga una venda en los ojos cuando el fenómeno se refiere al tema trans. ¿Ni siquiera tienen curiosidad por saber qué puede estar ocurriendo?

Según el informe Trànsit, elaborado por feministas de Cataluña, sobre la población atendida en este servicio de identidad de género, se observan datos muy preocupantes, cuya evolución estadística pueden ser solo compatible con una pandemia o con un fenómeno de contagio social. ¿Cómo es si no posible que se cuadruplica el número de personas atendidas entre 2016 y 2021? ¿O que se incremente un 5.700 por ciento el número de niñas entre 10 y 14 años en solo seis años? ¿A nadie le llama la atención? Quizás si escuchan algunos casos, en palabras de algunas madres, puedan entender

lo que está ocurriendo: "Actualmente mi hija tiene 20 años, tiene altas capacidades y es muy sensible. Con 15 años tuvo su primer ingreso psiquiátrico por trastorno de conducta alimenticia y autolesiones. Poco después nos dijo que era trans y fue derivada a la Unidad de Transexualidad e Identidad de Género. Allí, sin coordinar con los profesionales de salud mental, pasaron por alto sus problemas y afirmaron que tenía derecho a pedir la hormonación sin valoración por parte de ningún médico o psicólogo. Me negué a que hiciera nada hasta los 18 años; teniendo en cuenta sus antecedentes, fue diagnosticada de trastorno límite de personalidad. Al poco de cumplir la mayoría de edad, cuando creí que retomaría su decisión de hormonarse, me dio las gracias por no haberle dejado hacerlo, ya no quería ser un chico. Al poco contó a su terapeuta y a nosotros que de niña había sufrido abusos sexuales por parte de un familiar. Sigue en tratamiento de salud mental, donde consideran que el trauma sufrido es el origen de toda su problemática".

Otra madre: "Somos tres amigas y nuestras hijas de 14 años también lo son desde la infancia. Las tres acuden al mismo grupo Scout hace un año y las tres se han declarado trans a la vez, exigiendo hormonación de forma casi inmediata".

Otra madre: "Tengo dos hijas de 16 y 12 años, ambas con altas capacidades y dificultad de relación con iguales. La mayor hace tres años conoció a un grupo de chicos y chicas trans no binarios de género fluido e inició la transición social. Desde entonces su popularidad subió como la espuma. Ahora la pequeña también me ha dicho que es trans; aunque sea por estadística, esto no tiene ningún sentido".

La última: "Mi hija tiene 14 años y desde los 9 ha sufrido acoso escolar, con 12 nos dijo que le gustaban las chicas. Durante la pandemia se encerró en sí misma consumiendo mucho contenido online. Cada vez estaba más deprimida y se autolesionaba. Un día nos dio una carta en la que decía que era trans; como otras muy similares que se pueden descargar de internet, en ella reescribía situaciones de su infancia para que encajasen en lo que entendía que era ser trans. Por su depresión solicitamos atención en salud mental; tuvimos suerte, los profesionales fueron sensatos y valientes y, pese a las leyes existentes que obligan a acompañar su transición sin cuestionarla, decidieron atender a su depresión y no al tema del género. Detectaron que era autista y comenzaron a trabajar en ese sentido; al ir encontrándose mejor y según iba mejorando su ánimo, ella se fue identificando de nuevo con su sexo. Es una chica lesbiana con TEA, que pudo haber tomado una decisión equivocada si hubiésemos corrido". Fin del testimonio.

También se ha negado la problemática relacionada con los desistidores y destransicionadores; por Amanda han pasado en estos dos años más de más de 600 familias y tenemos una tasa de desistimiento del 30 por ciento tras terapia exploratoria y espera atenta. Las nuevas revisiones del llamado protocolo holandés están comenzando a introducir esta problemática, subrayando la importancia de aumentar la concienciación y apoyo de las personas que destransicionan, ya que pueden llegar a sufrir un gran deterioro físico y mental debido a los efectos secundarios, a la falta de tratamiento terapéutico adecuado y al aislamiento al que se ven sometidos por parte de los propios Grupos LGTBIQ, que los animaron a transitar.

En palabras de Susana, chica destransicionadora: "Tenía 21 años cuando volví a ver al psicólogo que seis años antes había dado luz verde a mi tratamiento de cambio de sexo y había permitido que más tarde la sanidad pública me extirpara el útero. Quería explicarle que ambos habíamos cometido un terrible error, yo no era un chico en el cuerpo de una chica como le había dicho cuando solo tenía 15 años; tenía serios trastornos que nada tenían que ver con la transexualidad, unos trastornos que él, profesional de la salud mental, no había valorado en su momento. Además de recibir una avalancha de hormonas masculinas, mi cuerpo había sido modificado de forma irreversible. Al mismo tiempo, pese a no recibir acompañamiento psicológico durante mi transición, mi madre y yo no habíamos dejado de buscar ayuda, ya que tuve varios intentos de suicidio, y así emergió la que creemos había sido la verdadera causa de mis males, rasgos de un trastorno del espectro autista, que ese primer profesional nunca advirtió. Mi familia y yo interpusimos una reclamación contra el Servicio Gallego de Salud por diagnóstico incorrecto de disforia de género y por la ausencia de acompañamiento psicológico durante mi transición". Fin del testimonio.

En relación con las tasas de suicidios, antes de nada, me gustaría enviar todo nuestro apoyo y solidaridad a las familias afectadas. Es importante aclarar que los datos utilizados para refrendar la rapidez de acceso al tratamiento farmacológico están basados en un estudio de 2006, cuya revisión ha demostrado ser inconsistente y para un perfil muy diferente al actual. Estudios posteriores indican que la prevalencia de los intentos autolíticos está más relacionada con una baja calidad de la salud mental que con el retraso en el comienzo de la transición, ya que las tasas de suicidio de adolescentes trans antes de comenzar la transición son muy semejantes a las de los adolescentes en general, con ansiedad y depresión en las mismas edades. Además, según un estudio de 2011, las tasas de suicidio pueden llegar incluso a aumentar hasta un 19 por ciento cuando no se tratan los malestares previos de encaje social ni se realizan seguimiento psiquiátrico tras la hormonación o cirugía.

Hay quien dice que la transición social no es perjudicial, pero según los estudios de numerosos médicos especialistas en transición pediátrica de Países Bajos y otros países, se ha observado que la transición social, lejos de reducir la incongruencia de género, la aumenta. Esto los ha llevado a desaconsejar la transición social antes de la pubertad.

Por último, respecto a quien considera que los bloqueadores de pubertad son un botón de pausa, les recuerdo que son medicamentos que no han superado los ensayos clínicos para el uso que se les está dando. Lo que sí se sabe por diversos estudios recientes es que están actuando como un botón de inicio de la transición, ya que prácticamente la totalidad de niños y niñas tratados pasan de bloqueadores de pubertad a hormonas sexuales cruzadas. Por ello, insistimos en la necesidad de recalibrar el enfoque hacia el perfil de población que está surgiendo para que se aplique el principio de prudencia y se hagan las valoraciones oportunas que puedan evitar un daño innecesario.

Quería concluir compartiendo con ustedes el listado de sociedades médicas que avalan la necesidad del cambio de enfoque: Consejo General del Colegio de Médicos Oficiales, Consejo de Médicos de Cataluña, Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid, Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia, Sociedad Española de

Psiquiatría y Salud Mental, Asociación Española de Pediatría, Asociación Española de Pediatría y Atención Primaria, Grupo de Ética de la Sociedad Catalana de Medicina Familiar y Comunitaria, Academia Española de Sexología y Medicina Sexual, Observatorio de Salud Sexual, Sociedad Española de Medicina Psicosomática, Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas, Asociación Psicoanalítica de Madrid y otros.

No quiero seguir porque la lista es muy larga y se nos acaba el tiempo, pero sí quiero decirles una cosa más, señorías: pedir prudencia no es transfobia ni LGTBI-fobia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto nueve del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(Pausa.) No hay. Simplemente quería decirles unas breves palabras: quiero felicitarles por el tono respetuoso que han tenido tratando estos temas tan difíciles; de verdad, sinceramente, felicito a cada uno de ustedes por este comportamiento democrático que han expresado en el día de hoy. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 32 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid